

ACTA No.53

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, siendo las 3:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio y Marvin Ponce Saucedá; y, Vicepresidenta Alterná: Victoria Carrasco García; Secretarios Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, contando con la asistencia de 97 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
 - 1) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández presentó la moción de reconsideración siguiente:

“Muchas gracias Señor Presidente, hemos estado analizando el Artículo 4 inciso 9) cuando dice en el Tema Exonerar las remesas del exterior y las empresas administradoras, ésto causa mucha duda, hemos investigado, hemos analizado y quisiera presentar como moción que quede en las mismas condiciones como se

encontraba originalmente porque esos términos puede aplicarse en los bancos y los bancos no son administradores pero puede crear confusión y es más el daño que el beneficio que ocasionar ésto, porque las empresas administradoras están fuera del país, los bancos son intermediarios nada más, entonces yo rogaría que “dejásemos, que no reformásemos el inciso 9) del Artículo 4 y que quede tal como originalmente está en el Decreto”, muchas gracias Señor Presidente.”

La presente moción de reconsideración del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, bonita corbata anda hoy.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, está a las órdenes tuyas para cuando desee vestir mejor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Con gusto se la acepto.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias, muy bien, Señor Presidente y compañeros Diputados, estoy completamente de acuerdo con esta postura del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, yo creo que ésa es una rectificación honrosa para el Congreso Nacional de la República, porque una cosa es lo que se establece en la legislación, lo que se establece en las confederaciones, en los considerandos, en las exposiciones de

motivos, en la intensión del legislador y otra cosa es la que se da en la práctica Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, y no debemos dejar puertas abiertas para abusos, nosotros no tenemos esa capacidad desde este Congreso Nacional para estar como policías en cada institución financiera para que respeten al usuario, al consumidor final y en esta reforma podría darse el caso de que cualquier costo administrativo bajo cualquier nombre, se lo trasladen al receptor final de las remesas, éso escapa de nuestras posibilidades de controlarlo, pero si se convertiría en un perjuicio para el ciudadano hondureño, después de todo el dinero que se recibe en remesas del exterior es dinero sembrado y cultivado con lágrimas, de gente que se come el pan amargo de la soledad, de gente que se esfuerza y de gente que suda por mantener a una familia rota, desintegrada en la distancia, aplaudo Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández esta postura suya y acompaño, lo único que pido a la Secretaría tener el cuidado de la precisión, porque yo entiendo si mi memoria no me es infiel en la mayor parte de las veces no lo es que es el inciso 12) del Artículo 9 de la reforma a la Ley de Seguridad Poblacional, que es el que estamos reformando, en cualquier caso es un asunto de precisión para que al inciso no se le quite la segunda parte que es lo que había ocurrido, que quedan exentas las remesas del exterior y las agencias que las gestionan, Señor Presidente, muchísimas gracias.

Quedando aprobada la moción de reconsideración del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández del Departamento de Olancho.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Honorables

Diputados(as), vamos a discutir esta Ley en segundo debate, pero desde ahorita les estamos dando el físico, el material, además de que va estar en las pantallas porque es una Ley muy técnica, tengo entendido, así que vamos a necesitar el concurso aquí de los versado sobre todo del derecho mercantil, para que mañana podamos discutirla con mayor precisión y amplitud.

- 5.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: El día de hoy tenemos la Ceremonia de Reconocimiento Especial "HONORIS MORTUM" al Arquitecto Don MARIO VALENZUELA, para los que no saben el Arquitecto MARIO VALENZUELA, fue un ciudadano ejemplar que ofreció su vida a nuestro país, con importantes obras en temas torales de desarrollo nacional, entre ellos este Palacio Legislativo del Congreso Nacional, por lo cual le damos la más cordial bienvenida a su familia, que se encuentra la tarde de hoy para la condecoración y de igual manera le damos bienvenida al Congreso Nacional al Señor Embajador de Perú Guillermo Gonzales, bienvenido sea el Señor Embajador a este Congreso Nacional, por favor Señor Secretario si iniciamos la ceremonia de condecoración.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Si gracias Señora Presidenta, vamos a leer el Programa informo al de Ceremonia de Reconocimiento Especial "HONORIS MORTUM" al Ciudadano MARIO VALENZUELA (QDDG) así:

- 1) Lectura del Decreto de Reconocimiento Especial Honoris Mortum.
- 2) Lectura de la Hoja de Vida del extinto Arquitecto Don Mario Valenzuela.

- 3) Entrega de Medalla de Oro y Placa como un Reconocimiento Especial Honoris Mortu, al Arquitecto Don Mario Valenzuela por intermedio de su Distinguida Esposa Doña Ondina Matute de Valenzuela.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias Señor Secretario, si por favor el Honorable Diputado Arturo Suárez Moya me acompaña y el Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo.

- 4) Palabras de agradecimiento por parte de la Señora Doña Ondina Matute de Valenzuela así:

“Buenas tardes Señoras(es), quiero agradecerles el reconocimiento Póstumo que están otorgando a mi difunto Esposo el Arquitecto Mario Valenzuela (QDDG), por haber contribuido al desarrollo de proyectos arquitectónicos importantes tanto a nivel nacional como internacional, siendo uno de ellos este monumental edificio que ha servido, ha contribuido al país con toda eficacia y amor, asimismo agradezco al Señor Presidente del Congreso Nacional y Presidente Electo Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y a todas las personas involucradas en especial a mi Hija Melisa Valenzuela, a mi sobrino Jorge Ramón Hernández y a la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, porque gracias a su persistencia este evento está siendo realizado, gracias a todos.

- 5) Continuación de la sesión.

- 6.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchísimas gracias Señor Secretario, se encuentra aquí el Abogado Carlos Pineda, como Asesor de la Comisión de Transición, le pediría al Abogado Carlos Pineda si quiere pasar aquí al frente para que

nos haga una exposición del contenido de este Decreto y cuál es el objetivo de esta reforma del Código del Comercio y de ahí podrían hacer sus preguntas para el Abogado Carlos Pineda.

El Abogado Carlos Pineda, Asesor de la Comisión de Transición Presidencial: Bueno, gracias, Señora Presidenta por la oportunidad de poder explicar un poco lo que es esta Ley que se está discutiendo hoy y que tiene una importancia grande para el país en términos de competitividad, para que conozcan algunos datos, más o menos ahorita la mitad de la actividad económica en Honduras, un poco más de la mitad de la actividad económica en Honduras se lleva a cabo en el sector informal. No tienen la posibilidad de acceder al crédito, por ejemplo si tiene limitaciones en cuanto a sus crecimientos, como empresarios y generadores de empleo, pero por otra parte también tiene implicaciones en la feria fiscal, hay una gran cantidad de actividad que se lleva a cabo al margen de los controles que el Estado puede tener y que, por lo mismo no presenta ningún tipo de tributo al Estado, en ese sentido a eso, perdón, hay que agregar que Honduras los índices de competitividad, se ubican en el tercer percentil, o sea que eso ocupa, se ubica entre los países que están en la segunda categoría de oro y en algunos indicadores dentro de los que están de los países menos competitivos, para el caso en el informe que prepara el Banco Mundial de un business que es un informe que prepara todos los años y que analiza muchos indicadores tales como la facilidad para abrir y cerrar negocios, la capacidad o el tiempo que se lleva para ejecutar un contrato, la facilidad para emplear y contratar trabajadores, la facilidad para acceder a servicios como la energía y la facilidad para obtener.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Permítame abogado, yo les voy a pedir por favor a los compañeros Diputados de todas las bancadas si por favor pueden

tomar asiento para poder escuchar la exposición del abogado Carlos Pineda y así poder tener mejor conocimiento de lo que vamos a aprobar el día de mañana.

Continuando en el uso de la palabra el Abogado Carlos Pineda, Asesor de la Comisión de Transición Presidencial expresó: Como les decía el informe de un business del Banco Mundial tiene múltiples indicadores como la facilidad para abrir negocios, la facilidad para obtener un permiso de construcción, la facilidad para contratar personal y otros, la facilidad para ejecutar el contrato y en ese informe Honduras ocupa la posición 127 de 189 países. Honduras ha presentado ocasionalmente algunas mejoras dentro de ese indicador y en otras ocasiones ha bajado pero se requiere verdaderamente reformas importantes para que Honduras pueda ser un país considerado como competitivo a nivel mundial. Las reformas de facilitación tienen un impacto directo en el sentido de que pueden llegar a generar un crecimiento estimado según el mismo Banco Mundial alrededor de un dos por ciento (2%) del Producto Interno Bruto (PIB) que es una cantidad sustancial. Por otra parte, en la medida que se facilita la actividad empresarial, se genera más empleo, se genera más actividad económica y se aumenta la recaudación fiscal de ahí que esta Ley vaya encaminada a ayudar a que Honduras pueda mejorar en su posicionamiento dentro de los indicadores de competitividad, que se miden particularmente en el buen business pero también en algunos otros que se hacen a nivel mundial por distintos organismos internacionales para poder hacer esto la Ley contempla varias medidas: medidas de facilitación para la apertura de negocios, medidas que van encaminadas a mejorar la protección de los derechos de los inversionistas y sobre todo de los socios minoritarios en la sociedad mercantiles, medidas que están encaminadas a facilitar la ejecución de créditos hipotecarios con lo cual podría aumentarse y mejorarse el tema de acceso al crédito al volver más seguro y más

eficiente el mecanismo para poder cobrar los casos de mora y medidas para poder reestructurar también lo que es la institucionalidad encargada de la promoción de inversión en el país y que ya ha sido creada por este Congreso Nacional en la Ley de Protección y Promoción de Inversiones y la Ley de APP. En este momento la primera parte que se refiere al tema de facilitación de negocios es importante destacar que la forma en que se abre un negocio en Honduras tiene como un primer problema que genera altos costos, el ingreso per cápita, el ingreso por persona al país en este momento se ubica alrededor de los 2,500 dólares, el costo de abrir una empresa en este momento en Honduras se acerca al cincuenta por ciento (50%) de ese ingreso eso hace que las personas que tienen pequeños negocios, el pequeño empresario prefiere la informalidad y que no se formalice pero además ahuyenta la inversión por las numerosas dificultades que hay para constituir. En Honduras se tiene trece (13) pasos para poder constituir una sociedad mercantil países como Nueva Zelandia lo hacen en dos (2), luego otro problema es que crea burocracia mediante pasos innecesarios y no otorga garantía adecuadas a los derecho de las minorías finalmente por que se promueve la informalidad al dificultar la apertura de negocios, eso hace que el sistema sea poco transparente y no permita un adecuado control de las empresas, que es lo que se propone para poder llevar a cabo un proceso de facilitación, en esta área lo que se propone en el proyecto de ley que ustedes están discutiendo es el establecimiento de un formulario unificado para la constitución de sociedades mercantiles de cualquiera de las modalidades establecidas en el Código de Comercio se propone además la eliminación del requisito de un capital social y en este momento debe de depositarse y congelarse y que es una alta parte del costo de constituirse como empresario en el país, se propone también habilitar la apertura de lo que se conoce en el mundo como Sociedad Unipersonales que son sociedades que tienen un único socio la eliminación también del

requisito de autorización del libro sociales y contables que se hace como una medida de control que al final en realidad no controla nada básicamente ni posición de un sello que cualquier persona lo puede fabricar en cualquier fábrica de sello de la que se encuentra en cualquier esquina y no se lleva mayor control sobre éso fuera de que existe en este momento otros tipos de controles que se pueden manejar para poder llevar bien regulada y fiscalizada la actividad de la sociedad, se propone la eliminación de los timbres pero no del impuesto que se paga a través de los timbres ni de las tasas sino simplemente la eliminación de la especie fiscal como un mecanismo para poder bajar los costos tanto al Estado que tiene que imprimir y hacerse cargo del costo de generar esa especie fiscal como del usuario que tiene que hacer un paso adicional; también para poder pagar, se habilita la convocatoria a las reuniones de asamblea o de los órganos de administración de las sociedades por medios electrónicos; se habilita también la posibilidad de celebrar en asamblea y sesiones de los órganos de administración en cualquier lugar del mundo bajo ciertos controles que están dentro del proyecto de ley éto es importante porque en el mundo globalizado en el que vivimos las empresas no están ubicadas en un solo territorio, ejemplo de éso en este momento son los bancos y las empresas multinacionales con los socios que pueden estar ubicados en distintos países y cuyos órganos de administración pueden comprarse dispersos en múltiples nacionalidades y luego se facilita también, en el sentido que se habilita poder sustituir los libros de actas que se llevan dentro de la sociedad por los archivos en videos de las reuniones y un resumen de los acuerdos que se tomen acabo que se ponen en la sesión, algunas otras medidas de facilitación incluyen medidas para garantizar a los socios en libre acceso a la información de la sociedad independientemente de su porcentaje de participación en estos momentos el Código de Comercio recoge disposiciones que limitan el control sobre los temas de información a minorías que se constituyen en

un veinticinco por ciento (25%) de la sociedad bajo el régimen que se está proponiendo, esta información estaría accesible a cualquier persona que tenga una sola acción dentro de la sociedad, luego se establecen algunos requisitos como el que se aprueben en la asamblea cualquier tipo de operación con partes relacionadas es decir con empresas que tienen alguna relación con la sociedad que excedan el cinco por ciento (5%) del valor del patrimonio de la sociedad, esto también con el fin de evitar que las mayorías saquen utilidades por los lados y en reporte final se reflejen utilidades menores afectando a los socios que no tienen una presencia permanente dentro de la sociedad o que no controle los órganos de administración, luego se establece también una administración clara de lo que son los conflictos de interés de los administradores de la sociedad, se crea también una obligación para incluir dentro de los formularios únicos establecidos para constitución de sociedades, la información necesaria para que en el mismo acto de inscripción se pueda extender el RTN y se pueda extender además un Permiso de Operación sujeta a verificación, es decir que se podría extender a quien nos solicite el permiso de operación en el mismo acto del registro junto con su RTN al momento de devolverle su documento inscrito se le entrega todo y el podría empezar a operar al día siguiente de haber llegado a cabo el día de inscripción esto facilita tremendamente y sujeta obviamente a verificación de que la actividad que dijo que iba a realizar sea la que está realizando se habilita también la apertura de un portal nuevo para poder facilitar la constitución de sociedad mediante el uso de firmas electrónicas esto ya se hizo en varios países, se ha hecho en países como Chile con un enorme éxito en los primeros dos (2) años de implementación de legislación similar se aumentó casi un doscientos por ciento (200%) el número de empresas que se constituyeron desinteresadamente, la mayor cantidad de empresas que se constituyeron eran por servicio de construcción, carpintería, albañilería y otro tipo de servicios por lo que

podemos decir que a quien más beneficia este tipo de ley es a los pequeños empresarios, es el pequeño que tiene la oportunidad de formalizarse y de esa forma acceder al crédito y poder participar activamente a la economía de la nación y crecer como persona y empresario, algunas de las características del régimen que se propone un régimen simplificado que permite a cualquier persona constituirse con o sin asistencia legal, es un régimen alternativo y voluntario quien quiera todavía seguir utilizando los servicios de un notario y quien quiera seguir haciéndolo de la forma tradicional puede seguirlo haciéndolo, por lo que no se está dialogando ninguna disposición del Código de Comercio, no afecta la recaudación fiscal sino por el contrario podría permitir mejorarla eliminando costos y reduciendo los obstáculos se incentiva la formalización lo que se puede esperar de llevar a cabo esta reforma en esta parte de facilitación de negocios es que Honduras pase de la posición 162 que ocupa en este indicador en este momento dentro de 189 a una de las primeras cuarenta posiciones en este indicador a nivel mundial, obviamente esto depende también de las actividades que lleven a cabo otros países, pero de acuerdo a la simulación que se hizo Honduras podría tener potencialmente un salto cualitativo de ese tamaño. En protección de inversionistas igual Honduras podría pasar de la posición 170 a la 128 el costo para abrir un negocio se reduciría del 49% del per cápita, en este momento al 5% se aumentaría el acceso al crédito y se generaría empleo y permitiría un mayor control fiscal y una mejora en la recaudación. La segunda parte de la propuesta consiste en un mecanismo simplificado para la ejecución de créditos hipotecarios, uno de los temas con la forma que se ejecuta actualmente estos créditos es su alto costo actualmente el costo de ejecución de un crédito hipotecario es de aproximadamente el 35% del valor de lo adeudado que genera múltiples oportunidades de evasión, además vía la utilización de recursos legales todos los que son abogados en este Congreso conocen el dolor de cabeza que es pasar de hacer efectiva la

obligación a través de los tribunales y se genera pérdidas por el tiempo excesivos, en Honduras actualmente para poder ser efectiva una obligación se tarda un tiempo estimado de 920 días éso es lo que se tarda en este momento y fuera de éso obviamente por la inseguridad que genera encárese y desincentiva el otorgamiento de crédito para vivienda, las medidas en este indicador poder producir un crecimiento sustantivo en la construcción de viviendas y el otorgamiento de créditos al nivel nacional para este fin, que es lo que se propone, es un mecanismo alternativo para la ejecución de hipotecas a través de un Notario el cual funcionaria de la siguiente manera: El Notario requiere del pago al deudor para lo cual se establece un mecanismo simplificado de notificación se establece en algunos plazos perentorios que reduce de forma sustancial el proceso, estimamos que se pueda reducir del 920 alrededor de 15 y 30 días y se logra con ellos también una reducción sustancial de los costos. El impacto esperado de esta medida sería, un régimen que permite el cumplimiento de las obligaciones de forma simplificada y al menor costo se convierte a la vez un mecanismo que ofrece mayores garantías de transparencia al mercado al estar claramente definidas las reglas bajo las cuales se va ejecutar una hipoteca tienen el potencial de generar un mayor acceso al crédito al hacer más fácil la ejecución y disminuir el riesgo para quien presta el dinero y crean testigos para que se pueda reactivar la industria de la construcción al aumentar el volumen de crédito otorgados. Finalmente se proponen algunas reformas orientadas a reestructurar las instituciones encargadas de promoción de inversiones, estas instituciones son el Consejo Nacional de Inversiones que se aprobó en la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones pero que a la fecha no ha empezado a funcionar por algunos temas que se buscan resolver bajo este esquema que se propone y Coalianza que es el promotor de inversiones del material de APP para poderlo hacer las reformas buscan viabilizar algunos de los mecanismos de facilitación y

protección que han encontrado obstáculos en su etapa de implementación, tales como el Régimen de Protección de la Propiedad que está incluida en la Ley de Protección y Promoción de Inversiones, algunos temas de arbitraje que se estableció en la Ley y Protección y Promoción de Inversiones y algunos temas de la facilitación para la obtención de permisos de proyectos de gran tamaño, se aclara además algunos conceptos como por ejemplo la duración de los contratos de estabilidad jurídica que están aprobados en la Ley de Protección y Promoción de Inversiones, se replantea la funciones del Consejo Nacional de Inversiones y se deroga un Capítulo de la Ley de Protección y Promoción de Inversiones por encontrarse que el Capítulo se vuelve innecesario y de muy poca utilidad a partir que se aprueba el Régimen de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico y finalmente algunas reformas que buscan aclarar el contenido de algunos Artículos en la Ley de APP, como por ejemplo definir claramente cómo se van administrar los fideicomisos que corresponden a la Superintendencia, APP y a COALIANZA y definir el alcance de la asistencia que debe prestar Coalianza a los Concesionarios, a los temas de obtención de permisos finalmente se propone la digitalización del Diario Oficial La Gaceta con la finalidad de procurar de esa manera que más personas puedan tener acceso a la información que se publica en ese Diario y también abaratar costos y simplificarlos, en ese sentido éso es básicamente el contenido de la Ley, estoy aquí para poder responder a sus preguntas y estoy a sus órdenes.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchísimas gracias Abogado Pineda.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores externó: Gracias Señora Presidenta, bienvenidos compañeros(as), en esta Ley de Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial,

Formalización de Negocios y Protección de los Derechos de los Inversionistas, tengo alguna observación en el Artículo 12, habla de reformar los Artículos 14, 15, 18, 157, 169, 189, 193, 210, 222, (etcétera). El Código de Comercio contenido en el Decreto Legislativo No.73-50 y habla también de los Artículos 13 y 14 que también contienen reformas, en ese sentido pregunto no se requiere la opinión de la favorable de la Honorable Corte Suprema de Justicia para hacer reformas al Código, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Si gracias Honorable Presidenta, precisamente se requiere la opinión de Corte Suprema de Justicia pero no favorable, se requiere únicamente la opinión y recordemos que no es vinculante y esta nota ya se envió notificándole a la Corte Suprema de Justicia para que en un término perentorio de dos (2) días hábiles ellos pudiesen emitir su opinión y hasta estos momentos esa opinión no ha llegado, ya se vencieron dichos términos, estamos esperando todavía para que ellos opinen y es por éso que se les ha dado también por la importancia de este Proyecto y también por la ausencia de la opinión de la Honorable Corte Suprema de Justicia se les está dando también la discusión o tres debates para que hagan la divulgación porque lo que se requiere con esta Ley de simplificar lo que otros países ya hace 20, 15 ó 10 años lo han hecho y han tenido un resultado sumamente positivo aquí lo que estamos haciendo es que una Sociedad Mercantil que se necesita como mínimo dos (2) personas sea constituido por una sola, de manera que circular como sucede en España, Chile, México y en otros países que ya no haya esa calificación, esas autorizaciones de Libros de Contabilidad y todo éso es lo que queremos hacer con ésto, no es otra cosa que se está inventando el agua caliente o algo por el estilo o que pudiese haber algo que no es correcto, lo único que estamos haciendo es simplificando el procedimiento para invertir en este país. Yo como asesor de

empresas le digo que aquí a los inversionistas extranjeros no les gusta venir porque lo primero que le dicen cuánto dura la Constitución de una Sociedad, tantos días desafiado y no solamente éso sino que a uno le piden cierto dinerito para el refresco o para cualquier otra cuestión cuando uno va hacer un trámite, entonces lo que sé quiere evitar con la reforma del Código de Comercio y otras leyes es simplificando ésto que sea una ventana más expedita para que los inversionistas nacionales y extranjeros puedan invertir en este país y de otra manera estudiar nuevas fuentes de trabajo.

El Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar expresó: Gracias Señora Presidenta, he tratado de poner la mayor atención a la interpretación del Licenciado Pineda pero no logré escuchar nada con relación al Título Tercero, es decir que se trata del Régimen de Garantía de Derechos Laborales y Fomento a la Generación de Empleo, la institución jurídica de la cesantía a que se requiere el Código de Trabajo, es uno de los derechos que con más celo han peleado y han defendido los trabajadores hondureños, he tratado de entender cuál es el mecanismo a que se refiere el Artículo 25 en el numeral segundo, es decir cuando ya entra una explicación en el Artículo 26 pero no he logrado entenderlo correctamente, me gustaría un poquito más de explicación y quisiera preguntarle si este tema ha sido socializado con las organizaciones laborales del país, porque se ha hablado a través del tiempo por los diferentes pagos del auxilio de cesantía, incluso el pago anual para que no haya esa acumulación de pasivos laborales en las empresas, pero me gustaría conocer más sobre todo como es que se debe entender el Artículo 26, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, Abogado Pineda, le he escuchado en su disertación en su explicación esta tarde y tengo

algunas inquietudes, lo primero si Usted me puede aportar más explicación acerca de lo que Usted ha llamado estrictamente el Régimen Simplificado y una misión global acerca del contenido de esta Ley y dos (2) temas que me parece a mí que debemos tener presente a la hora de facilitar la inversión de privados y una es la protección de los trabajadores y la segunda es el control fiscal de parte del Estado éso son dos (2) aspectos vitales para que el Estado siempre tenga la garantía de facilitar no significa romper todas las amarras y se produzca un libertinaje y que más bien el Estado pierda el control éso es uno de mis temores y el segundo evidentemente la protección de los trabajadores. Finalmente Abogado Pineda si puede Usted ahondarme un poco alrededor del permiso del operación sujeto a confirmación, que encierra que controles nos vamos a garantizar como Estado para que a partir de ahí no perdamos de vista a esos inversionistas, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Abogado Pineda si quiere responder esta primera ronda.

El Abogado Carlos Pineda, Asesor de la Comisión de Transición Presidencial apuntó: Gracias Señora Presidenta, Abogado Reyes Avelar, en cuanto al tema de régimen de cesantía no lo mencioné porque en las discusiones que hemos tenido, incluso hoy en la mañana se ha definido que una vez que se haya, se discute en el tercer debate. El Capítulo que se refiere a éso se va a solicitar que se renueve en el Proyecto porque se va a discutir posteriormente en legislación donde cabe en forma más adecuada que tiene que ver con temas de inseguridad social (etcétera). En efecto, mecanismos como ése que se propone, han sido discutidos y socializados, tanto en empresas privadas como los trabajadores, el Abogado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta

le puede contar su experiencia alrededor del tema, pero en este momento hasta donde entiendo en el momento que se lleve a cabo la discusión va ser removida por esa parte y se va a discutir posteriormente en un Proyecto de Ley sobre temas de seguridad social en donde cabe de una forma más adecuada y que además se resuelve algunos temas de forma más integral, que es lo que podía resolver en el marco de esta Ley por eso fue que no lo mencioné, sin embargo si le quiero mencionar un poco, porque también transpone un poquito al tema que planteó el Honorable Diputado Banegas Leiva también que el mecanismo que se propone lo que busca es dar una mejor protección a los trabajadores en el sentido de crear un mecanismo por el cual el trabajador no solo hace lo que es el pasivo laboral, actualmente existe en la Ley pero en los libros contables no están y que si un trabajador es despedido y demanda al final de cuentas, en realidad si el patrono no le quiere pagar no se lo paga y lo convierte en un activo que ingresa a la economía y empieza a producir y que a la vez le garantiza al trabajador que independientemente de la causa de la terminación de la relación laboral él tiene el pago de esa indemnización que establece la Constitución de la República, de manera que eso le da al trabajador una protección que yo diría que es aún mayor de la que tiene en este momento, pero en su momento dentro del marco de esa legislación especial, creo que se va a discutir y con todo gusto podemos ampliar durante esas explicaciones a las preguntas de Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva bueno sobre el tema de protección a los trabajadores obviamente cualquier empresa que se abra en Honduras está sujeta a toda la legislación laboral del país, está sujeta a todas las normas que regula la relación obrera-patronal y debe cumplir con todas esas obligaciones. Personalmente lo que creo que en Honduras se tiene que buscar mecanismos para garantizar que exista una verdadera seguridad social y que además esos derechos que consagra el Código de Trabajo verdaderamente sea respetado y para eso hay que buscar

mecanismos creativos que respeten esos derechos pero que a la vez faciliten y permitan una mejor relación obrero-patronal. Estos temas que se van a discutir en esa legislación sobre temas de seguridad social forman parte de éso, abran algunos otros temas sobre los cuales podamos platicar para poder resolver, también un tema por ejemplo de los conflictos colectivos de trabajo que en otros países se ha hecho de forma fenomenal y con muy buenos resultados o si quieren podemos platicar un poco de ese tema, no lo quisimos incluir acá porque aquí también ese tema encierra otro tipo de acuerdo con las organizaciones sindicales, pero si creo que Honduras debería considerar empezar a resolver esos temas para poder realmente generar empleo y facilitar la actividad empresarial y el tema de control fiscal de parte del Estado, las sociedades creadas al amparo de este Decreto están sujetas al mismo régimen fiscal que cualquier otro, son sociedades completamente iguales que cualquier otra que este constituida, en este momento lo único que se facilita es que en este momento ustedes tienen que ir hacer una cola para registrar su sociedad y después tienen que hacer otra cola para sacar el RTN y el RTN debería ser un documento que se le entregue a cualquiera por que el que lo está pidiendo y si lo está pidiendo es porque lo quiere tributar, nadie lo va pedir porque lo quiere tener guardado, entonces se facilita y al facilitar ese mecanismo y otorgarle en mismo acto de la escritura con el tema del RTN Usted lo que está haciendo es facilitando también el control fiscal, después de todo como decía yo cuando hice mi explicación breve no se esperó que haya sido suficientemente claro que a veces yo no soy tan claro para hablar pero en la explicación les hice mención de que más del 50% de la economía de Honduras se lleva a cabo en el sector informal cuando uno crea un mecanismo simplificado y de bajo costo para poderse formalizar las empresas que se formalizan pasan de estar en una situación donde no tiene ningún control ah una situación donde el Estado puede tener algún tipo de control fiscal después el estado tendrá que definir si ese

tipo de empresas pequeñas que se generan a la par de esta nueva legislación requiere algún régimen fiscal especial o un tratamiento especial u otra cosa pero en este momento lo que se busca es un primer paso que es tratar de que ingrese al sector formal de la economía y una vez ingresados ahí, entonces ya la discusión empieza, que se hace para que ellos también contribuyan al bienestar del país pero en este momento las empresas a quien se dirigen esto no contribuyen que si los controles son los mismos y finalmente con relación al permiso de operación, el permiso de operación es requisito que establece la municipalidad y esta manejado a la actividad que Usted va a realizar lo que se hace en otros países y es lo que se está buscando a través de esta legislación es que ese permiso se otorga en base a una especie de declaración jurada donde uno dice mi actividad va hacer un restaurante para vender baleadas verdad, lo que dice en respecto a la verificación se refiere a que la Alcaldía le otorgaría en base al principio de buena fe a lo que Usted está declarando, una vez que se le ha otorgado, realizaría una inspección en el domicilio para ver que en efecto usted está vendiendo baleadas y que si usted no está vendiendo baleadas sino que tiene una fábrica de baterías entonces le van a cerrar su negocio y le van imponer las sanciones que la Ley permite, igual que lo hacen ahorita lo único que cambia es el esquema, de un esquema bajo el cual usted tiene que acreditar un montón de documentos para garantizarle a la Municipalidad usted va a realizar esa activa a un esquema donde Usted se compromete a realizar esa actividad y el Estado lo verifica después, éso es.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros Diputados(as), bienvenido Abogado Pineda hay cosas que de entrada me confunden oigo hablar de sociedades singulares y éso me trae una confusión enorme porque una sociedad significa la participación de varias

personas sociedad socio, el origen realmente me tiene un poco confundido pero creo que en el debate vamos a poder establecer realmente lo que se pretende o sea me refiero al Artículo 1 que me tiene realmente confundido y en el acápite relacionado con el tema de la garantía de los derechos laborales me alegra que Usted antes de la reunión hayamos hablado y que lo acaba de comentar porque sería desde mi punto de vista gravísimo porque se estaría violentando con esta Iniciativa de no ser como Usted lo planteo. En la respuesta del abogado Donaldo Ernesto Reyes Avelar un precedente funesto porque estaríamos violentando garantías constitucionales que a la vez son derechos y que esos derechos y garantías están tutelados por convenios de derechos internacional y que la Organización Internacional del Trabajo también vería como muy malo, en definitiva de entrada se está violentando un principio de estabilidad en el empleo se estaría violentando una normativa en cuanto a la buena fe en los contratos de trabajo, es decir la Constitución es bien clara cuando establece en el Artículo 127 que toda persona tiene derecho al trabajo a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella y también establece en el Artículo 129 la estabilidad de los trabajadores en su empleo y no puede dejarse a la mera liberalidad del patrono, éso crearía una crisis y una confrontación innecesaria no solo por los trabajadores organizados si no por todos los trabajadores independientemente que estén afiliados a un gremio, a una confederación o no. Creo que al decir Usted que va ser objeto de una discusión en otra ley yo quisiera recomendarle muy respetuosamente que en este tema tengamos mucho cuidado porque lo que va a generar es un conflicto innecesario y una violación infraganti a la Constitución Señora Presidenta este un tema delicadísimo porque el derecho internacional del trabajo lo consagra más la Constitución de la República por ejemplo repito la estabilidad en el empleo para que el abogado Donaldo, el abogado Germán, el Abogado Oswaldo Ramos podamos y los demás compañeros(as) poder profundizar en este tema

sería un muy mal mensaje, creo que estaríamos provocando una situación de confrontación innecesaria y le rogaría que se siga discutiendo porque usted le menciona al Abogado Germán Leitzelar y conozco de este tema y le garantizo que muchísimos esfuerzos de esta dirección a fracasado en otras administraciones y no sería la primera iniciativa y creo que en ese sentido menciono al Abogado Germán con quien hemos compartido años y años en relación al ejercicio de la profesión en el tema del derecho de trabajo entonces a mi me gustaría que quede bien claro que se excluya totalmente esto y que no se inicie compañeros(as) Diputados(as) una discusión innecesarias que pudiesen provocar el atraso o de la dilación en la discusión de un tema que entiendo que lo que se busca es la celeridad y lo que se busca es realmente promover la inversión porqué promoviendo la inversión se genera empleo y si se genera empleo si habrá un combate frontal para disminuir la pobreza así lo entiendo y ojalá no tengamos aristas innecesarias en esta discusión, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado German Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señora Presidenta, ya los compañeros se me adelantaron en algo del criterio que íbamos a mencionar acá, yo creo que es prudente lo que el compañero Saavedra mencionaba que este Capítulo deba excluirse para no someterlo a una discusión que lo pueda traer a un conflicto de confrontación como convenio internacionales que nos pueda traer con otro tipo de problemas de carácter constitucional por lo que establece en el marco laboral en el Artículo 129 de la Constitución de la República, creo que las normas mercantiles que se están desarrollando y los mecanismos para dar flexibilidad a la instalación de negocios son sumamente valiosas y vale la pena entrar en esa discusión para mejorar la generación de empleo y ese empleo tiene que estar consolidado dentro del código de trabajo porque cada materia está regulada dentro de su campo lo mercantil regula los derechos y obligaciones de los

empresarios pero lo laboral regula los derechos y obligaciones entre empresarios y trabajadores por tanto yo creo que no se puede manejar al margen del Código de Trabajo pero si hay que hacer otra diferenciación amigo Carlos en este Capítulo no está haciéndose nada que pueda ser incorrecto puede ser correcto dentro de su marco laboral porque así evitaría que se violenten principios generales y universales del derecho de trabajo pero además en este marco está incorporándose mecanismos de seguridad y prevención social que el estado hondureño está haciendo en este momento una revisión amplia para darle cumplimiento al Artículo de la Constitución, de la universalización y la unificación del sistema único de seguridad social en el país, entonces poner este tipo de normas aisladas lo que nos va a traer son confrontaciones y contradicciones al momento de elaborar un cuerpo general de justicia social que se va a regular a través de la Ley de Seguridad Social que es la única manera en una sociedad democrática de impartir justicia social a los trabajadores por qué no hay otra vía más que la seguridad social para garantizar la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población de los trabajadores y de las personas excluidas que de alguna manera no tienen empleo, leí un poco rápido esto encontré algunas cosas que no valen la pena discutir las ahorita pero que me parecen que sería muy prudente dejar como dice aquella frase al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, aquí el Código de Trabajo es Dios y el César es los negocios mercantiles, por lo tanto pediría respetuosamente que la comisión tome en cuenta que este Capítulo lo dejemos para cuando discutamos los asuntos de carácter social en donde si hay que regularlo porque aquí hay algunas cosas sumamente buenas para proteger y garantizar a los trabajadores de sustituir el sistema indemnizatorio por un sistema de compensación por antigüedad que garantiza plenamente no indemnizaciones de los trabajadores sino a compensación al esfuerzo de generar capital a través del trabajo, creo que eso es valioso

pero no en esta ley, muchas gracias Señora Presidenta y compañeros por la oportunidad de escucharme.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), evidentemente las opiniones profesionales de los Honorables Diputados: Saavedra Paz y Leitzelar Vidaurreta, son valiosísimas solo para aclaración como estábamos discutiendo ésto en el segundo debate donde no hay ninguna votación al inicio, quería solicitar por economía parlamentaria eliminar este Título III, porque efectivamente nosotros ya lo habíamos considerado con el Abogado Pineda después de hacer la consulta de rigor con quien correspondía ésto va ir insertado en otra propuesta de Ley que la Comisión de Transmisión en este momento tiene una visión en el cual es más concurrente para el tema de seguridad social estábamos solamente esperando entrar al tercer debate para poder anunciar a la cámara y a los pares de que íbamos asustar no solamente este Título III que toca al Régimen de Garantía de Derechos Laborales sino que hay otros más adelante que eventualmente cuando nos toque hacerlo, lo vamos a dar la explicaciones de rigor pero lo que dijo el Abogado Saavedra y el Abogado Leitzelar es absolutamente correcto estas propuestas son inmensamente ricas que nos pueden ayudar mucho a poder hacer una simplificación y sobre todo a la protección del tema laboral y poder tener una relación obrero- patronal mejor para nuestro país y que nos permita entrar a un marco de competitividad mayor, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Por ejemplo se está tratando de hacer ecuaciones al Código de Comercio de 1950 que fue en su tiempo la herramienta jurídica más nueva del continente americano cuando en el gobierno del Doctor Juan Manuel

Gálvez se trajo de México al doctor Joaquín Rodríguez y Rodríguez y colaboraron con el importantes juristas como el entonces Presidente del Banco Central de Honduras, Roberto Ramírez Velázquez el Presidente del Banco Nacional de Fomento, Roberto Guillermo López Rodesno; Para colaborar con él en la construcción del Código de Comercio deben saber ustedes y si no lo saben en prepa síntesis les explico que el derecho mercantil Ha tenido una evolución acelerada originalmente era el derecho de los comerciantes todos aquellos que se dedicaban A actividades de comercio eran sujetos del derecho comercial posteriormente y en rápida evolución el tránsito del derecho de los comerciantes al derecho de los actos de comercio, los actos de comercio los definen como el comercio como aquellos que salvo que tengan naturaleza esencia civil son de naturaleza mercantil y por último se transitó un estadio en el cual se abandonó el derecho de los comerciantes, el derecho del actos de comercio y en el Artículo 644 del Código de Comercio se dice que es el derecho de la empresa y se define la empresa como el conjunto coordinado de trabajo de elementos materiales y de valores incorpóreos para ofrecer al público con el propósito de lucro y de manera sistemática bienes y servicios obviamente el Código de Comercio orbita entre alrededor de dos conceptos el comerciante individual y el comerciante social, el comerciante social originalmente era la sociedad en nombre colectivo, la Sociedad Cooperativa, la Sociedad en Comandita Simple, la Sociedad Comandita por Acciones, la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima por Decreto 158 del 13 de marzo de 1954 se excluyó la Sociedad Cooperativa por argumentar en aquel entonces que no tenía ánimos lucrandi si no que perseguían obtener excedentes y se le dio un régimen totalmente aparte del Código de Comercio, ahora bien leamos el Artículo primero yo entiendo que lo que quieren aquí es expeditar el desarrollo de las actividades mercantiles y que orbitan en torno del derecho empresarial, dice a efecto de facilitar la formalización de las

actividades mercantiles no, no es formalizar es facilitar el trámite para que haya más celeridad en la sustentación de la autorización de empresas mercantiles y que puedan operar rápidamente si los trámites burocráticos que actualmente exigen el Código de Comercio porque aquí está siendo un pleonaje que está realizando albardas sobre aparejo porque dice que la creación de lo ya creado y autorizado por el Código de Comercio lo que es valedero aquí es los dos últimos párrafos para expeditar el funcionamiento de las empresas pues yo creo que cuando debatamos en el tercer proceso de aprobación o tercer debate vamos a cambiar la redacción para mandar un concepto propedéutico correcto porque aquí hay una galimatías aquí parece que Cantinflas hubiera redactado este Artículo, yo creo que hay que ponerle más claridad, más precisión al momento de otorgarle la redacción final por otro lado aquí se toca también el código de comercio, el código de trabajo de 1959 una obra del gobierno de la Segunda República del Doctor José Ramón Villeda Morales siendo presidente de este Congreso el Doctor Modesto Rodas Alvarado la inspiración y el ley motiv fue toda la ley de General Carías y la ley de Juan Manuel Gálvez en materia laboral pero fundamentalmente el Código de Trabajo de Colombia y ahí se dice claramente el Artículo 1 este Código regula las relaciones entre el capital y el trabajo sobre una base justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones para una vida normal y al capital una justa compensación a su inversión y el punto neurálgico y toral del derecho del trabajo es el contrato, hay dos tipos de contrato: el contrato individual y el contrato colectivo y el contrato individual órbita alrededor de 2 ó 3 condiciones el trabajo tiene que ser personal, el trabajador tiene que estar sometido a la dirección del patrono y debe recibir una justa remuneración a su trabajo y luego la contratación colectiva que ha sido el mecanismo evolutivo del trabajo porque a través de contratación entre sindicatos y empresas han superado totalmente lo que dice el Artículo 25 de Código de Trabajo que establece mínimo de garantías a favor de

los trabajadores y si hoy revisamos restaurativamente a 1959 el código de trabajo ha sido superado más de un 100% por la contratación colectiva si viene el artículo 21 del código de trabajo establece que toda relación de trabajo se presume la existencia de un contrato colectivo, quisiera sumarme a lo expresado por mis colegas pares en la Cámara y Abogado Saavedra y también Germán Leitzelar Vidaurreta que le demos un poco de pensamiento que nos reunamos y cuando iniciemos el debate que ustedes estén presentes para poder justificar en una discusión amplia y plena, rica en matices de opiniones lo que debemos aprobar finalmente, yo sé que la normas jurídicas a esta altura después de más de cincuenta (50) años resulta obsoleta caduca, vetusta y anacrónica y tenemos que habitarla a las nueva realidad e imperativos de la realidad económica del mundo contemporáneo, gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Abogado Pineda si quiere agregar algo más.

El Abogado Carlos Pineda, Asesor de la Comisión de Transición Presidencial exteriorizó: Bueno solamente reiterar que se está retirando la porción que se refiere al régimen de cesantía que está incluido dentro de Proyecto precisamente porque este es el tipo de discusión que se tiene que dar y si bien en lo personal, creo que el mecanismo que se propone con lo que se buscaba cuando se redactó era más bien proveer un mecanismo que diera mayores garantías al trabajador de las que tienen en este momento creo que verdaderamente las observaciones han sido muy valiosa y los aportes serán tomados en cuenta y estimo que es importante que se discuta más ésto por éso fue que al final eh las conversaciones estimamos que lo mejor que se podía hacer en este momento extraer esta parte para poder después someter algún tipo de, en la legislación sobre materia de seguridad social

algunas de las partes que se puedan rescatar de las propuestas y discutir las partes que puedan tener problemas para poder insertarlo dentro de lo que es un sistema de prevención y seguridad social y no manejarlo como una pieza aislada que podría en efecto como ustedes bien lo dijeron causar más problemas que soluciones.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes, bienvenido al Congreso, le voy hacer unas preguntas puntuales de unos Artículos que tengo una duda que porque se está haciendo la reforma en la reestructuración en el Título IV, Reestructuración Institucional en el Artículo 21 anterior que se está reformando la duración de los contratos de la estabilidad no tenía una fecha establecida sino que se iba hacer según lo negociado, sin embargo ahorita estamos llevando a esta ley 15 años como una regla de manera explícita y también estamos diciendo que los contratos de minería y forestales 25 años como una regla explícita y en la Ley anterior estaba revisando aquí a la veloz carrera si me permiten de la computadora no sé si la están boicoteando.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Jamás haríamos una cosa de esas.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: No estoy claro, la duración en el artículo anterior dice que la duración máxima de los contratos de estabilidad será aplicable conforme a la Ley Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre y en la actual estamos diciendo que la duración máxima de los contratos será 15 años, entonces quiero que me expliquen porque estamos dejando definido quince (15) años sin algo así establecido y también en el Artículo 40 se habla que las inversiones calificadas como proyecto de interés nacional será sujetos a un procedimiento especial para promover la inversión y nosotros

compartimos que eso sea correcto pero cuando creamos esta Ley en el 2011 para que se determinara que un proyecto era de una determinación especial nosotros dejamos fijado una cifra de Cincuenta Millones de Dólares o de Lempiras permítame de Dólares y esos cincuenta millones dólares ahorita en esta nueva articulación que ustedes están presentando están eliminando ese precepto que nosotros dejamos claros para definir que era un proyecto de alto interés entonces también le pregunto bajo que parámetro vamos a definir que un contrato es de interés nacional por que el contrato que nosotros llamemos de interés nacional no va a pasar por los procedimientos que todos los demás contratos pasan y van a solicitar los permisos que todas las demás personas tienen que hacer y en el Artículo 43 esto es para evitar el debate mañana compañero el Artículo 43 dice que la Junta Directiva de la CNI será integrada por un Representante de Coalianza y 3 representantes del COHEP pero del artículo anterior eran 3 Secretarios de Estado y 4 representantes del COHEP porque estamos reiterando los 3 Secretarios de Estado y solo estamos dejando un representante de COALIANZA, con ánimos de acelerar el proceso el día de mañana y con el ahorro legislativo me gustaría que me explicaran, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Sabe que pasa, creo que cuando salieron ayer que se retiraron de la sesión han deber arruinado alguna computadora por éso le está fallando el día de hoy.

El Honorable Diputado Yani Benjamin Rosenthal Hidalgo enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, bienvenido Abogado Pineda, en primer lugar quiero mencionar que los Títulos I y II los considero muy buenos y considero que puede haber un cambio importante en los tiempos que toma hacer los procedimientos en Honduras y que va a tener un efecto importante en los ranquin tan malos que tiene honduras

en los indicadores de business del Banco Mundial que ustedes mencionaron en su introducción me parece muy bien que estén retirando el Título III que no tiene nada que ver con este tema y yo también tengo algunas dudas con respecto a las reformas que están haciendo a la Ley para Promoción y Protección de Inversiones en el Título IV específicamente primero que hacen una gran cantidad de cambios a una ley que se aprobó hace apenas dos (2) años y ahora regresan al congreso por un corto tiempo a reformar esta Ley, ésto nos dice que no se estudió adecuadamente en su momento esa Ley de Promoción de Inversiones y ojalá que en este caso, en este momento si tengamos el tiempo para poder estudiar con cuidado y no cometer nuevamente el mismo error, hay varios temas que quiero preguntarle el primero porque se centralizando en Coalianza el tema que este gobierno a principio también reformo que fue el de trasladar el tema de comisión nacional de competitividad al ministerio de planificación ahora nuevamente se hace un cambio y se traslada a Coalianza este tema de simplificación y el tema de competitividad vemos que además se aumenta los ingresos de Coalianza y quisiéramos nosotros conocer en qué cantidad los van aumentar específicamente en la reforma de la Ley de Promoción de la Alianza Pública y Privada del Artículo 29 ahora permiten que tengan el 1% del valor de facturación anual de las posesiones que han otorgado además del 2% que antes había aprobado el congreso para los proyectos una vez que se adjudicaba el monto del proyecto esto aumenta mucho la cantidad de ingresos de Coalianza y reduce la cantidad de ingresos de la tesorería por que establecen que el 1% van a permitir que se reduzca del pago del impuesto sobre venta dicho sea de paso que la redacción de este Artículo no está clara y es conveniente aclarar la parte esta de la reducción del impuesto sobre venta para entender bien cómo es que se va poder realizar, yo creo que este tipo de impuesto que se establecen dirigidos hacia una institución específica no son convenientes y ya la Constitución de la República

establece que hay una Tesorería General y que debe de haber una tesorería única y que todo, una Caja Única y que todos los impuestos deben de ir a esa Caja Única y desde ahí ser distribuidos en el Presupuesto General de la República que el Congreso aprueba cada año en mi opinión este tipo de impuestos dirigidos disminuye las atribuciones del congreso nacional limita la capacidad del Congreso para poder hacer un presupuesto balanceado cada año y es hasta inconstitucional porque va en contra de ese Artículo constitucional que establece la Caja Única, yo creo que aquí han revuelto cosas muy buenas con cosas que no deberían estar en este decreto repito lo que es Título I y título II va a tener un impacto positivo en la economía nacional, en el crecimiento de la economía y un beneficio fiscal para el Estado, el resto de los títulos deberían de ser objeto de otra Ley y deberían de ser objeto de mucho estudio por los Diputados aquí presentes por lo confuso que están redactados, muchas gracias.

El Abogado Carlos Pineda, Asesor de la Comisión de Transición Presidencial manifestó: Gracias, primero para responder a las dudas del Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez en cuanto a que los Artículos 21, 40 y 43 de la Ley de Protección y Promoción de Inversiones el Artículo 21 establece en este caso una duración de quince (15) años para los contratos de estabilidad la razón por la que se está planteando la reforma es porque antes se hacía la referencia a la Ley de Áreas Foréstaes eh pero esa referencia fue algo que fue introducido en el congreso nacional en el momento de la discusión de la Ley y se introdujo buscando que los proyecto que son de un ciclo más largos como los proyectos de explotación forestal pudieran tener un mayor tiempo de protección lo que sucedió en la práctica fue que cuando después de aprobada la Ley nos pusimos a buscar donde estaban la disposición que establecía esa la duración no la encontramos por ningún lado, entonces éso inviabilizó que se pudiera utilizar este instrumento si

se fijan el tema establece que es la duración máxima es solo que significa es que dependerá del modelo presentado para cada caso la duración de lo que se deberá determinar para cada uno de estos convenios lo único que se trato fue un límite para que los convenios no tuvieran un tiempo indefinido y aclarar porque la Ley Forestal verdaderamente no recuerdo quien lo propuso en la discusión de la Ley que se introdujera en esa vía pero al buscar esa Ley no encontramos donde estaba la disposición entonces no sabemos por qué razón se introdujo ese tema y creímos que lo mejor era aclararlo poniéndole un techo máximo para la duración de este tipo de contratos luego en el Artículo 40 el procedimiento es ya como usted lo mencionó y ya estaba aprobado en la Ley de Promoción y Protección de Inversiones se eliminó el requisito de Cincuenta Millones de Dólares por qué nos hemos encontrado en la práctica con que hay proyectos que son menores de Cincuenta Millones de Dólares pero que tiene un impacto grande y con ese proyecto relativamente pequeño de Diez Millones de Dólares de Quince Millones de Dólares pero que pueden tener un proyecto, un impacto altísimo en el tema de infraestructura de desarrollo y prestación de servicios y que podrían requerir un trámite facilitado para poderse viabilizar podríamos discutir si se pone una cantidad pero y probablemente sabe hacerlo pero la razón por la que lo proponemos, lo propusimos retirarlo del todo fue por éso porque en la práctica nos hemos encontrado que hay casos de proyectos que son verdaderamente el tema que puede tener un impacto muy grande y que la inversión es relativamente pequeña y que podrían también beneficiarse de un mecanismo como este verdad luego en el 43 se redujo el tamaño de la Junta Directiva del CNI para volverlo un órgano más ejecutivo la relación por la que se metió a Coalianza es porque es una institución relacionada que se encarga igual de la promoción de inversiones pensamos que lo adecuado era que trabajaran que vieran y supervisaran esa actividad quienes trabajan también en la promoción de

inversiones para el fin que pudieran manejarse los temas de inversión como parte de una política integral de desarrollo y no como temas aislados por el simple hecho que una inversión es un proyecto de atropello o una inversión es de carácter netamente privado esa es la razón por la que pensamos hacerlo así nuevamente al final el Artículo está sujeto a discusión verdad y son ustedes lo que decidirán luego al Diputado Yani Rosenthal lo primero que centraliza algunos temas de competitividad esos artículos son parte de los artículos que van hacer removidos de Dictamen una vez que se entre en discusión la razón por la que se habían puesto ahí es porque uno de los problemas que tiene Honduras en la labor de promoción de inversiones es que tiene una dispersión de instituciones que se encargan de tema de inversión entonces lo que pensamos era centralizarlos no en Coalianza si no en el Consejo Nacional de Inversiones que es la institución que fue creada en la Ley de Promoción y Protección de Inversiones para poder llevar a cabo esta actividad luego menciono que hay varias reformas de la Ley de Protección y Promoción de Inversiones en efecto hay varias reformas la mayoría van orientadas a tratar de hacer que el consejo nacional de inversiones sea un entidad ágil que pueda actuar y realizar la actividad de forma bastante independiente si usted se fija la mayoría de los integrantes de consejo vienen del sector privado la intención de éso es que sean precisamente quienes más se pueden beneficiar de este tipo de Iniciativa quienes puedan también la orientar que la institución va a tomar y que se le pueda imprimir esa agilidad de propiedad del sector privado por eso se definió que el control de esta institución debería de estar en manos privadas pero que debería haber una mano del gobierno también ahí para poder supervisar que la actividad no se vaya a desviar tampoco a temas que son de los interés privado pero no necesariamente a interés nacional, entonces por éso se definió en esa vía y luego en cuanto al tema de cobro que se establece en el Artículo 29 en realidad ese cobro no es de Coalianza es para la Superintendencia de APP y es

un cobro que ya estaba, ya esta así como está ahí así está en la Ley, en la Ley de Inversiones en este momento Coalianza cobra una comisión de un máximo de 2% por evasión de proyecto esa comisión va a un fideicomiso que se utiliza para unos fines que están especificados en la ley básicamente para estudiar nuevos proyectos para poder financiar su actividad su gasto sus costos operativos y para poder también en caso de que sugieran demandas como eventualmente surgen cuando se da este tipo de contratos que Honduras pueda tener suficientes recursos para proveerse una defensa adecuada por que actualmente el problema de Honduras es que los recursos para poderse defender cuando lo demandan fuera no son suficientes para contratar abogados de primer nivel y un privado puede pagar dos, tres, cuatro millones de dolores en su defensa y el Estado tiene que buscar para poder ver cómo anda para montar quinientos mil dólares para poder contratar a alguien, entonces éso nos pone en una situación de desventaja y por eso se pruebe así pero el cobro de la súper intendencia de apps que es el 0.25% de la facturación anual es una tasa por regulación igual que la que cobra la comisión de bancos y seguros y esa tasa por regulación sirve precisamente para que el regulador pueda realizar su trabajo de forma adecuada y cuente con suficientes recursos para poder perdón el punto uno, el 1% hasta el 1% dice, el punto 25 no es, hasta el 1% es verdad esta cantidad sirve precisamente para que el regulador pueda desempeñar su actividad uno de los temas de la súper intendencia concesiones tal y como esta creada ahorita es que no tiene capacidad regulatoria porque carece de los recursos necesarios para poderlo hacer por ejemplo ahorita la súper intendencia cuenta con un presupuesto de ochocientos mil dólares alrededor de 18, 16 millones de lempiras para poder regular más de Mil Millones de Dólares en contrato que están en este momento otorgado, este mecanismo lo que le permite es que la institución se vuelva auto sostenible como es CONATEL que cobra una tasa regulación y como lo es también la Comisión de Bancos y Seguros

que cobra igual una tasa por regulación porque son los regulados lo que deberían financiar esa regulación éso es un principio de universal que se maneja en todo los países del mundo la reforma en este Artículo no va orientada en esta parte porque esa parte ya está así igualita como está ahí no ha cambiado la reforma orientada nada más en la que este momento el Artículo decía que los fondos tanto de la súper intendencia como de Coalianza se iba a manejar en un solo fideicomiso y éso presenta algunas dificultades en temas de control y de manejo, entonces lo que se está haciendo es separando que cada institución tenga su fideicomiso esa es la reforma en realidad.

- 7.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo informó: Muchísimas gracias Abogado Pineda y lo esperamos el día de mañana cuando podamos someter este Dictamen al tercer y último debate, compañeros Diputados el día de hoy también tenemos la presencia del Director del INE, el Licenciado Ramón Espinoza con su equipo técnico a quien le damos la más cordial bienvenida a este Congreso Nacional y de igual manera lo invitamos a pasar al Pódium porque nos va a dar una explicación sobre LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN que estaría discutiendo el día de mañana y entiendo que el Presidente de Comisión, Antonio Rivera Callejas ha turnado el Dictamen a la Secretaría para el primer debate la noche de hoy.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del INE apuntó: Muy buenas tardes Señora Presidenta, Señores de la Junta Directiva y estimados amigos Diputados de la Honorable Asamblea Legislativa, el día de hoy vengo acá hablarles del tema de ciencia y tecnología , en realidad yo funjo como Ministro Asesor en Ciencia y Tecnología para la Presidencia de la República y es un tema de suma importancia para el país que lastimosamente en los últimos años no le hemos dado la importancia

que realmente requiere yo quisiera pedirles hoy sobre este tema que por favor traten de tener una visión a futuro, una visión de lo que va a ocurrir en los próximos años 20, 30, 40 años que va a pasar con nuestros hijos, con nuestros nietos, los hijos de nuestros nietos y que podamos construir una Honduras mejor en donde existan mejores oportunidades para todos, les pregunto y me imagino que todos tienen hijos y estudian en la universidad que sean graduado, ingenieros, licenciados en alguna área y muchos que han podido enviar a sus hijos al exterior encuentran que cuando se desarrollan a nivel intelectual y académico a los más altos niveles realmente se ven con que muy poco pueden hacer en su país por que su país no avanzado lo suficiente en los temas del desarrollo del capital humano ahora que estamos en un nuevo milenio la verdad que nos debemos plantear el desarrollo del país en otra manera Honduras no puede seguir tratando de dar paso en el desarrollo y tratar de alcanzar a Costa Rica u a otro país parecido creo que debemos poner la mente y la vista más adelante y tratar de dar saltos porque es la única manera de cambiar las cosas y la forma en que vivimos esta Ley es una Ley que permite tener esa esperanza como algo real para los jóvenes de Honduras que puedan desarrollar el conocimiento y tratar de llevar a la realidad la mejor inversión posible que es en el recurso humano en el capital humano bueno nosotros estudiamos la historia de los países y recuerdo hace un tiempo cuando fuimos a una misión a Corea y Singapur creo que nos acompañaron algunos Diputados recuerdo algunos que deferentes partidos y veíamos como el desarrollo de esos países se había concretado en 30 ó 40 años cuando en esa época en los años cincuenta Corea se debatía con los problemas aun más graves que los que tiene Honduras, sin embargo su inversión en capital humano su inversión en el conocimiento puro de sacarlos adelante si ahora estudiamos las riquezas de las naciones y vemos que es lo que pasa en el mundo vemos que por ejemplo cual es la empresa más rica del mundo, cual es el hombre que tiene más recursos algunos

dicen que es el Señor Eslim de México, otros el señor Bill Gayts y pregunto qué es lo que hace el Señor Bill Gayts que produce a que se dedica, se dedica a la ganadería o al petróleo, a los recursos mineros, oro, plata, diamante nada de éso el produce algo que se llama software programa de computadoras que al final el negocio de él es vender el conocimiento humano, el conocimiento de alguien que trabajo y lo plasmó en un CD en un DVD ese es el verdadero recurso que da la mayor riqueza a los países y a las personas, por lo tanto nosotros tenemos una deuda con la juventud con nuestro país necesitamos crear una institucionalidad que pueda promover las políticas públicas en el tema de ciencia y tecnología lastimosamente la infraestructura que teníamos se perdió en una de las tantas reformas administrativas de lo que hacen los gobiernos de ciencia desapareció, sin embargo ahora cuando nos aprestamos a iniciar un nuevo gobierno, es importante que este gobierno disponga de esa estructura, de este mecanismo para el desarrollo del país ahora que se quiere que vengan grandes inversiones, grandes empresas a invertir el gran capital en honduras esas empresas no van a invertir ahora en maquila de ropa, maquila de zapatos vienen con inversiones de tecnología y nosotros necesitamos saltar esa brecha dar ese salto para poder competir y no los quejemos que estamos atrás de Costa Rica en realidad ellos han invertido más otros países han invertido más nosotros tenemos que hacer lo mismo, por lo tanto la ley que hemos presentado en el congreso que ha sido hecha con la participación de diferentes sectores de la academia de la ciencia ha sido el producto como de gente donde Mario Martínez que tenemos aquí en presente Exministro de Planificación, funcionario internacional don Luis Flores también tenemos al Doctor Gustavo Pérez allá atrás que es el Presidente de la Academia Nacional de Ciencias, es un producto de 2 años en donde nosotros proponemos una nueva institucionalidad siempre con las figuras de un Secretario Nacional de Ciencia, es un cargo, es un Secretario de Estado Sin Cartera, ad-honorem pero con

instituto, pequeño, ágil y eficiente que promueva las políticas de ciencia y tecnología y sobre todo pueda financiar la investigación aplicada en campos como energía, bio tecnología, electrónica, microelectrónica y los campos que necesitamos desarrollar para ser competitivos no es casual que Costa Rica este mucho más adelante con inversiones Intel, de Motorola nosotros tenemos que desarrollar ese recurso y para eso tengo apoyo pido la mente abierta y la participación de todos los sectores no importa la orientación política que tenga creo que esto es algo para el país por la juventud y les pido que puedan apoyar todas estas iniciativas realmente nosotros necesitamos competir y es necesario que tengamos una estructura básica de laboratorios y un sistema de coordinación de nuestras universidades y que nuestras mejores mentes los jóvenes más capaces en el área intelectual tenga un espacio de desarrollo, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Señor Director del INE, estaríamos dándole lectura en primer debate al Dictamen para que obtengamos un mayor conocimiento y que el día de mañana si es la voluntad de la Cámara Legislativa poder darle el tercer y último debate, igual don Ramón Espinoza lo invitamos para que nos acompañe el día de mañana, por favor Señora Secretaria.

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera, previa Exposición de Motivos, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIÓN DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID), para que busque los mecanismos de inversión mediante alianzas público-

privadas y pueda firmar los convenios encaminados a la expansión, conservación y mejoramiento de las instalaciones deportivas más significativas del país que sean propiedad del Estado.

- b) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a otorgar al ciudadano JOAQUÍN SANTOS ANITA, el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DE HÉROE NACIONAL, porque en el cumplimiento de sus deberes responsablemente ofreció su vida a la patria.

2) **DICTÁMENES:**

- a) Pasó en segundo debate la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO, FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.
- b) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López contenido de la LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN; firmando los Honorables Diputados: Antonio César Rivera Callejas, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Gladis Ledezma y Ramón Antonio Leva Bulnes.

Artículos del 1 al 51 pasaron en primer debate.

- 9.- Se suspendió la sesión a las 7:15 de la noche.

10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 19 de Diciembre del año Dos Mil Trece, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternas: Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Si tomamos asiento y me llaman a los Diputados que se encuentran en la antesala para iniciar la sesión. Muchísimas gracias Señor Secretario si por favor iniciamos con la Correspondencia del Poder Ejecutivo.

11.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.DN-965-2013, con fecha 13 de Diciembre de 2013, enviado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Reciba un atento y cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones, por medio de la presente remito a Usted el Reporte General de Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Noviembre de 2013, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), aprobados según Decreto No.194-2013, de fecha 18 de Octubre de 2013, por el Congreso Nacional.

- b) Oficio No.034-DA-2013, fechado 11 de Diciembre de 2013, remitido por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Por este medio remito a Usted Informe Financiero de Recursos y Gastos, correspondientes al mes de Noviembre del año Fiscal 2013. Esperando haber cumplido con lo solicitado, me suscribo de Usted.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto: Prorrogar la duración del PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA hasta el 31 de Enero de 2014, Programa que fue aprobado mediante Decreto No.230-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta.
- b) El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar presentó la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos contentivo de: LEY PARA LA PROTECCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA MICROEMPRESA INFORMAL; y, Reformar el Artículo 7 del Decreto No.136-2008 LEY DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADADOS.
- c) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 del Decreto No.137-2013, PLAN DE RESCATE FINANCIERO DE HONDUTEL.
- d) El Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto

referente a incluir en el Presupuesto General de Ingresos Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, la Cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L.30,000,000.00) para la Construcción del Aeropuerto en el Departamento de Choluteca.

- e) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, previa Exposición de Motivos introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Declarar a partir del 18 de Diciembre del año 2014, de cada año DIA NACIONAL DEL MIGRANTE HONDUREÑO; y, Otorgar al Ciudadano Padre CARLO MAGNO NÚÑEZ NÚÑEZ, RECONOCIMIENTO ESPECIAL, por su extensa labor pastoral en Honduras.

- f) La Honorable Diputada Norma Haydee Calderón Arias, presentó el Proyecto de Decreto orientado a excluir a la Colonia Montes de Sinai, en cofradía Departamento de Cortés, del Decreto No.109/2009 de fecha 23 de Diciembre de 2009, con la salvedad de dejar protegidas las 17 familias que estaban establecidas en el momento de la aprobación de este, cuyo objetivo era beneficiarlas.

- g) La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo introdujo el Proyecto de Decreto contentivo de la ADENDUM NUMERO TRES, Convenio suscrito entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y la Fundación para la Educación y la Comunicación.

Seguidamente, suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapso se reanudó nuevamente.

- h) El Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio presentó los Proyectos de Decretos referentes a: Incorporar una partida por Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2014. A favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para la construcción de acueducto y del Sistema de Alcantarillado del Barrio San Ramón, Siguatepeque.
 - i) El Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto referente a autorizar al Ciudadano VICTOR MANUEL LOZANO URBINA, para aceptar de la hermana República de Brasil la condecoración ORDEM NACIONAL DO CRUCEIRO DO SUL).
 - j) El Honorable Diputado Fabián Discua Carranza, presentó el Incorporar una partida presupuestaria de Un Millón Quinientos Mil Lempiras (L.1,500,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para la reparación canchas del Barrio San Ramón, San Juan y Aldea Pacayal del Municipio de Siguatepeque.
 - k) Oficio No.UPEG-214-2013, con fecha 19 de Noviembre de 2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas contentivo del PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN (PAQUETAZO).
- b) **MOCIONES:**

- a) Presentó moción el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto en la forma siguiente:

“Reformar el Decreto No.71-2013 que comprende la Amnistía Tributaria hasta el 31 de Diciembre del 2013, para el pago de los intereses, multas, cargos o recargos, causados de la mora en la vía administrativa y Judicial extendiéndolo por tres meses más a partir de la fecha de expiración del Decreto Vigente el cual se vencería el 31 de Marzo del 2014, tomando en consideración que muchos contribuyentes especialmente los productores de café obtienen recursos en los meses de Enero y Febrero ya que no fue un buen año productivo y ésto generaría más pérdidas de las estimadas con los cargos y multas de impuesto, ésto porsupuesto generaría un efecto mortificador en las finanzas del Estado, en las finanzas de la municipalidad y demás entes involucrados, tómesese en consideración ante esta Augusta Cámara, Marcio Junior Vega Pinto diputado por el departamento de Copán, Rafael Orlando Monge Reyes, Diputado por el Departamento de Copán, José Vicente León, Diputado por el Departamento de Copán, Carlos Roberto Guevara, Diputado por el Departamento de Copán, Jorge Humberto Pinto, Diputado por el Departamento de Copán y Lisandro Mauricio Arias, Diputado por el Departamento de Copán.”

Seguidamente expresó Quiero manifestarle Señora Presidenta que esta fue una solicitud hecha por los productores de café de la zona porque están a punto de tener que liquidar sus deudas y solo les queda prácticamente 15 días para liquidar y tendría que estar liquidando su café al precio actual, gracias Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Compañero Marcio, permítame, nada más le quiero hacer una recomendación que obviamente una moción no es vinculante, así que con mucho respeto para que ésto realmente tenga un efecto que lo presente como Proyecto de Decreto, así el día de mañana le podríamos estar dando la palabra para que usted pueda proceder a presentarlo, aceptada la sugerencia entonces queda retirada la moción.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Si por favor me van buscando el Dictamen de la Ley para Generación de Empleo a la Iniciativa Empresarial que fue la exposición que se hizo el día de ayer y va a tercer y último debate para que iniciemos ya el último debate, Honorable Diputado George José Romeo Silvestri Férez Usted estaría por parte de la Comisión Dictaminadora y si alguien me ubica al Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, se lo voy agradecer, ya viene, muy bien, entonces se encuentra también el Licenciado Carlos Pineda que estará ayudándonos en el debate, también para este Decreto estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Erick Ricardo Amador Aguilera

Juan Ramón Morales Turcios

Héctor Guillermo Guillen Gómez

b) **DICTÁMENES:**

- a) Se prosiguió con la discusión en tercer debate la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO, FOMENTO A LA INICIATIVA

EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, muchas gracias compañeros Diputados buenos días, compañeros de la Comisión de Dictamen esta es una Ley muy importante porque va a flexibilizar y va simplificar las inversiones, no obstante quiero hacerle algunas consultas a la Comisión de Dictamen porque en el caso cuando hay compra sobre todo cuando una empresa se toca a la Empresa Transnacionales compran a otra empresa hondureña por ejemplo, tenemos un caso por ejemplo de una compañía embotelladora que compro la compañía embotelladora que compro la Compañía Cervecera de Honduras, ese caso implico que por ganancias de capital la empresa vendedora tendría que pagar un Impuesto de Cuatro Mil Millones de Lempiras (L.4,000,000,000.00) a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no los pago y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) enjuicio a la Empresa y el juicio se encuentra detenido y alargado y normalmente estos juicios siempre los pierde el Estado, siempre los gana las compañías más fuertes, también tenemos el caso que hay empresas que cuando se pusieron los Bancos, normalmente quien da el Dictamen de esto es la Comisión Promoción y Defensa a la Competencia, para evitar las oligopolios y monopolios que ya prevé la Constitución de la República, ustedes no creen que si este Artículo 1 le garantiza también al Estado mantener esas obligaciones de la competencia, esas obligaciones de que haya libertad de competencia, de que cuando se hagan fusiones o se hagan

compras de las empresas de acciones, de ese capital accionario ese dinero por ganancia de capital esos impuestos dañan al Estado, como se garantiza eso porque la simplificación básicamente solo se refieren al Código de Comercio, pero hay otras leyes también que son vinculantes también para esos modelos fusión de compra de acciones, sobre todo cuando son compañías que son monopolios u oligopolios o que tienen poca competencia por la naturaleza de su negocio, entonces yo lo que quiero preguntarles en conclusión compañeros es que si se garantiza al Estado que va seguir recibiendo los impuestos por ganancias de capital cuando haga compra impresa, si se garantiza al Estado que va seguir protegiendo la libre competencia y no va a ver la creación de monopolios y oligopolios con esta simplificación, esa es mi pregunta para la Comisión de Dictamen y para los expertos, muchas gracias.

El Abogado Carlos Pineda, representante de COALIANZA apuntó: Muchísimas gracias, Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, los que busca esta Ley es nada más simplificar los trámites para poderse constituir como empresario, para poder hacer una empresa, las empresas que se constituyan bajo esta modalidad están sujetas a las mismas cargas fiscales y a los mismos impuestos que han estado siempre sujetas las empresas, eso no se modifica en absoluto, el tema de las funciones y de las adquisiciones de empresas que es un área en la que yo si he tenido bastante experiencia, en efecto se generan algunas otras cargas fiscales, pero eso es un tema ya fiscal, eso ya es otro tipo de disciplina que no tiene por qué entrar en esta Ley, de hecho yo lo que le diría es que esta Ley a lo que viene en

todo caso es a fomentar la competencia y a evitar los monopolios, porque en la medida en que es más fácil y más barato poder hacer negocios, poder abrir un negocio, Usted está fomentando la iniciativa de las personas, cerca del cincuenta por ciento de la economía en Honduras actualmente es informal porque la gente no puede cubrir los costos para poderse formalizar como empresario, si nosotros creamos un mecanismo como el que está aquí propuesto lo que va a pasar es que las empresas deberían florecer y debería haber mucha más actividad comercial formal y por lo tanto más competencia.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias Señora Presidenta, como en este adelante se habla de sociedades unipersonales, legalidad que no existe creo yo todavía en el Código del Comercio y hablándose en este primer Artículo de que se autoriza a la Constitución de Sociedades Mercantiles bajo cualquier modalidades de las reconocidas por el Código del Comercio, así como su modificación, transformación, fusión escisión, división, aumento de capital u otros actos relacionados con su normal actividad, mi inquietud es si adelante se va aprobar sociedades unipersonales que desde el punto de vista del español choca con el lenguaje no sé dónde se ha copiado esa modalidad o que figuras legales se van utilizar y si adelante quedaría legalizado porque si no está incluido todavía en el Código de Comercio habría que incluir en una de las reformas a ese Código esas modalidades, sociedades unipersonales, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Si quiere hacemos una consulta más y de ahí para contestar todas.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), pienso que el Artículo está mal redactado, no se francamente que es lo que quiere decir, porque fíjese que aquí dice se autoriza la Constitución de Sociedades Mercantiles bajo cualquier modalidad, para que pueda haber un aumento de capital tiene que estar constituida la sociedad, entonces como podemos estar hablando de constituir una sociedad mercantil con aumento de capital, luego aquí habla de lo que es una fusión es cuando dos (2) o más sociedades deciden constituir una sola sociedad o dar perdida a otra sociedad, lo que técnicamente, financieramente lo conocemos como la fusión por absorción o fusión por integración, y que es una escisión, decisión es lo contrario de lo que es una fusión entonces no podemos y adelante dice una división, si la división es lo mismo de lo que es una escisión de sociedades mercantiles, entonces pienso como decía el compañero anterior Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón que el Artículo prácticamente no se entiende que es lo que quiere decir y a que se está refiriendo, porque yo estoy de acuerdo que se simplifique lo que es la Constitución de Sociedades Mercantiles, pero bajo la modalidad y porque entonces tener que meter otros conceptos que desnaturalizan prácticamente lo que se quiera dar entender el Artículo, solamente Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeras(os), yo creo que lo que los compañeros están expresando es que ya el Código establece estas cosas, lo que estamos haciendo aquí es emitiendo un Decreto que va más allá de lo que establece el Código de Comercio y esta Ley y su Reglamento lo que van hacer es modificar o ampliar más bien lo que el Código establece, entonces yo creo que podemos simplificar el Artículo si simplemente lo dejamos a efecto de facilitar la formalización de las actividades mercantiles por parte de quienes la desempeñen y fomente el desarrollo de las iniciativas empresarial, no se autoriza a la Constitución porque éso ya está en el Código del Comercio y ponemos entonces solamente con las formalidades contempladas en este Decreto y el Reglamento emitido al efecto, entonces por supuesto que el Código del Comercio está vigente, no tenemos que hacer referencia ni a fusión ni la transformación y todo lo demás porque ya están ahí y lo único que estamos diciendo es que este Artículo, este Decreto, lo que va hacer es ampliar y facilitar la constitución de esas empresas, gracias Señora Presidenta.

El Abogado Carlos Pineda, representante de COALIANZA externó: Gracias, bueno la primera pregunta se refería al tema de las sociedades unipersonales, el Código del Comercio lo que autoriza son cuatro (4) tipos de sociedades, las sociedades en comanditas simples y las sociedades de responsabilidad limitada y la sociedades anónimas, cuando nos referimos a sociedades unipersonales lo que se refiere es al número de socios, existen muchísimas jurisdicciones alrededor del mundo y existen cualquier cantidad de libros de

doctrinas en materia mercantil que establecen las sociedades unipersonalidades como una modalidad de constitución de este tipo de empresas, lo que se busca es facilitar que las personas se puedan constituir, en sociedades donde ellos serán los que controlan totalmente, en la actualidad lo que sucede en la práctica, es que quien va autorizar una sociedad, hace que aparezcan el noventa y nueve por ciento (99%) de las acciones a su nombre y la Secretaria del Notario u alguien más tiene una acción y lo que se quiere es evitar esa simulación para poder crear sociedades en donde solo existe un solo socio, éso se hace en Alemania, se hace en España, se hace en la República de Chile, se hace en la República de Colombia y puedo mencionar cuarenta (40) países en donde se hace de repente, se hace en la República de Nueva Zelanda, en la República de Australia, se hace en la República de Singapur, en una gran cantidad de países y facilita mucho la iniciativa empresarial que florezca y que se fomente, luego las siguientes dos (2) preguntas hacían alusión por qué se está incluyendo otros temas como la modificación, transformación, fusión, escisión, división aumentos de capital u otros actos relacionados con su normal actividad, las formalidades que tienen que seguirse para poder llevar a cabo estos procesos son los que están en el Código de Comercio, si ustedes ven la Ley, lo que busca es modificar únicamente los procesos en el sentido por ejemplo la utilización de formularios unificados para poder llevar a cabo ésto, en el sentido de que se puedan inscribir los documentos que se necesitan para poder llevar a cabo este tipo de acciones a través de internet con el uso de firmas electrónicas, ésto ya se ha hecho exactamente en la misma forma en varios países, el ejemplo más reciente que lo ha hecho es la República de Chile, la

República de Chile lo tiene así en una Ley que se llama la Ley para la Constitución de Empresas en un día y a lo que ha venido éso es aumentar exponencialmente la cantidad de negocios que se formalizan, porque quienes más se benefician de este tipo de régimen son los pequeños, son empresarios como por ejemplo carpinteros, albañiles, consultores, pequeñas empresas, pequeños negocios que de otra forman no toman la decisión de entrar en la economía formal, entonces se incluyen todas estas otras actividades porque precisamente lo que se busca es que sea simple manejar una empresa y que sea fácil y que el costo sea mejor para quienes van a ser los empresarios, entonces lo que se sigue, los procedimientos tienen que estar acorde con el Código del Comercio, lo que se facilita nada más es la parte de tramitación y la parte de costos, éso es lo que se está buscando.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Compañeros es que lo que estamos discutiendo es forma nada más, no es contenido, no es que no creamos en que éso si va ser beneficioso, sino lo que estamos diciendo es que si solamente quitamos esas dos (2) líneas el Artículo va quedar más claro, porque va decir a efecto de facilitar la formalización de las actividades mercantiles por parte de quienes la desempeñan y fomentar el desarrollo de la iniciativa empresarial, se autoriza a la Constitución de Sociedades Mercantiles bajo cualquier modalidad de las reconocidas por el Código de Comercio, cumpliendo solamente con las formalidades contempladas y el reglamento que se emita al efecto, lo único que se está pidiendo es que se quite éso que ya está en el Código de Comercio, para que

quede claro que se está agregando la posibilidad de todas estas facilidades que todos creemos que hay que hacer para asegurarnos que se promueva la inversión, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, excusen mi ignorancia porque vengo ingresando al Hemiciclo en este momento, pero me asalta una terrible duda y por éso quiero hacer la pregunta, en el procedimiento de formación, sanción y promulgación de la Ley que está establecido en nuestra Constitución de la República está el Artículo 219 que dice: Siempre que un Proyecto de Ley que no proceda de iniciativa de la Corte Suprema de Justicia tenga por objeto reformar o derogar cualquiera de las disposiciones contenidas en los códigos de la Republica no podrá discutirse sin oír la opinión de aquel Tribunal, la Corte Suprema de Justicia emitirá su informe en el término que el Congreso Nacional le señale, esta disposición no comprende las leyes de orden político, económico y administrativo, cuando yo enseñé en la universidad o en cualquier foro hago exposiciones a tipo de conferencias magistrales hago hincapié en este Artículo, porque este Artículo sino se cumple el Congreso Nacional incurre en inconstitucionalidad por razón de las formas, fíjense bien, hay dos (2) tipos de inconstitucionalidades, en la forma que es cuando se violenta el procedimiento que la Constitución de la República establece o sea quienes tienen iniciativa de Ley, la discusión, los debates, la aprobación, la sanción, la publicación y la vigencia, no es inconstitucional por razón del contenido que es lo que establece el Artículo 320

reformado de la Constitución que señala que cuando una Ley ordinaria es incompatible con la Constitución de la República debe aplicar el juez la norma constitucional, por el principio de la supremacía en la Constitución de la República, hago la pregunta porque si bien es condición sine qua non del Congreso Nacional, solicitar la opinión de la Corte Suprema de Justicia, la opinión hay que solicitarla y tenemos que tenerla, diferente es que tengamos la opinión de la Corte Suprema de Justicia, nosotros no nos obliga lo que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia digan porque la opinión no es vinculante para el Congreso Nacional, pero si nosotros no escuchamos la Opinión de la Corte Suprema de Justicia antes de discutir un Proyecto de un Código de la República que se está reformando, derogando, entonces estamos incurriendo en inconstitucionalidad en el proceso parlamentario, entonces mi pregunta concreta, ¿ya se obtuvo la opinión de la Corte Suprema de Justicia? Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), efectivamente como lo acaba de manifestar el compañero Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, la Comisión Dictaminadora solicito al Pleno de la Corte Suprema de Justicia emitiera su opinión dándoles un plazo de cuarenta y ocho (48) horas en conocimiento de que la Corte Suprema de Justicia estaba próxima a retirarse por las vacaciones de Navidad, lamentablemente se nos informa en este momento que hasta este instante no llego el Dictamen respetivo, por lo tanto así claramente queremos manifestar que no existe Opinión de la Corte Suprema de Justicia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: De igual manera yo me comuniqué con el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia hace unos minutos, él me explicó lo que todos sabemos que él ya se encuentra en el receso y quedo de hablar con las personas encargadas en la Sala de lo Civil, yo estoy a la espera del llamado del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Si mi consejo es válido Honorable Mandataria Presidenta, yo sugeriría que suspendamos la discusión de esta iniciativa de Ley, hasta tanto no tengamos esa opinión, lo que hay que hacer es que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia tiene que apurar ese Dictamen, porque de lo contrario estaríamos cometiendo un error a sabiendas que estamos incurriendo en inconstitucionalidad, en tal virtud le recomiendo respetuosamente el debate de este Proyecto de Ley, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Así será Honorable Diputado, yo creo que lo correcto es que esperemos, yo estoy nada más a la espera del llamado de él en unos quince (15) minutos ojalá nos pueda estar enviando ya las recomendaciones aunque no son vinculantes, pero podemos llevar procedimiento a cabo y como que nos cayó bien en hora de almuerzo, así que suspendemos la sesión y estaríamos convocando a las tres (3) de la tarde y la Bancada del Partido Nacional si se puede ir al Salón de los Retratos, a

las tres (3) sería entonces estaríamos llamando a la Bancada del Partido Nacional a una reunión.

- b) Se anunció la discusión en segundo debate de la LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar quien manifestó: Muchas gracias, muy buenas tardes compañeros(as), el Decreto en discusión es de suma importancia y reviste una principal necesidad y en función de lo que establece el Reglamento Interno del Congreso Nacional, pues vengo a solicitar que se le dispense el primer segundo debate y que sea discutido en un único debate, ruego a la Secretaría darle el trámite que corresponde, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 7 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión del Artículo 7 el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señora Presidenta, en funciones, buenas tardes compañeros(as), he estado siguiendo con atención la creación de este sistema, yo quiero hacer una pregunta porque entiendo que básicamente hay que reglamentarlo y los conceptos son estrictamente con una especie de cimiento de lo cual se va esparcir vía reglamento todas las demás inquietudes, pero todo sistema sobre todo de investigación lo

que busca en última instancia para poder contribuir con el desarrollo de un país es la creación de patentes, sino básicamente todo se queda con un bonito esfuerzo, entonces de qué manera dentro de esos objetivos están articulando y obligando a que sobre todo las universidades y lógicamente la parte privada que cuenta con el capital a nivel empresarial y el Estado por otra parte obligan entre comillas a las universidades a fomentar la investigación, entonces me gustaría porque yo entiendo que dentro de ese concepto o esa relación en lo que es la innovación, la ciencia y la tecnología sobre todo el aspecto de la ciencia me va a decir que está incluida la investigación, pero sobre todo en países como el de nosotros si no se obliga a fomentar esa investigación y que esa investigación sobre todo aterrice, termine en la invención y en las patentes básicamente todo eso queda como un bonito esfuerzo, gracias Señora Presidenta.

Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, hace una pregunta interesante y quiero aclararle que el tema del desarrollo científico y tecnológico y la creación de un sistema no solamente es para promover la investigación, sino la gestión tecnológica, implica crear una infraestructura de base tecnológica que pueda dar servicios tanto al sector académico como a las empresas, esto implica que más que obligar a los miembros del sistema a poder para participar en esto en realidad es una necesidad, los investigadores, estudiantes de las diferentes carreras universitarias tienen la necesidad de complementar la educación con la investigación aplicada y no toda investigación conduce a la investigación de

patentes, porque para crear patentes tiene que desarrollarse una tecnología inédita que puede ser registrada y por tanto el proceso investigativo también incluye la adaptación de tecnologías y la absorción de conocimientos, es una gama amplia, incluso la educación tecnológica por ejemplo cuando una empresa necesite ya sea nacional o de inversión extranjera necesite un recurso humano especializado, el sistema científico tecnológico, la entidad puede tomar estudiantes de las universidades y en conjunto con ellos preparar programas que formen a esta gente de manera adecuada, un ejemplo es el caso de INTELEN Costa Rica, cuando llegó a la República de Costa Rica necesitaba una serie de Ingenieros Electrónicos, pero tuvo que dárselos un entrenamiento especializado en la tecnología de esa empresa, entonces es una gama amplia que en realidad más que obligar el sistema lo que va a permitir es apoyar las iniciativas que surjan del sector académico, científico, de las universidades, de los investigadores independientes y en general del nivel educativo superior, gracias.

Los Artículos 8 y 9 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 8 del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, quisiera aprovechar a preguntarle a la Comisión y al Señor Director del Instituto Nacional de Estadística (INE) si pueden ser incorporadas las mancomunidades, yo siempre hablo en favor de las mancomunidades no solo por el hecho de que son organizaciones formadas por municipios, sino porque han tenido una proyección realmente importante en los últimos tiempos en el país, al grado de que en la nueva legislación municipal que está proponiendo la Asociación de

Municipios de Honduras (AMHON), se da una extensión de funciones a las mancomunidades, entonces si las municipalidades por si pueden hacerlo, porque no pueden hacerlo de forma agrupada, mancomunada, entonces le pregunto al Señor Director y a la Comisión si se puede agregar a las mancomunidades, muchas gracias.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) manifestó: Muchas gracias, si definitivamente, incluso se tiene dentro de la Ley el espíritu de que ésto sea muy abierto a organizaciones incluso investigadores independientes, perfectamente las mancomunidad u otro tipo de organización que aparezca puede ser incluido en este proceso.

Los Artículos del 10 al 12 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 10 el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), yo tengo una duda y quiero pedir a la Comisión si me puede ayudar respecto no solo al orden numérico que lleva este Articulado sino que el fin al menos lo que yo pienso es que lo más importante de esta innovación de la ciencia y la tecnología es favorecer mejores condiciones educativas sobre todo a nuestros niños y a nuestros jóvenes, pero en ese objetivo no se menciona para nada la palabra educación, entonces quisiera saber cómo es que queda este Articulado para que la educación sea el principal objetivo del mejoramiento, pero ésto parte por el hecho si es uno o el otro Artículo por éso muy respetuosamente solito a la Comisión que por favor nos explique el ámbito primordial de cuál va ser el objetivo final porque ahí aparecían otras cosas que no es

exactamente la educación de nuestros niños y nuestros jóvenes y crearles condiciones para que puedan competir ahora de manera global a todo el mundo, así que gracias a la Comisión.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, en realidad ésta es una Ley que crea un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el sistema de ciencia estamos incluyendo todos los ámbitos de educación superior, en realidad ésta no es una Ley de Educación, es una Ley que crea un sistema para que universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, escuelas técnicas, puedan encontrar apoyo y es un complemento de la educación formal a nivel superior y en los principales centros académicos del mundo el primer nivel, la educación tiene el complemento de la investigación, como ustedes saben cuándo se estudia una maestría en el exterior o un doctorado, no se puede obtener el grado sino hay una investigación de por medio, incluso hace algún tiempo no estoy enterado si todavía se mantiene a nivel de la educación secundaria se pedía una tesis, una especie de ensayo o de investigación a los que se graduaban de la educación secundaria, entonces en realidad ésto es complemento al sistema educativo y sobre todo con el interés de llevar el conocimiento científico y tecnológico a los más altos niveles, por éso en realidad no está especificado el sistema de educación, sino que es un sistema de ciencia y tecnología, al final es el desarrollo del conocimiento y está orientado sobre todo al tema que permite apoyar la innovación de empresas y el conocimiento de la calidad científica de la educación, es

evidente que se establecerán convenios, instituciones y otros mecanismos de articulación con las entidades del sector educativo, gracias.

El Artículo 13 se asintió de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, a la Comisión de Dictamen solamente una puntualización verbal, que las personas no son públicas o privadas, las personas son personas, entonces aquí si lo que quieren decir es que son personas de instituciones públicas o privadas entonces yo les sugeriría agregarles en el inciso 5) “Las personas pertenecientes o que forman parte o integrantes de instituciones públicas o privadas”, solamente Señor Presidente muchas gracias.

A continuación el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Aceptada la sugerencia por la Comisión, vamos a nombrar la siguiente Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Miguel Ángel Gámez

Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva

Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta

En la discusión del Artículo 14, participó el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, también aquí tengo una duda porque la presentación que nos hizo el Señor Director del Instituto Nacional de Estadística (INE) había explicado que éste era un cargo de una Secretaría, un rango de Secretario de Estado sin Cartera, pero aquí no especifica claramente cuál va ser la

condición de este Secretario porque también hemos aprobado acá una discrecionalidad para que el Presidente de la República a partir del próximo Gobierno pueda disponer y como va él a orientar su Gobierno y cuáles van a ser sus Secretarios de Estado, así que deberíamos dejar bien claro cuál va ser esta posición porque si no entraríamos en contradicción con algo que ya aprobamos para el próximo Gobierno de la República, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), parecido a las dos (2) últimas intervenciones del Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, desde ya ratos en los Artículos estoy con la inquietud y realmente no me podía quedar callado, porque me llama la atención de esta nueva Ley que estamos aprobando y en pocas palabras como ya lo acaba de decir el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, estamos creando un nuevo Ministerio, una nueva Secretaría de Estado, pero yo pensaba que esa Secretaría todavía ayer, anteayer cuando se comenzó a introducir este Proyecto a la Cámara, yo tenía la ilusión de que talvez ésto iba ser un plus para juventud, para poder estimular esa formación, capacitación, educación para de repente tener nuevos científicos en Honduras, para que de repente los muchachos en un futuro o en un presente no solamente tengan oportunidades de empleo de salir adelante haciendo calcetines, sino que también haciendo microchip, crear un silicondary como en otras industrias así como en la República de Costa Rica ya está INTEL y otras compañías, pensé que por ese lado incluso me iba a reservar este momento para de repente hacer la consulta de ver en qué punto, en un futuro esta nueva Secretaría talvez iba poder

hacer alianzas con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) que ya existe para poder trabajar de la mano en esa formación profesional de nuevos científicos que le den frutos a Honduras, que le den frutos a su familia, pero realmente no le veo de donde va poder producir positivamente para el país y para los jóvenes en este tema científico, más con la inquietud que ahorita acaba de decir el compañero Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, que realmente que se va hacer por los jóvenes en esta Secretaría, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez argumentó: Gracias Honorable Presidente, en el segundo párrafo me parece que está de más todo esto que dice: “La organización de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación responderá a un esquema moderno, sencillo, eficiente, eficaz”, todo eso no debe aparecer en una Ley, se entenderá que hombre no podemos decir que es antiguo, ni que es complejo, ni que es deficiente y me parece que ese párrafo se utiliza para introducir el Secretario de Estado, entonces mejor que se borre todo el párrafo e inicie cuando diga: “Contará con un Secretario de Estado sin asignarle Despacho determinado para que asesore al Presidente de la República en los asuntos de su competencia” todo lo otro me parece que está demás, no podemos crear un Ministerio, bueno ya lo estamos creando y eso me parece contradictorio, pero cuando dice que es para asesorar al Presidente lo dejan en medio de un párrafo, me parece que la idea principal es que: “Contará con un Secretario de Estado”, todo lo otro es adorno o campanitas de navidad o guirnaldas, lo que quieren decir ahí es que se “contará con un Secretario de Estado”.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias querido Señor Presidente, yo percibo una cierta contradicción en la parte que atañe al Secretario de Estado de esta Oficina, porque se reduce mucho cuando se preceptúa que es para que Asesore al Presidente de la República y en Artículos precedentes se ha detallado una cantidad de funciones muy amplias, entonces me parece que dejarles solo esta actividad de asesorar al Presidente de la República en los asuntos de su competencia es limitarlo, entonces me parece que lo adecuado sería señalar que habrá un Secretario de Estado que tendrá asignaciones determinadas eso es un asunto que ya la reforma a la Ley de Administración se lo dejan como funciones al Señor Presidente, pero que no se limite a decir que asesore al Presidente de la República porque ya la Secretaría tiene una cantidad de funciones que evidentemente es el Secretario el que tiene que dirigir, muchas gracias Señor Presidente.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero aclarar el espíritu de lo que se está haciendo, en realidad lo que se está creando es un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, aquí se mencionan figuras que ya existen, por ejemplo en mi caso personal, yo soy asesor en el tema de ciencia y tecnología del Presidente y tengo rango de Secretario de Estado, eso no tuvo que venir en una Ley a discutida aquí en el Congreso Nacional eso es dentro de las facultades del Señor Presidente de la República, además, yo soy Director del Instituto Nacional de Estadística

(INE) porque me asignaron también esa función, yo soy Secretario de Estado sin cartera y además ad-Honorem, no recibo salario por éso, mi único salario es de Director del Instituto Nacional de Estadística (INE), ahora, porque se viene acá y se introduce esta figura, porque se le necesita dar fuerza y consistencia a todo el sistema ¿Por qué? Porque Honduras necesita un representante en el tema de ciencia y tecnología que tenga el rango de Secretario de Estado, que pueda sentarse como con sus pares de otros países que si son Ministros con Cartera como el caso de los países más desarrollados en América como el caso de la República de Brasil que tiene una Secretaría, un Ministerio importante en ciencia y tecnología, la República de México, la República de Chile, etcétera, incluso la República de Costa Rica creo que tiene una Subsecretaría en este momento, lo otro es que las funciones yo estoy de acuerdo no solo son para asesorar, talvez lo que se quería expresar acá es que es un Ministro Asesor con Rango de Secretario de Estado pero que su función en realidad va ser dirigir un Instituto, que es el Instituto en el que se van a ejecutar las políticas y programas de desarrollo, concuerdo con los Señores Diputados que probablemente algunas de las disposiciones que se establecen acá bien pueden crearse desde el Poder Ejecutivo, sin embargo para poder tener la consistencia y la visión íntegra de esta Ley que lo que crea es un sistema con un funcionario, con un rango que le permita discutir como pares con los otros Ministros de los demás países y que además dirija una Institución ágil y eficiente que pueda promover y desarrollar políticas y programas como es el Instituto de Ciencia, entonces por éso aparecen en la Ley de esa manera, pero igual concuerdo que algunas de estas decisiones pueden

dejarse al Poder Ejecutivo y podrían únicamente esbozarse acá esa situación, pero habría que definir que el Secretario de Estado que no es crear una cartera ni un ministerio, es simplemente que ratifique la función que ya existe y que se cree la institucionalidad a través del Instituto Autónomo de Ciencia y Tecnología. En el caso de lo que decía el Honorable Diputado Juan Fernando Lobo, esto incluye a los jóvenes, incluye a todos los sectores de la sociedad, esto es para promover a nivel general políticas públicas para el desarrollo del conocimiento y para ser políticas públicas tiene que ser una entidad del Estado, tiene que responder a las políticas generales del Estado, si nosotros no creamos esta institucionalidad el tema no va ser importante dentro de las políticas generales del Estado hondureño, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Entonces estamos claros que la idea de darle estatus de secretario de estado es para darle el nivel del estatus de intercambio que se pongan con los pares a nivel internacional, no es que se crea una burocracia más.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Con la explicación que nos ha dado el Ministro Ramón Espinoza, ya no entiendo si lo que se pretende nombrar es un Ministro de Ciencia y Tecnología o un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, porque cuando me hablan de sencillo, moderno, eficaz, transparente, siento yo que es algo chiquito, perdón pequeño, no es lo mismo chiquito que pequeño, que con los Artículos precedentes hay una estructura grandísima, pero me siento mal cuando hay que decirle Ministro para que

hable igual con sus pares, no me parece que ésto sea tan necesario mencionarlo aquí solo para éso, me parece que lo importante decir que la Ley va orientada hacia un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología más no a un Ministro para que hable con los otros ministros, me parece demasiado pequeña la comparación para que en Ciencia y Tecnología se nombre un Ministro solo para que hable con los otros ministro.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Mire, yo lo que entiendo que no es contradictorio, lo que estamos creando aquí es un sistema que es innovador y para que tenga el suficiente impulso, para funcionar, para que se empodere el Estado y el pueblo hondureño del mismo, se le da ese estatus para que lo impulse y que sirva de interlocutor válido no solo a nivel nacional sino a nivel internacional y la otra cosa es como una Ley de aplicación general no hay detalles específicos para la juventud, son políticas públicas que abarcan a la población en general.

Los Artículos del 15 al 17 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, yo felicito a quienes redactaron esa iniciativa de Ley porque gramaticalmente está muy bien construida, y se distingue de cualquier otra que se haya presentada en el Congreso Nacional sin embargo quiero hacer dos (2) anotaciones, una “quitar éso de o simplemente o conocida como el instituto” pero no simplemente porque no es una palabra que le de categoría, más bien lo disminuye o

simplemente el instituto, cuando hemos hecho las reformas constitucionales en los últimos años en la Cámara, ya no hablamos de Ministro, hablamos de Secretarios de Estado, entonces yo quisiera hacer un llamado a la Comisión de Estilo para que vaya corrigiendo, lo corrija al final cuando le toque construir al Estilo, para que armonice con la Constitución y el resto de la legislación la palabra ésta de “Ministro” y lo sustituyan por “Secretario de Estado” gracias Señor Presidente, le rogaría a la Comisión Dictaminadora que me aceptara esta respetuosa sugerencia, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: aceptada la sugerencia por la comisión.

Los Artículos del 18 al 21 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 18 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, por una cuestión de semántica, solicito que se sustituya la palabra “establecer por incluir en el Presupuesto”, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Aceptada la sugerencia por la Comisión.

En la discusión del Artículo 22, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera con la

venia del primus inter pares de la Cámara hacerle una pregunta al Señor Secretario de Estado y Director del Instituto Nacional de Estadística (INE) Ingeniero Ramón Espinoza, como la Constitución de la República fue reformada en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest, a iniciativa del Licenciado en Economía y actual Vicepresidente de la Junta Directiva Don Juan Ramón Velásquez Nazar, para establecer los programas de planificación. En esta disposición Constitucional, para que así todos estemos legislando y obrando coherentemente dentro del contexto de este Artículo 329 que establece que el Estado promueve el desarrollo económico y social y que debe estar sujeto a una planificación estratégica, etcétera, que cuando creamos las Zonas Especiales de Empleo y Desarrollo, utilizamos la parte prolegoménica de este Artículo para regular constitucionalmente estas zonas que constituyen una innovación que ha sido incorporada en el texto constitucional en el actual Gobierno de la República, yo pienso... y perdonen si no estaba antes, cuando se debatió a manera de introducción este tema si parten precisamente de este principio constitucional, perdonen si ya había sido abarcado el tema, pero quisiera saber, y no me cabe ninguna duda que así debe ser, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Licenciado Espinoza, si tiene a bien.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) manifestó: Muchas gracias, definitivamente como Institución con el Sector Público, las

instituciones creadas bajo este sistema están sujetas a todas las regulaciones, los planes específicos en el tema de ciencia y tecnología deberán estar siempre bajo los lineamientos del plan nacional de desarrollo, o la visión de país, incluso la nueva política que el Gobierno va a iniciar el próximo Enero está incorporando un nuevo sistema de 100 resultados, los objetivos básicos que tenemos que ir cuando se conforme este Plan Nacional tienen que ser integrados, estar bajo estos lineamientos definidos como política general del Poder Ejecutivo, definitivamente está sujeto a esto y tendrán que desarrollarse estos planes dentro de estas regulaciones, no sé si éso es lo que preguntaba el Honorable Diputado Ramos Soto?.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, muchas gracias Ingeniero Ramón Espinoza, éso era precisamente para que el pueblo hondureño que nos está viendo y escuchando sepa que no estamos construyendo ínfulas dentro del contexto del debate parlamentario y de la nueva legislación que estamos creando, o sea que estamos partiendo del tronco común de la madre que es la norma constitucional, para construir y edificar una planificación coherente sistemática en pos de lo mismo sometido, gracias Presidente.

Aprobándose el Artículo 22 de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos 23 y 24 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 23 el Honorable Diputado Mario

Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Señor Presidente, yo no seré científico pero esta Ley me tiene enredado, quisiera con la Comisión de Dictamen revisar este inciso 3), que me parece que no es función de esta Ley, la promoción de la descentralización regional, departamental y municipal de la desconcentración y del crecimiento armónico del país, no creo que sea función de este Instituto, de esta Ley, o de esto, esto creo que es función de otra cosa, yo siento que deberíamos tener un poquito de mayor claridad porque estamos enredando esto, siento que esto, imagínense como se presenta el Ministro que ocupe esto? Ministro de Ciencia y Tecnología, Director del Instituto Hondureño de Investigación de Ciencia y Tecnología, Director del Instituto de Ciencias Estadísticas, madre mía es un curriculum que mis respetos, creo que estamos un poco exagerando y que este inciso 3) no es función ni de la investigación, ni de la ciencia, ni de la tecnología, es una función del Poder Ejecutivo pero para hacer otras cosas, la investigación forma parte de la promoción, o permite la promoción y descentralización, pero no es función de este Ministerio sin cartera ese inciso, yo rogaría que se eliminara, porque le estamos dando funciones que no va poder cumplir.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) expresó: Muchas gracias, para aclararle al Honorable Diputado Rivera Vásquez, el inciso 3) se refiere al encabezado del Artículo, y habla del desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología el espíritu es que no se queden estos planes, actividades a nivel centralizados, sino que pueda llegar a las Regiones, o sea el inciso III es relativo al Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología, no de

manera general, porque no es función y no es un concepto incluido en esta Ley, se puede agregar allí de nuevo pero me parecería redundante, porque ya en el encabezado está establecido; el otro punto que quiero aclarar que no se usa en esta Ley en ningún momento el término Ministro, ni ninguna otra denominación, solo es un Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología, con rango de Secretario de Estado y la creación de un Instituto con sus autoridades, gracias.

El Artículo 25 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Controles favor poner el texto en la computadora también pero para comodidad talvez lo pueden poner en la pantalla, gracias muy amables.

Los Artículos del 26 al 31 de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 31 el Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, hace un momento uno de los compañeros Diputados, objeto algunos señalamientos en un Artículo donde se habla de un Secretario de Estado de estas unidades, como ya aprobamos repito, esa Ley donde se deja a la discreción del nuevo Presidente, la conformación de las diferentes Secretarías, no podemos someterlo a una camisa de fuerza ahora, a través de una Ley que estamos aprobando, por lo tanto llamo la atención para que hagamos la enmienda ahora, o que se: autorice a la Comisión de Estilo que ya se formó, para que cuando vaya encontrando estos detalles como el presente en este Artículo, para que se haga la corrección necesaria pero que no le demos el rango, porque recuérdese

además que es una Ley que estamos aprobándola después de la que aprobamos ayer, en tiempo ésta es más moderna que aquella, por lo tanto tengamos mucho cuidado Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, sugiero respetuosamente a la Comisión de Dictamen, que en el párrafo prolegoménico dice: que de ahora en adelante, que le quiten: “Que de ahora” y simplemente que en adelante, porque es el estilo de la redacción de los Artículos de la Ley verdad, por favor, gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Presidente, en el Inciso último se señala que son parte de este Consejo, dos (2) representantes de las personas públicas o privadas que realizan actividades de ciencias tecnología, innovación y sus aplicaciones, vuelvo a pedir la corrección de personas que pertenezcan a instituciones públicas o privadas, pero el fondo de la cuestión es el siguiente, quienes pretenden que los nominen? A estas dos personas? Será el Consejo mismo el que buscará digamos en el Sector entre los que estén fuera de los ya nominados a dos (2) integrantes? Solamente quiero saber éso, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Antes que nos ilustre el Señor Secretario de Estado, quisiera decirles que esta es una Ley como ustedes han podido notar de tanta

importancia, que vamos a tener mucho apoyo internacional para la misma, es decir; yo tuve una vez por esas cosas fortuitas del destino, un maestro que era Jurado Premio Nobel para América del Sur, y por los incidentes de Chile 73 no le quedó más cerca otro lugar que la Embajada de Honduras, y allí se asiló, es el Doctor Héctor Orrego gastroenterólogo famoso a nivel nacional, él decía que los países tan pobres como éstos, no se podían dar el lujo de no tener ciencia porque eran tan magros los recursos que tenían que ser usados de manera tan racional y eficaz precisamente por su pobreza, entonces ésa es la idea de crear este sistema, si bien es cierto nosotros le dimos potestad dentro de la Ley de Administración Pública, de crear o fusionar Ministerios al Presidente de la República, yo le puedo garantizar que el Presidente electo está muy interesado en esta Ley, porque aquí lo que se trata es de desarrollar sistemas, que nos permitan incorporar conocimientos nacionales o internacionales sistematizar de una manera científica para hacer más eficiente el Estado, entonces nos estamos a final de cuentas peleando por el apellido o el nombre de quien va a regir el sistema cuando todavía, creo que el Congreso tiene esa potestad de designar Secretarías de Estado, lo que para mí me entra en contraposición con el Presidente lo quiera llamar de otra manera, pero a lo que yo llego a referir es a modular a lo total del tema, que es lo que significa esta Ley.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) externó: Muchas gracias, en realidad respondimos a la interrogante sobre el último inciso que habla de dos representantes de las personas que pertenezcan a Instituciones Públicas o Privadas, que realicen actividades de

Ciencias, tecnología, innovación en sus aplicaciones, el espíritu de esto, es dejar abierto para poder integrar personalidades relevantes en el tema científico tecnológico, por ejemplo algún investigador privado o independiente que pudiera estar trabajando en un tema que en ese momento sea importante para el país puede participar, incluso este representante no necesariamente son permanentes porque pueden rotarse o identificarse por el mismo consejo, porque se quiso dejar abierto esto para no tener una camisa de fuerza decir: Institución tal verdad, porque el día de mañana puede aparecer otra Institución, o como decía un profesor que está en un trabajo relevante, por ejemplo hace poco vino a visitar el Doctor Salvador Moncada, y si es del caso se le puede invitar a él o a otras personalidad similar, ése es el espíritu de ese inciso.

Continuando en el uso de la palabra al Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva quien manifestó: En cuanto a la inquietud del Honorable Diputado Reyes Avelar.

Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) externó: En realidad lo que se está estableciendo aquí es, un Secretario de Estado que va a regir este tema, nosotros hemos socializado esta Ley, antes de venir a presentar al Congreso, estuvieron participando: La Academia Nacional de Ciencias, dos Exministros que me acompañan, el Licenciado Mario Martínez, el Licenciado Luis Flores, también representantes de la Comisión de Transición del Presidente electo, por lo tanto lo que estamos haciendo con esta Ley, es más bien impulsando una propuesta con la que arrancarían el nuevo Gobierno, y que más adelante van a

ver en algunos Artículos muy vinculados a la atracción de inversiones en el tema de Zonas Especiales de Desarrollo, para poder atraer inversiones de alta tecnología.

Los Artículos del 32 al 34 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 32 del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, miren muchas Leyes Marco Especializadas se han hecho mucho estos consejos consultivos, en este caso un consejo con masa de atribuciones porque este Consejo según las funciones van a poder aprobar todo, van a aprobar los planes, los presupuestos, van a aprobar todo lo que requiera aprobación y normalmente, la mayor parte de los Secretarios de Estado que tienen su propia agenda, no sé qué tan pragmático es que funcione un organismo de este tipo, y que esté preparado para aprobar esa gran cantidad de planes que se les están consignando acá, porque finalmente el que conoce la temática es el que está ejecutando, al final una gran cantidad de gente que no tiene idea de lo que se está discutiendo en la parte científica, tecnológica, le toca aprobar lo estratégico, desde los planes científicos, los planes financieros para poder, entonces si se decía al principio que tenía características de una Secretaría de Estado, las funciones se las otorgaban al Instituto y al Sistema, se crean las funciones y ahora un consejo consultivo, un Consejo Nacional, ahora mi preocupación es que funcional puede ser este equipo de Ministros que tienen una serie de funciones que están participando en otros consejos a los cuales tampoco han funcionado para poder ser el determinante y aprobar planes y programas, normalmente este tipo de consejos son para fines consultivos, pero no para

darles atribuciones de ejecución y aprobación, mi preocupación es si han pensado los proponentes de la Ley, el Doctor Espinoza y la Comisión de Dictamen si realmente va ser funcional, porque al final todos los planes anuales y cuestiones operativos, planes de trabajo, tienen que ser aprobados por un Consejo que a mi juicio va ser infuncional en las prácticas porque así ha ocurrido con otras iniciativas que yo conozco.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) externó: Muchas gracias, gracias al Honorable Diputado Marvin Ponce, con el cual fuimos compañeros de viaje a la visita de Corea y Singapur, usted pudo ver todos los avances que han tenido ellos, y la inversión que se ha hecho en el desarrollo del conocimiento, este Consejo en realidad hace la función de Consejo Director del Instituto y va a aprobar los planes anuales y todo lo que aparece acá reglamentación etcétera, igual que hace un Consejo de una Institución del Estado, y es un Consejo que incorpora representantes del Sector Público, Privado y del Sector Académico Científico, porque lo que se busca es que esta entidad que va a generar las políticas y desarrolla los programas y proyectos, sea un espacio de articulación entre los sectores, si no fuera así más bien alguien pudiera criticar que todas las aprobaciones se están dejando en la figura de una persona Secretario de Estado, más bien aquí hemos querido ser bastante democráticos, inclusive para permitir que participen diferentes sectores de la Sociedad interesados en este tema, entonces hemos creído que es la forma más sana de hacerlo, la forma de tener una participación generalista, y

que es la norma en la mayoría de las Instituciones de Gobierno gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, un llamado a la Comisión de Estilo, porque como les decía esta Ley tiene bien manejados los tiempos de los verbos, pero en el párrafo prolegoménico de este Artículo dice: tendrá, es tiene porque es permanente y es a presente, gracias Presidente.

Los Artículos del 34 al 41 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 35 del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, interviniendo en la discusión de este mismo Artículo 35 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Dice que el Fondo no podrá ser utilizado para fines de la Institución, pero no dice para que va a ser utilizado, no lo precisa pues por éso estaba esperando los otros Artículos, porque pensé que adelante venía, dice que no se va a poder utilizar para gastos Institucionales, pero no dice para que se va a utilizar, entonces talvez pueden poner un acápite donde diga: "Para que va a ser utilizado", por lógica se entiende que es para los programas en sistemas tecnológicos de innovación, pero no lo dice en la Ley, solo dice él para que no podrá ser utilizado.

El Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señor Presidente, le pido a la Oficina arriba puedan poner el Artículo para hacer un comentario, lo último, más abajo, en el 4, muy bien, 4) Las donaciones o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y entidades internacionales. Cuando se habla de

personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, ya estamos hablando de las internacionales, además cuando se habla de personas naturales o jurídicas estamos hablando de entidades, por lo tanto pienso que es redundante la última parte, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra expresó: Muchas gracias, Diputado Marvin Ponce, al principio se habla hasta de cómo se van a seleccionar los Proyectos, se refiere a Proyectos de Investigación, desarrollo científico, tecnológico e innovación que es el objeto del fondo, no sé si hay que aclarar más, pero en los Artículos previos incluso se habla de cómo se van a seleccionar esos Proyectos, además se habla de los tipos de contrataciones, creo que está al principio.

En la discusión del Artículo 42, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Buenas tardes compañeros, al Señor Ministro Espinoza se acuerda que hablé con usted sobre el tema de talento humano, quería proponer en este Artículo un Artículo Nuevo, que sea consecuente con este Capítulo, en relación a lo del talento humano, como todo mundo sabe tenemos en el país una cantidad de niños, jóvenes, adultos genios que nadie les da seguimiento y tratamiento, entonces yo creo que esta Ley es precisa para ellos. Yo he elaborado un Artículo Nuevo y lo voy a leer, para ponerlo en consideración de la Comisión y si el Pleno está de acuerdo que lo incorporemos, que cabe en este Capítulo. "ARTÍCULO NUEVO. El Instituto Hondureño de Ciencias y Tecnológicas e Innovación, creará un sistema especializado, que le dé tratamiento, seguimiento y evaluación al talento humano con habilidades y capacidades especiales y

que producto de ello tengan oportunidades los niños, jóvenes y adultos con coeficientes intelectuales, adelantados, avanzados, en la media del Ciudadano Común y cuyas evaluaciones determinen genialidades y habilidades científicas innovadoras y tecnológicas que permitan conservar y desarrollar ese talento para el beneficio del país un reglamento especial le dará tratamiento a este Programa”. Este sería un Artículo nuevo, les presento a ustedes este será.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) expresó: Estoy de acuerdo con el espíritu de la propuesta del Diputado Ponce, ya habíamos hablado, pero quiero señalar que tenemos incluido un concepto de capital humano, que esto haría más amplio que el talento humano, porque estamos hablando en términos generales, y yo recomendaría que en lugar de decir: desde jóvenes o niños que tengan coeficientes intelectuales excepcionales, más bien yo les pediría que lo modifique y ponga: rendimientos excepcionales en educación, en su carrera académica, porque me parece que sí empezamos a discriminar en función del coeficiente intelectual no es justo, porque entonces tendríamos que preguntar cuales son los niveles que tendríamos que aceptar de coeficiente intelectual? Y sería discriminatorio, y no se trata solo de buscar genios, sino promover la creatividad y precisamente el talento de los jóvenes, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva expresó: El mocionante acepta las sugerencias.

El Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar expresó: Gracias Señor Presidente, apoyo totalmente la iniciativa, la Moción del Artículo Nuevo que propone Marvin, me parece que es extraordinaria la idea, recuerde usted aquellos muchachos humildes de un pueblo de Santa Bárbara, de concepción del Norte, esos muchachos con la edad temprana de 14, 15 años, han sido admitidos para estudios de doctorados o maestrías no sé, en prestigiosas Universidades de Brasil, por lo tanto la idea de Marvin de darle seguimiento a través de la Secretaría Nacional, a esos valores jóvenes, me parece lo máximo, yo creo que debería de haber una como una especie de obligación, de todas las Instituciones Públicas y Privadas de Educación, para que reporten a la Comisión Nacional, a esta Secretaría Nacional esos hallazgos de talentos o recursos como dice el Señor Ministro, para que sean dados un seguimiento, y puedan en el futuro optar a oportunidades de Estudios a través de Becas financiadas por esta Secretaría, es decir por el Estado hondureño, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, aprovechando esta moción deducida al Pleno por el Honorable Mandatario Vicepresidente don Marvin Ponce Saucedo, yo quisiera llamar la atención a la Comisión Dictaminadora y al Señor Ministro Ingeniero Ramón Espinoza, porque el trabajo de realizar la investigación aplicada y la investigación pura, normalmente se hace en las universidades, y en los altos centros de educación superior porque generalmente no tienen los recursos financieros, lo suficiente para realizar una

investigación sería, yo pienso que en esto también tienen que haber recursos no solo públicos, sino también hablar con el Sector Privado para colaborar, también de esta Entidad se haga un análisis y se estatúe como dicen en el lenguaje de Shakespeare, aquellos talentos que tienen altos cocientes intelectuales y niveles elevados y que el Estado vaya a otorgar becas, para que vayan a los mejores Centros de Educación Superior del mundo porque ellos, que son los prospectos, que tienen las más altas posibilidades para destacarse en el mundo de la ciencia y tecnología, me parece que eso es muy importante, durante muchos años aquí, venían las Becas al Consejo Superior de Planificación Económica, y no se entregaban por egoísmos y si se entregaba era a los parientes y amigos del Gobierno que generalmente no tenían el talento y excelencia académica para poder ostentar una Beca, también es incorrecto que se nombre en el personal del servicio exterior de Honduras a personas para que vayan a estudiar, si a alguien lo nombran como Secretario, agregado o en cualquier puesto de la misión diplomática del País, ante un Gobierno y un país amigo, es para que vaya a trabajar, no para que vaya a estudiar, yo pienso que esas Becas que quiere el Estado, donde hay una Institución para ellos, deben otorgarse a los jóvenes que tengan talento, que tengan las condiciones intelectuales y el rendimiento académico demostrado para que sean los destinatarios de estas Becas, simplemente quería hacer esta reflexión para ver donde cabría en esta Ley, tener estos aportes que vendrían a enriquecer el caudal cultural y científico de nuestra patria, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, estoy de acuerdo presentada por el Honorable Diputado Ponce Saucedo, quiero respaldarlo en el uso de talento humano y no acepto que éso se cambie por capital humano, como ha dicho el Ministro invitado el Secretario Invitado, porque capital es un adjetivo, se usa como sustantivo en algunos, en el lenguaje económico, además tiene una acepción social cuando se trata de la principal ciudad de un país, esa tendencia que ha habido en los últimos tiempos, de llamarle al hombre recurso, hay empresas que a los trabajadores, a los seres humanos les dicen recursos, ahora les dicen capital éso es inaceptable, allí hay que llamarlo talento humano, es correcto lo que usted hace Don Marvin, así debe quedar, en mi opinión por lo menos, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno yo creo que lo sustancial ya está, independientemente que no se vea, comparto la opinión suya compañero, pero sí que hay un indicador real de rendimiento, porque miren yo creo que hay algún tipo de patología incluso en los superdotados cerebrales verdad, son difíciles de educar, muchos de los faltistas son superinteligentes y obviamente necesitan tratamiento especial, entonces yo creo que el indicador más aprobado a la realidad es el rendimiento académico, allí si vamos a estar de acuerdo.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda apuntó: Gracias Presidente, solo de una manera breve quería decir que también estoy apoyando la Moción del compañero Marvin

con ese Artículo nuevo, ya quedo mucho más satisfecho, pues esa inquietud me tenía anteriormente preocupado, pensando por la juventud, más que todo en este tema de las oportunidades, comparto con Ángel Darío en el tema de darle tratamiento de talento, a lo largo de mis años en televisión vió repetidas y x cantidades se han dado en diferentes actividades de colegios y universidades, especialmente en ferias científicas, recientemente estuve en una feria científica del Instituto Moderno de la Capital, a quien le mando un saludo, porque quede como ejemplo más cercano al día de hoy, quedé totalmente impresionado, y yo lo denominaría de igual manera, talentos impresionantes, sea porque tiene un alto coeficiente intelectual una ipc como se dice en inglés, que se le pueda medir de esa manera, ya específico con números, simplemente porque tienen una capacidad, o algún rendimiento, pero a estos niños y jóvenes este nuevo Instituto, este nuevo Ministro les dé seguimiento, que todas las Instituciones públicas y privadas, si descubren un nuevo talento en Honduras, que sea remitido a este nuevo Ministerio, y que se le dé seguimiento no solo en ese descubrimiento, en esa capacitación, en esa formación, en ese otorgamiento de una Beca como decía don Oswaldo Ramos, en eso también quería hacer mención, luego darles un seguimiento a como por ejemplo un programa como lo tiene ahora el Presidente Electo Juan Orlando Hernández y tener asegurado que ese nuevo talento vaya a tener una chamba segura en un futuro que cuando venga siendo un gran científico, un gran innovador en nuestro país, muchas gracias Presidente, y me gustaría más bien que la redacción de ese nuevo Artículo, quedara específico que se vaya a asegurar ese descubrimiento de los jóvenes, esa capacitación y formación, esa beca y ese

seguimiento para oportunidad laboral, muchas gracias Presidente.

Aprobándose la moción del Artículo Nuevo con las sugerencias del Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y del Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Consígnelo como Artículo nuevo para no perder la correlación y al final la Comisión de Estilo lo va a arreglar allí.

Aprobándose el Artículo 42, de conformidad con el Dictamen, reiterando que lo que consideramos como Moción presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo es un Artículo Nuevo.

El Artículo 43 se asintió de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, para ser consecuente con lo propuesto por el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, en este Artículo hay que cambiar “capital humano”, por “talento humano”, que es ya para la Comisión de Estilo, muchas gracias.

Los Artículos del 44 al 48 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 44 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Bueno Presidente aún me quedo con la inquietud que dijo el Abogado Oswaldo Ramos Soto en el tema de las Becas, el tema de las Becas nunca se le ha dado un tratamiento

especializado, no sé si habrá quedado en la Ley de Becas, porque hay Becas en la Embajada de España, Japón, Taiwan, SEPLAN, maneja un Plan de Becas y una variedad de cosas, pero la gente que tiene necesidad de una Beca no conoce, no sabe, no se usan pues esas becas de acuerdo a la especialidad, ni se manda como dice el Abogado, a gente que tiene capacidades o habilidades para esas temáticas de las Becas, hay muchas Becas que se pierden aquí u otra gente las aprovecha sin hacer una prueba si quiera para poder optar a ellas, más bien por tráfico de influencia, nos andan buscando a nosotros los Diputados si conseguimos una Beca para mandar al extranjero, sin necesidad de ser expertos en matemáticas, o ingeniería robótica o que se yo, entonces yo no sé si en esta Ley se debería recoger el tema de las Becas como un tema de un Artículo Nuevo como parte de los estímulos, el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación manejará las Becas, manejará la información de las Becas que ofrecen las Comunidades internacionales y las darán a conocer por los medios públicos, algo que se recoja realmente como una responsabilidad, también hará las pruebas para las aplicaciones en las Becas, es un tema que quizá al final le damos el tratamiento Doctor, porque me parece que no se puede quedar suelto, porque ese tema es un tema estratégico ahora que estamos creando este Instituto de Tecnología e Innovación.

El Licenciado Ramón Espinoza, Director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) expresó: Muchas gracias, es muy buena la intención del Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo pero sin embargo muchas entidades y países amigos, hacen negociaciones con diferentes Instituciones que

ellos desean apoyar, y es más por Ley la entidad encargada de la cooperación, es la Secretaría de Planificación y Cooperación, creo que tiene las atribuciones de manejar esos temas que incluyen becas, creo que eso sería objeto de una reducción aparte, si se quiere cambiar eso, porque en esta Ley únicamente se refiere a las negociaciones y los recursos que administra esta Institución.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda manifestó: Gracias Señor Presidente, quisiera hacer la consulta a mis queridos compañeros(as), si talvez es que o no entendí bien en el momento en aquel entonces, o me falla la memoria, recuerdo que cuando estuvimos en un Congreso Móvil en La Ceiba, nosotros modificamos EDUCRÉDITO, creamos el Instituto de EDUCRÉDITO y se pasó a que lo manejara el Instituto Nacional de la Juventud, que ya debería tener un subtítulo ese nombre como el Ministerio de la Juventud, con la importancia que se debería de dar, incluso eso fue de nosotros el Poder Legislativo, si más no recuerdo también el Presidente Lobo en un Consejo de Ministros, también por su lado le dio la potestad que a través de ese Ministerio de la Juventud, el INJ todas las Becas de Honduras, nacionales e internacionales se manejen a través del INJ, teniendo bajo su sombrilla ese Instituto Nacional de Crédito que nosotros creamos cuando estuvimos en La Ceiba en el Congreso Móvil, ojo con el tema de las becas, muchas gracias Señor Presidente.

El Artículo 49 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Perdone, Honorable Mandatario Presidente, ahí está estableciendo un mandato al Congreso, al

momento de avanzar el Presupuesto y los recursos que se detienen para los propósitos de esta Ley, en el Despacho Presidencial se asignan a esa Secretaría, pero dice: “Serán”, está hablando como, “deben ser asignados”, porque es un mandato al pueblo mismo, que le corrijan éso por favor, gracias.

Los Artículos 50 y 51 se asintió de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 50 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: En la misma dirección de naturaleza semántica y gramatical, no emite porque no es una Ley científica, no es una Ley Natural, sino es una norma jurídica, debe emitir por favor, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), indudablemente acabamos de aprobar un instrumento que va a ser de mucho aporte y de mucho valor para el pueblo hondureño, es motivo para que sintamos regocijados por esa contribución que estamos haciendo para el país, también motivo para felicitar al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado, don Ramón Espinoza, y a la Comisión de Dictamen por tan excelente trabajo.

- 12.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las Comisiones siguientes:
- 1) El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto: Prorrogar la duración del PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA hasta el 31 de Enero de 2014, Programa que fue aprobado

mediante Decreto No.230-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Trabajo y Seguridad Social.

- 2) EL PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA MICROEMPRESA INFORMAL; lo envió a la Comisión Ordinaria de Economía Social.
- 3) El Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 7 del Decreto No.136-2008 LEY DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADADOS; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.
- 4) El Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 del Decreto No.137-2013, PLAN DE RESCATE FINANCIERO DE HONDUTEL; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Telecomunicaciones.
- 5) Los Proyectos de Decretos referentes a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, la Cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L.30,000,000.00) para la Construcción del Aeropuerto en el Departamento de Choluteca; Incorporar una partida por Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2014. A favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para la construcción de acueducto y del Sistema de Alcantarillado del Barrio San Ramón, Siguatepeque; e, Incorporar una partida presupuestaria de Un Millón Quinientos Mil Lempiras (L.1,500,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para la

reparación canchas del Barrio San Ramón, San Juan y Aldea Pacayal del Municipio de Siguatepeque; los turnó a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

- 6) Los Proyectos de Decretos orientados a: Declarar a partir del 18 de Diciembre del año 2014, de cada año DIA NACIONAL DEL MIGRANTE HONDUREÑO; y, Autorizar al Ciudadano VICTOR MANUEL LOZANO URBINA, para aceptar de la hermana República de Brasil la condecoración ORDEM NACIONAL DO CRUCEIRO DO SUL); los envió a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores.
- 7) El Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano Padre CARLO MAGNO NÚÑEZ NÚÑEZ, RECONOCIMIENTO ESPECIAL, por su extensa labor pastoral en Honduras; lo envió a la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes.
- 8) El Proyecto de Decreto orientado a excluir a la Colonia Montes de Sinai, en cofradía Departamento de Cortés, del Decreto No.109/2009 de fecha 23 de Diciembre de 2009, con la salvedad de dejar protegidas las 17 familias que estaban establecidas en el momento de la aprobación de este, cuyo objetivo era beneficiarlas; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Legislación I.
- 9) El Proyecto de Decreto contentivo de la ADENDUM NUMERO TRES, Convenio suscrito entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y la Fundación para la Educación y la Comunicación; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Educación.
- 10) EI PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN (PAQUETAZO); lo envió a una Comisión Especial,

integrada por los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Denis Roberto Velásquez Yanes, George Romeo Silvestri Férez, Oscar Orlando Burgos, Miguel Ángel Gámez, Yessenia Cohely Zelaya Galeas, Olman Danery Maldonado Rubio, Gonzalo Antonio Rivera, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

13.- Se suspendió la sesión a las 9:00 de la noche.

14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Viernes 20 de Diciembre del año Dos Mil Trece, a las 3:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedá, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alterná: Victoria Carrasco García; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

15.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), como de ustedes es sabido, se introdujo al Seno de esta Cámara el PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, tenemos hoy el grato placer y honor de tener con nosotros al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a quien voy a invitar al Pódium de esta Cámara para que nos haga una sinopsis de la Ley y nos pueda determinar con precisión los objetivos de la misma, por favor Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Bueno, muy buenas noches Señores Diputadas(os), miembros de la Junta Directiva, estamos aquí para estar presentes en esta discusión de esta Ley tan importante y necesaria para la República de Honduras que es la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, estamos cerca de cerrar el año 2013, un año que ha sido muy retador en cuanto a las finanzas públicas se refiere, más sin embargo hemos logrado salir honrando los compromisos del Estado, hemos honrado deuda pública, capital más intereses por casi Dieciséis Mil Millones de Lempiras (L.16,000,000,000.00) hemos honrado sueldos y salarios, más aguinaldos por más de Treinta Mil Millones de Lempiras (L.30,000,000,000.00) transferencias a instituciones autónomas así como pago a proveedores con mucho énfasis en el tema de construcción y en el tema de medicinas, este año como el año anterior el Gobierno de Honduras no pudo disponer de un apoyo presupuestario que generalmente se obtiene teniendo un acuerdo con el fondo, sin embargo este año, gracias a Dios en el mes de Marzo, la República de Honduras fue por primera vez a los mercados internacionales y pudimos colocar la cantidad de Quinientos Millones de Dólares (US\$:500,000,000.00) que sirvió el ochenta y cinco por ciento (85%) para el pago de deudas, tanto deudas pública, interna o externa como deuda flotante y hace una semana después de pasadas las elecciones presidenciales y después de ciertas medidas de control de gasto y transparencia pudimos ir al mercado de nuevo y colocar no solo dos Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$.250,000,000.00) que restaban sino Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$.250,000,000.00) adicionales, ésto permite que sigamos entonces dirigiendo más del ochenta por ciento (80%) de estos bonos soberanos

a cancelar la deuda interna que tiene un plazo corto y tiene la tasa de interés alta y éso entonces nos ha permitido que el dinero en ser fungible tengamos disponibilidad para atender las demandas de recursos del Estado como por ejemplo los sueldos y salarios que solo en el mes de Diciembre son más de Cinco Mil Millones de Lempiras (L.5,000,000,000.00) al día de ayer los aguinaldos han sido cancelados en su totalidad y el día de hoy el ochenta por ciento (80%) del sueldo del mes de Diciembre ha sido cancelado también y se completara este lunes 23 el resto, sin embargo el reto en los próximos años y con mayor énfasis a partir del año 2015 en adelante, la República de Honduras enfrenta a un reto de pagar esas obligaciones contratadas de deuda interna, como ustedes saben, por la crisis, no solo la crisis financiera en el 2008-2009, sino por la crisis política que se dio, el Estado de Honduras quedo aislado de relaciones con otros países y éso involucro también quedar aislado del financiamiento, de las posibilidades de optar financiamientos con bancos de desarrollo, entonces en los últimos 2 años del Gobierno anterior y los primeros 2 años de este Gobierno que fue lo que le tomo al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa y su equipo lograr el reconocimiento de los países y también de los bancos de desarrollo, se tuvo que recurrir a esta deuda interna, esta deuda interna tiene vencimientos, casi el ochenta por ciento (80%) de la deuda interna de los próximos 10 años, se vencen en los primeros 5 años, más del ochenta por ciento (80%) de toda la deuda interna de los próximos 10 años se vencen en estos próximos 5 años, éso ejerce una presión fuerte ante el flujo de caja, porque la primera obligación que se paga precisamente son las deudas, entonces necesitamos además de controlar el gasto, reducir el aparato estatal, mejorar los ingresos y cuando digo mejorar los ingresos en primera instancia es que la entidad responsable de recaudar dichos ingresos, tiene que lograr hacer eficientemente su trabajo y también tenemos la necesidad de buscar otros ingresos tributarios, yo les puedo confirmar que en este Gobierno

los sueldos y salarios que representan el cincuenta y dos por ciento (52%) del Presupuesto General de la República, han venido disminuyendo en relación al Producto Interno Bruto, en el 2009 los sueldos y salarios representaban el diez punto nueve por ciento (10.9%) del producto interno bruto, cuando inicio este Gobierno se redujo a diez punto siete (10.7), luego nueve punto seis (9.6) se mantuvo nueve punto seis (9.6) en el 2012 y en este año se espera cerrar a nueve punto tres (9.3) y el Presupuesto que estaremos discutiendo en las próximas fechas va con un valor de ocho punto ocho (8.8), básicamente lo que está apretando aquí es el tema de la deuda, cuando ustedes miran el Presupuesto General de la República, aproximadamente el ochenta y cinco (85), noventa por ciento (90%) de ese aumento está originado básicamente por el servicio de deudas, quiere decir que si nosotros aislamos la partida de servicio de deuda el Presupuesto estaría creciendo menos de la inflación, la inflación estimada este año está entre cinco punto uno (5.1) a cinco punto cuatro por ciento (5.4%), y el presupuesto si aislamos este tema de amortización de deudas crecería menos del cinco por ciento (5%) entonces básicamente aquí el resto lo trae la deuda, solamente en el mes de Diciembre del 2007 al mes de Diciembre del 2008, la Deuda Interna paso a crecer de Seis Mil Millones de Lempiras (L.6,000,000,000.00) a Dieciséis Mil Millones de Lempiras (L.16,000,000,000.00), ésto representa un ciento sesenta y siete por ciento (167%) de aumento y se vio como les mencionaba aún más por las consecuencias de las crisis financieras y la crisis política, hemos tenido la oportunidad de contratar deuda en el mercado externo a plazo de nueve (9), diez (10) y once (11) años y que aun cuando le sumamos la evaluación la tasa de interés es menor, quiere decir que las condiciones son mejores a las que se habían negociado anteriormente con Deuda Interna, en este Proyecto ustedes verán, se está eliminando, va a permitir que haya mayor equidad a la hora de tributar, además ustedes verán que parte de las medidas, que al momento de negociar

tres (3) contratos de las Compañías Térmicas con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en el mes de Enero se está negociando o se va a negociar sin incluir los costos fijos, solo esto representa más de Quinientos Millones de Lempiras (L.500,000,000.00), al final estos tributos haciendo un uso transparentes de ellos, incorporando procesos de fideicomisos para aún incorporar mayor transparencia al uso de los mismos, va a permitir que el Gobierno Central le siga haciendo frente a la crisis de seguridad que hay, va a permitir que el gobierno no solo sostenga sino que aumente los programas de solidaridad y dignidad humana, y no se va a descuidar el tema de la inversión, en el Presupuesto ustedes verán que para el próximo año llevamos un presupuesto de inversión de Dieciséis Mil Millones de Lempiras (L.16,000,000,000.00) de los cuales aproximadamente un treinta por ciento (30%) son proyectos nuevos y un setenta por ciento (70%) son proyectos en ejecución, quiere decir que esto contribuirá a que la economía sea más dinámica, hemos controlado las variables de inflación, están estimadas en seis por ciento (6%) y casi va a cerrar en cinco punto cuatro (5.4), se ha controlado el tema de la evaluación, el año pasado fue cuatro punto siete (4.7) y este año tres punto uno (3.1), el hecho de haber cerrado la colocación de los bonos soberanos representaron Quinientos Millones de Dólares (US\$.500,000,000.00) más que ingresaron a las reservas, reservas que estaban casi en Dos Mil Cuatrocientos Millones (2,400,000,000.00) y hoy casi llegan a los Tres Mil Millones de Dólares (US\$.3,000,000,000.00) eso permite estabilidad en la moneda y ahuyenta la presión que hay con la evaluación, entonces además de seguir contribuyendo con programas sociales, con programas de seguridad, se mantiene como un icono de la economía muy importante en tema de la inversión, estaré acompañándolos aquí en la discusión y estaré respondiendo a cualquier consulta que ustedes tengan, muchas gracias.

16.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera sobre el PROYECTO DE LEY DE VACUNAS; firmando los Honorables Diputados: Maylo Wood Granwell, Perla Simons Morales, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Ramón Antonio Leva Bulnes, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García, Julio César Nolasco Bautista.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Como mocionante quiero retirar el Proyecto y adherirme al Dictamen que recoge el espíritu y esta mejor elaborado, tengo que reconocerlo, gracias.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia, sobre la la LEY DE TRANSPLANTE Y DONACIÓN DE ORGANOS ANATOMICOS EN SERES HUMANOS; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, Maylo Wood Granwell, Perla Simons Morales, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Ramón Antonio Leva Bulnes y Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Se anunció la discusión en tercer debate el PROYECTO DE LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO, FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorable Diputada Secretaria, creo que como ya habíamos hecho la parte introductoria de toda esta Ley y lo tuvimos que pagar por no presencia en este Dictamen la opinión de la Corte Suprema de Justicia ya teniendo ese insumo, yo creo que podemos empezar a partir del Artículo 1, porque ya habíamos leído Exposición de Motivos y el razonamiento del Dictamen.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Muchas gracias Señor Presidente, compañeros, en este Artículo a los compañeros de la Comisión de Dictamen y el Abogado Carlos Pineda que nos acompaña también, buenas tardes, compañeros yo sugeriría que en lugar de la intervención del notario pusiéramos “la intervención de un profesional del derecho”, ¿Por qué? Porque no tiene caso que exista la intervención de dos (2) ministros de fe, porque se está poniendo mediante esta Ley como Ministro de Fe al Registrador de Comercio y la intervención del Notario en este caso para mí no tiene sentido si ya para las otras formas de como constituir una sociedad que siempre se mantienen vigentes tengo entendido, pueda hacerse ante notario, en ese sentido están autorizados para ejercer actos de procuración los profesionales del derecho y si bien es cierto el Notario es Profesional del Derecho pero no es en sí su condición de notario la que lo autoriza para ejercer actos de procuración, así que pediría a la Comisión que la sugerencia se tome en consideración de no ser así lo

presentaríamos en carácter de moción.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeras(os) Diputados, buenas tardes a los distinguidos visitantes que nos acompañan, igual que los periodistas, en la misma dirección que el compañero Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo expuso su moción, quisiera ampliar después de estar acá leyendo lo que recomienda la Corte Suprema de Justicia, este Artículo 3 quedaría de la siguiente manera: “En los Artículos 3 y 11 del Proyecto de Ley se recomienda modificar la redacción del primer párrafo del Artículo 3 por lo siguiente, la creación de sociedades mercantiles bajo esta modalidad, se hará a través de un formulario especial y deberá de ser creado para tal efecto por el Registro Público de Comercio y se deberá estar disponible en los mismos en formato físico o en formato electrónico, a través de internet. Los formularios podrán llenarse y presentarse por quien o quienes desean constituirse o por apoderado debiendo en este último caso acreditarse la Carta o Cartas Poder que los faculten para que ellos debidamente autenticado” ésto es lo que recomienda la Corte Suprema de Justicia y quiero ampliar con el compañero Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo más amplio y me adhiero a ver si la Comisión nos acepta esta intervención y este cambio que estamos solicitando, si no nos reservamos que nos apoyen igual que con el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo en la moción, muchas gracias.

El Abogado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA, manifestó: Si gracias Señor Presidente, en efecto una de las recomendaciones de la Corte Suprema de Justicia que hay varias que solicitan o más bien recomiendan modificaciones al Dictamen, es ésta que coincide con el planteamiento del Honorable Diputado

Miguel Fernando Ruíz Rápalo y el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, en el sentido de que la Corte Suprema de Justicia dice, que también no es necesario que la figura que se utilice sea Notario sino que apoderado, porque en este caso decía la Corte Suprema de Justicia el Notario ya no está ejerciendo una función notarial, ya no está sirviendo como Ministro de Fe sino que únicamente como un gestor que hace la Constitución de la Sociedad, entonces creo que es coincidente la posición de la Corte Suprema de Justicia que pueda recogerse incluso ya como una redacción que ya ellos han sugerido con la sugerencia del Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo también.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, en ese orden de ideas, yo diría que sería recomendable también integrar que en vista que el Ministro de Fe sería el registrador en este caso, que el usuario del sistema pudiera en el acto de la presentación del formulario, otorgar poder al Profesional del Derecho que considere pertinente, para evitar los gastos y Cartas Poderes, Auténticas, Escrituras de Poder y ésto sería simplificar un poco más.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Señor Presidente, Honorables Mandatarios mujeres y hombres, desgraciadamente se actuó a la velocidad del rayo en el Artículo 1 que es bastante ininteligible, tenía propuesta una redacción para darle mayor sentido, estilo, claridad en la forma y severidad en el contenido, ahora al discutir este Artículo 3 se pone en precario la institución del notariado. El notariado es la institución del Estado que garantiza la seguridad y perpetúa constancia de los actos oficiales o por causa de muerte, nosotros no podemos obviar acá

que sea un notario quien haga las auténticas correspondientes a los documentos, sino cerremos la facultad de derecho y también cancelemos el Título de Notariado que extiende la Honorable Corte Suprema de Justicia, hay que tener mucho cuidado porque la fe en general es la creencia en testimonio ajeno, pero la fe pública notarial es la garantía que da el Estado de que ciertos hechos que interesan al derecho son ciertos con la presunción legal de veracidad que se impone cautivamente a todos tanto dentro como fuera del juicio, de tal manera pues que a mí me parece que se le está restando autoridad y competencia a los notarios, hay que tener mucho cuidado yo no sé pero ya hay un Dictamen de la Corte Suprema de Justicia y apuntaba el Honorable Mandatario Jefe de nuestra Bancada y Diputado por el Departamento de El Paraíso, el empresario, Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, que está presentando esta moción recogiendo el espíritu del Dictamen de la Honorable Corte Suprema de Justicia, pero llamo la atención sobre todo a los notarios porque aquí se les está restando competencia, muchas gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, respeto mucho el criterio del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, no obstante Honorable Diputado estamos tratando de simplificar un poco lo que son los trámites para poder constituir una sociedad, en ese sentido de manera análoga, por ejemplo en materia penal no se necesita ningún formalismo para otorgar un poder, porque no integrarlo, el poder sería única y exclusivamente para representar en un acto especial que sería la Constitución de la Sociedad, así yo en lo particular no miro ningún tipo de obstáculo en el sentido que este Artículo se pueda aprobar con esa recomendación, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno aquí, Usted es miembro de la Comisión de Dictamen Honorable Diputado, entonces Usted no está ni el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas ni el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez que también son los miembros, le tocaría a Usted ahí junto con Don Carlos Pineda orientarnos en ese sentido, si acepta la sugerencia del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir o se reserva él el derecho de incluirlo como una moción.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Yo entiendo la posición del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, notario connotado y un hombre, un jurista hondureño y un maestro, pero entiendo que en esto que también se le está dando la oportunidad de que el que lo quiera hacer con notario lo puede hacer, aquí no se está prohibiendo que ellos puedan participar, talvez lo que no está en esta apreciación de la Corte Suprema de Justicia es donde taxativamente diga que es con un notario, gracias.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, si bien es cierto soy miembro de la Comisión Señor Presidente, tenía algunas otras observaciones sobre el Dictamen que también las hice, pero creo que sobre mi sugerencia ya habiendo comentado un poco con el Asesor Carlos Pineda, no daña es decir el Artículo el hecho que no se tome en consideración la consideración, gracias.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, pienso que lo que ha manifestado el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos

Soto, es correcto, sé que el compañero Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo está procurando que todo este tipo de trámite se hagan de la manera más veloz, ágil, pero no podemos de ninguna manera desestimar lo que es la Institución del Notariado que es la que pone el Estado en manos de una persona para dar fe en nombre del Estado, es correcto lo que acaba decir él, por ejemplo el Artículo no lo vi bien en la pantalla, no tengo el documento, dice que va dar fe el registrador de la propiedad parece que dice, pero si él no tiene facultades para ser Ministro de Fe, no puede dársele por este medio, por ejemplo, los alcaldes municipales no son ministros de fe, son ministros de fe los secretarios, por lo tanto el que puede dar fe y tiene esa función es el Secretario de la Institución pero no el jefe, por lo tanto Señor Presidente, me parece que es un tanto peligroso que podamos ir contra esa institución tan seria, sugeriría que suspendamos la discusión de este Artículo, lo redactemos de una manera de tal forma que no atropellemos la institución del notariado y que demos sin embargo toda la agilidad que se busca con este tipo de trámites, pero que el testimonio o la fe la del funcionario que realmente debe de darle o el notario, pero no el procurador o el Abogado beneficiado, porque no tiene esa investidura como tal.

El Honorable Diputado Mario Ulises Bustamante apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, miren, yo solo soy Abogado, no soy Notario, pero en la misma línea y en la misma dirección del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y del Abogado Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, hay que respetar en función de que tienen la facultad como Ministro de Fe pública es el Notario aquí se le llama nada más Notario Público pero después habla de Notario, el único como Ministro de Fe Pública y en el caso que explicaba el Abogado Honorable Diputado

Donaldo Ernesto Reyes Avelar del Secretario de la Alcaldía Municipal, pero no un registrador de la propiedad u otra persona para dar esa facultad, la única facultad que tiene es como Ministro de Fe Pública para dar fe de todos los actos en derecho, entonces se le está quitando esa figura que tiene el Notario Público e irrespetando también la Ley del Notariado, entonces en relación también a nivel de habla en relación a los registros, habla de los registros de comercio, pero los registros de comercio también solo son aquí en el Departamento de Francisco Morazán y tengo entendido que también allá en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, pero al interior de los otros departamentos en el caso del Departamento de Valle se habla de un registro de la propiedad nada más que conoce a través de los actos de comercio cuando uno va a inscribir una Escritura de Comercial de Seguridad o de sociedades mercantiles, entonces también hay que diferenciar porque aquí éso no se trata de ese acto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz enfatizó: Buenas tardes Señor Presidente, gracias, buenas tardes compañeros Diputados(as), de manera breve Señor Presidente, quisiera sugerirle que suspendiera la discusión de este Artículo, para ver de qué manera pudiésemos realmente mejorar su redacción y quisiera decirle algo, la Fe Pública es única y exclusivamente tutelada por el Estado y el Estado la delega en una figura que inclusive no es un título que extiende la Corte Suprema de Justicia, sino que es una autorización, es una cesión, que el Estado le da a los notarios, ser Ministro de Fe Pública es una responsabilidad enorme que el Estado delega en abogados en el caso de Honduras después de una serie de requisitos, pero tratar de desnaturalizar la Fe Pública es atentar contra la seguridad

jurídica del país, es un tema Señor Presidente, se lo digo con todo respeto, donde debemos darle más discusión, donde no debemos llevarnos por motivaciones de ninguna naturaleza, compañeros Diputados(as), la Fe Pública es algo que hay que cuidar, que hay que tutelar, que hay que blindar porque en el momento que se vulnere la Fe Pública estaremos vulnerando realmente o debilitando repito la seguridad jurídica del país, en consecuencia Señor Presidente porque en esto es un tema en el cual podemos decir mucho, creo que la intervención de todos los compañeros particularmente del Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, y del Abogado y amigo Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, tienen muchísima razón y quiero sumarme a esa preocupación y pedirle encarecidamente que podamos darle una mayor análisis y una mayor discusión, esto sería hacerle un gran daño al país, a través de violar o de debilitar esta figura de la Fe Pública, no estamos hablando de los notarios, estamos hablando de la Fe Pública, particularmente, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Yo creo que vamos atender la oportuna sugerencia del Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz, vamos a dejar en suspenso este Artículo, turnamos a la Comisión que concite ahí la voluntad de darle una redacción que recoja el espíritu.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir externó: Gracias, solo quiero leer el segundo párrafo del Artículo 3 que dice: “Las firmas deberán de ser autógrafas e impuestas ante ministro de fe o ante el Registrador Público de Comercio cuando la constitución se haga en formulario físico, o electrónicas cuando se haga en

formulario electrónico. Los honorarios que cobren los ministros de fe serán libremente determinados en conjunto por las partes”, éso es lo que dice, para ilustración de la Cámara lo leído.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Siendo así Honorables Diputados que no elimina la figura de Notario.

El Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz expresó: No la está eliminando, lo que le está dando es a otra persona lo está invistiendo de Fe Pública cuando no se puede realmente, cuando éso es desnaturalizar totalmente, cuando el registrador tal como lo está planteando el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, está dándole facultades, delegándole una facultad que realmente es en este momento impertinente e improcedente totalmente y le sugiero que continúe con el buen tino de suspender el Artículo para que podamos realmente socializar y buscar la mejor manera de poder evacuar esta discusión.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Gracias Señor Presidente, totalmente de acuerdo, estamos diciendo que quien va a dar fe de las firmas es el Registrador y no debe porque no tiene esa facultad, en todo caso yo le sugiero al Honorable Diputado José Celín Discua Elvir que diga que “estamparé la firma autógrafa, ante el funcionario que en la institución tiene la responsabilidad de dar fe a los actos públicos” algo así, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, en mi modesto entender, creo que debemos darle el peso específico que la opinión de la Corte

Suprema de Justicia ha dado, en todo caso tenemos espacio para reflexionar ahí en las reconsideraciones, así que si está abordado el tema, procedemos a votar.

En la discusión del Artículo, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No hemos votado, no habíamos votado el 4, votemos el 4.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Estábamos en la votación del Artículo 3, pero se suspendió o no.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: No, vamos a votar.

Aprobándose el Artículo 3 con la sugerencia del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien manifestó: Sí, Señor Presidente, yo lo que estoy haciendo acá es dándole lectura a lo que nos envió la Corte Suprema de Justicia, las recomendaciones que da dentro de lo que le confiere la Ley a la Corte Suprema de Justicia, para el caso dice acá igual recomendación se hace en relación en el Artículo 11 del Proyecto y la Ley y dice: “La Corte Suprema de Justicia en el Artículo 4, se recomienda cambiar la redacción a fin de que se haga calificación del documento constitutivo, pero limitar únicamente a que la finalidad sea lícita, lo anterior a fin de contabilizar con la normativa relacionada con temas de lavado de activos, éso es lo que nos recomienda la Corte Suprema de

Justicia, acordémonos que esta Ley es de simplificación”, es una Ley de simplificar para poder inscribir o para poder calificar en las autoridades correspondientes este tema que estamos hablando.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en carácter de miembro de la Comisión nos parece aceptable las recomendaciones de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de como lo está mencionando el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, sé que éste es un tema fundamentalmente que se restringe y se contrae a los Profesionales del Derecho y exprofeso a los notarios, los notarios somos Ministros de Fe Pública que solemos autorizar escrituras constitutivas de sociedades, puede ser una sociedad en nombre colectiva, puede ser una sociedad en comandita simple, en comandita por acciones, una sociedad de responsabilidad limitada, una sociedad anónima, entonces los notarios nos reunimos con las personas que quieren otorgar esa escritura y hacemos las recomendaciones, les decimos los requisitos que requiere, como ellos quieren darle la razón social o la denominación social, cuanto es el capital mínimo que se exige, cuántos son los socios, luego el consejo de administración, el comisario, asamblea de accionistas y todo la normativa jurídica que requiere el funcionamiento de un órgano societario, pero una vez que autorizamos la escritura pues hay que someter a calificación judicial esa escritura y generalmente ésto ha venido haciendo un órgano jurisdiccional, después al registro (etcétera), pero la personalidad jurídica de una entidad societaria se otorga después de que haya tenido la calificación

judicial, o sea en ese momento se convierte en un ente jurídico susceptible de derechos y obligaciones y al registrarse esa sociedad empieza a operar pero hay requisitos de publicación, etcétera, entonces a mí me parece que si decimos en este Artículo que este tipo de sociedades, el registro se hace sin necesidad de calificación alguna, estaríamos incurriendo en barbaridades y obviamente las sociedades se convierten en personas jurídicas y tienen responsabilidades frente a terceros, ya en el Artículo 17 del Código del Comercio de 1950 establece las sociedades irregulares, que son aquellas que empiezan a operar sin haber llenado los requisitos que el Código establece, pero esto se hace con protección a terceros que negocien con el ente societario y que son personas de buena fe, entonces quisiera escuchar a los miembros de la Comisión Dictaminadora que me emitieran un criterio analítico y jurídico sobre el porqué se dice que no requieren calificación alguna, o sea simplemente les llevan cualquier mamotreto que llena los requisitos ahí en el formulario y ya lo van aceptar, la Corte Suprema de Justicia proferido constitucionalmente un Dictamen con respecto a este Proyecto que reforma Códigos de la República, pero si viene condición sine qua non para el Congreso Nacional, para discutirla, escuchar la opinión, pero su opinión no es vinculante para el Congreso Nacional y aquí en el Órgano Legislativo nosotros somos los que tenemos la potestad de hacer la Ley, de interpretarla, de derogarla, reformarla y repito, me parece a mí yo llamo la atención de los pares de la Cámara especialmente de los abogados y notarios, pero solicito a la Comisión cual es leit motiv, cual es la inspiración que los mueve a redactar una norma con esta situación que me parece respetando el criterio de los autores y responsables, gracias Señor Presidente.

El Abogado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA

manifestó: Gracias Señor Presidente, bueno la Corte Suprema de Justicia en su Dictamen establece que si se debe requerir calificación judicial, pero que ésta debe limitarse a calificar que es sociedad sea lícita, el Artículo 14 del Código de Comercio, enumera cuales son los requisitos que debe contener el documento constitutivo de una sociedad mercantil, son sino me equivoco catorce (14) requisitos que enumeran y que se están adecuando dentro de una de las reformas de los códigos que vienen más adelante en el Proyecto de Ley para poder ser consistentes con esto, la razón por la que se sugiere limitar la calificación judicial, perdón la calificación de parte del registrador, es porque en la práctica en la mayoría de los países no existe esa calificación, es decir no revisa que la ortografía esté buena, el formulario lo que le va arrojar a Usted es un documento estandarizado, que ese documento es el que va a servir para acreditar que está constituida su sociedad, eso se hace en la República de Singapur, se hace en la República de Inglaterra, se hace en la República de Canadá, se hace en la República de Italia, se hace en la República de Francia, se hace en la República de Alemania, se hace en la mayoría de los países del mundo en los que tienen mayores niveles de emprendeduría, al decir la Corte Suprema de Justicia que debe limitarse la calificación al hecho de que la finalidad sea lícita, lo que trata es de proteger que no haya sociedades tampoco que vea obligado el registrador a inscribir cuando la finalidad sea ilícita, pero no hay nada más que el registrador tenga que revisar, porque simplemente lo que hay es un documento estandarizado que ya cumple con los requisitos que dice el Código, actualmente ese trabajo de transcribir la sociedad lo hacen en su mayoría las Secretarías de los Notarios, no solo Notarios los que lo llevan a cabo, entonces tratándose de una Ley que busca simplificar y tratándose de formularios estandarizados, no hay necesidad de

calificar más allá de lo que sugiere la Corte Suprema de Justicia.

Aprobándose el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir.

El Artículo 5 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 6, quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Honorables Diputados(as), vamos a suspender la discusión de esta Ley.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Nos informan que el Dictamen es igual al Proyecto.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Muchísimas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, Honorables Diputadas, después de haber escuchado la exposición del Señor Ministro Señor Secretario de Estado Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, creo que es importantísimo Señor Presidente y compañeros Diputados poder darle trámite, a la Secretaría le solicito de una Moción que voy a presentar, la Moción va encaminada a solicitar que dado la dimensión de las exoneraciones el deterioro progresivo que experimenta la recaudación tributaria, surge la necesidad imperiosa

de adoptar medidas orientadas a accionar el impacto negativo en las finanzas públicas, el espíritu de mi Moción Señor Presidente, va encaminado a dispensar dos (2) debates y que esta Ley tan importante para el país, para el Estado, para todos los hondureños sea discutida y aprobada de este ser el caso en un solo debate, la presento Señor Presidente en carácter de Moción, espero que los compañeros Diputados(as) entiendan la importancia, la urgencia que el Estado pueda tener ingresos para poder satisfacer la necesidades sociales de la población hondureña, esta es una Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, Señora Secretaria, solicito darle el trámite correspondiente para que se dispensen dos (2) debates y se discuta en uno solo, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Bueno, buenas noches a todos, miren, a mí me parece que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el Ingeniero Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, hubiese ampliado más sobre este Proyecto de Ley, cuanto piensa percibir el Estado por concepto de estos impuestos número uno (1); y me parece que nos hubiesen dado un poco más de tiempo para revisar realmente estamos hablando de diferentes impuestos y si se van a imponer al pueblo hondureño, ese es un saludo de amargas navidades y feliz 2014, del nuevo Señor Presidente impuesto por el Tribunal Supremo Electoral y el Partido Nacional, yo creo que por lo menos deberíamos de conocer un poco más los Honorables Diputados y el pueblo hondureño que está pendiente de ésto sobre cuáles son los

alcances de estas nuevas tasas impositivas y me parece a mí que traerlo en este momento así a matacaballo porque así lo están haciendo, incluso algunos impuestos disfrazados que vienen dentro de este Proyecto de Ley no es lo más correcto, entonces yo pido Señor Presidente que antes de que esto se someta a debate al Congreso Nacional a discusión y aprobación, creo que debería de informarnos más el Señor Ministro sobre los alcances de esto, los ingresos que piensa percibir el Estado y bueno que nos explique más sobre estos impuestos, incluso aquí creo que es en el Artículo 13 se habla del incremento del Impuesto Sobre Ventas de un doce (12) a un quince por ciento (15%) y sabemos que es un golpe duro a la clase media, bueno y a todo el pueblo pues, o sea a eso se le llama pérdida de capacidad adquisitiva y por otro lado no vemos nosotros de parte así como lo vimos de parte del actual Gobierno, tampoco lo vemos del nuevo gobierno, un verdadero interés por reducir el gasto corriente del Estado, el Estado sigue creciendo, si ustedes revisan el presupuesto que estaba en el 2010 que aprobamos siguió incrementándose, incrementándose hasta el año del 2013 incrementándose el gasto corriente del Estado no se hizo ningún sacrificio, siempre se habló de austeridad pero a la hora de la hora nunca hubo austeridad y ahora se pretende que sea el pueblo hondureño que siga financiando un Estado tan grande lleno de cualquier cantidad de activistas que tienen muy poca eficiencia en sus funciones y un Estado que también se ha caracterizado por muy poca inversión pública, las carreteras siguen en igual Estado, los centros hospitalarios siguen en las mismas condiciones deprimentes, los centros educativos igual en otras palabras el pueblo por un lado sigue pagando más impuestos y las condiciones en las que viven siguen siendo iguales o peores, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente, voy a intentar decir algunas cosas que me ha permitido alrededor de diez (10) minutos hacer una lectura muy rápida de este documento, lo primero que quiero decir es que con todo el respeto que se merece el Señor Secretario de Estado Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, no le creo, en esta situación que está viviendo el país, un elemento importante es que nos amarremos la faja todo y aquí el Estado no se sigue amarrando la faja, les digo solo algunos sacos rotos el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) el Bono Diez Mil en el cual para poderlo subvencionar tuvimos que pedir dinero prestado y una lectura rápida de esto me dice que dentro de las exenciones de la exoneración, se mantienen las exoneraciones para las comidas rápidas, que beneficio trae la comida rápida para los hondureños, además de infartos, de manteca, de todo lo que se les ocurra, me parece que esto no va orientado a beneficiar al pueblo hondureño, de tal forma que me parece que la explicación que dio el Señor Secretario de Estado Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez es muy débil, muy sencilla, ya cuando me hablan de contención del gasto y del producto interno bruto y esos porcentajes muy poca gente los entiende, entonces mejor digan y yo quiero proponer esto de manera formal, miren nos volamos todo el pisto y ahora necesitamos más dinero y yo les diría entonces eliminemos nos dos (2) debates, eliminemos tres (3) y apruébenlo de un solo porque todos modos no va a servir de nada la discusión, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Gracias Honorable Diputado, miren, el Señor Secretario de Estado Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez dio una breve

explicación y les dijo que si tenían alguna pregunta, nadie hizo ninguna pregunta, entonces por el orden, yo les pido muy respetuosamente, usted tiene todo el derecho de ser efectivo Doctor y le respeto su idea, nos concretemos a la discusión del Artículo 1 que es el que está en discusión, para que vayamos ordenando la discusión y obviamente, perdón estamos en la dispensa de debates, entonces Señora Secretaria vamos a votar.

El Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz apuntó: En primer lugar discúlpeme la forma, pero la intención Señor Presidente no es entrar en un cuestionamiento en el fondo del Decreto porque yo estoy claro que conforme a las normas parlamentarias estamos en la dispensa de debates, yo solamente quería recomendar de nuevo que un tema tan delicado que tiene que ver con la vida de todos los hondureños(as) en este país, se debería establecer como norma general el permitirnos mayor tiempo para poder leer, para poder analizar y para poder discutir un documento que por sí solo no es fácil entenderlo, al menos que una persona tenga como profesión el manejar directamente esto de manera diaria como un quehacer permanente, yo quiero lamentar Señor Presidente de nuevo que no tuvimos acceso a este documento con el tiempo necesario ni con el tiempo mínimo necesario para poder revisarlo y poder discutirlo y poder hacer algunas observaciones o recomendaciones, en ese sentido Señor Presidente yo creo que esto no le hace bien a la nación y no le hace bien a la transparencia en la discusión de los debates, no es un cuestionamiento a su persona ni mucho menos Señor Presidente, porque en esto creo que quienes conocemos las normas parlamentarias lo menos que podemos hacer es exigir transparencia en la discusión de los documentos, así de esta manera creo que solo los expertos en esta materia podrán

entenderlo de manera veloz como se está haciendo en esta noche, yo lamento profundamente porque pudiésemos colaborar en el enriquecimiento del mismo, pero con el tiempo necesario para su análisis, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Ahí en Controles, vean que el Curul del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, hace algunos días le está fallando el micrófono y ahora no marca el voto, Honorable Diputado Oscar Orlando Burgos, por favor Vicepresidente Alterno acompáñanos aquí en la Junta Directiva. Por favor vuelvan a circularnos a votación que hay algunos que me dicen que no les aparece el voto, por favor chequénme allá donde está sentado el Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales, hay alguno ahí que no le marque.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente del Congreso Nacional, compañeros Diputados, le soy sincero Señor Presidente, habría deseado que fuera otra la metodología de discusión, de debate y aprobación de esta Legislación de esta noche, porque en el manejo de las finanzas públicas debemos ser sumamente serios, sumamente responsables y una Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, control de exoneraciones y medidas anti evasión como ésta, con todas las implicaciones que tiene Señor Presidente y compañeros Diputados es digna de mayor análisis, de estudio más profundo y de que actuemos responsablemente los

representantes del pueblo de Honduras, no obstante estar en desacuerdo con evitar y dispensar dos (2) debates, quiero hacer algunos apuntes acerca de lo que significa este Decreto, en primer lugar queridos compañeros y pueblo de Honduras, creo que nadie desconoce la precariedad de las finanzas del Estado hondureño, ha sido una constante el deterioro de nuestras finanzas, porque no se combate la corrupción, porque no se combate la evasión, porque no se recauda de manera profesional, de manera eficiente, todo lo preceptuado ya en el estamento legal que tiene que ver con tributos y normalmente los gobiernos del país, han ido en esa sucesión tradicional culpando al que queda atrás, el que asumió el noventa (90) culpo al que asumió el ochenta y seis (86), en que asumió el noventa y cuatro (94) culpo al que asumió el noventa (90) y así, porque normalmente han sido designo políticos diferentes, hoy el nuevo Gobierno sospecho que no va a culpar al anterior, sospecho, Señor Presidente y compañeros Diputados muy brevemente quiero decir algunas cosas, estoy de acuerdo en que las finanzas públicas están en una sala de cuidados intensivos, estoy de acuerdo, pero vamos por favor a las causas, al origen de estos problemas, yo hago un llamado de esta Tribuna en nombre de las personas a las que represento, para que el Estado de Honduras cumpla con su tarea de combatir la evasión, la defraudación, la subvaluación y lo haga dándole autonomía a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), profesionalizando a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), tecnificando la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y despolitizando la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que es la agencia del Estado encargada de hacer que todos paguemos lo que debemos pagarle a Honduras, que nadie evada y que no haya injusticia a la hora de pagar los tributos, por ahí estamos perdiendo muchísimo Señor Presidente, no habría necesidad de aprobar más cargas tributarias al pueblo de Honduras si la Dirección Ejecutiva

de Ingresos (DEI) recaudara todo lo que debe recaudar, por otro lado, necesitamos que el Estado de Honduras combata la corrupción de manera seria, de manera sostenida y de manera ejemplar, Señor Presidente, mucho dinero nos ahorraríamos de ese que drena la asquerosa corrupción si un día de estos el Gobierno Central amarrara y encarcelara y llevara al presidio a los que aquí se roban el dinero de los pobres, mediante diez mil (10,000) excusas, mediante las diez mil (10,000) caras que tiene ese rostro abominable de la corrupción, un tercer punto Señor Presidente, es que como Estado evitemos el derroche de instituciones que se salen de lo preceptuado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el derroche de ministros que creen por encima de la Ley, de responsables públicos que actúan irresponsablemente en el manejo de los fondos a ellos encomendados, yo estoy de acuerdo Señor Presidente que hay que tomar medidas, pero las medidas deben ser esas para que el Estado adquiera solvencia moral para después de que el Estado nos convenza a los ciudadanos de que está haciendo sacrificio, le pida sacrificio al pueblo de honduras, no obstante estar de acuerdo en que ordenar las finanzas públicas, estoy en desacuerdo con estas medidas impositivas, porque nuestro pueblo no aguanta más, porque nuestro pueblo no tiene la capacidad ni siquiera de llegar a fin de mes, porque el pueblo de Honduras no tiene la capacidad de organizarle una fiesta a sus hijos en Estambul con mil (1,000) invitados, porque nuestro pueblo no soporta más cargas en su bolsillo, por éso estoy en desacuerdo con estas medidas para solventar un problema de precariedad en las finanzas públicas que puede encontrar otras soluciones, les hago un llamado para rectificar queridos compañeros, sobre todo a los compañeros de la Bancada mayoritaria de esta Sala de la Representación Nacional, para meditar acerca de estas y no golpear el bolsillo de los

desheredados de las personas a las que se representamos o acaso estamos en la inauguración de la vida mejor, ¿Esto es la vida mejor?, muchas gracias Señor Presidente y compañeros Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: De la manera más respetuosa les voy a pedir que si podemos usar una síntesis y ser un poquito más breves en el uso de la palabra porque hay varios compañeros Diputados apuntados y yo creo que y no es que le queremos limitar el derecho de la expresión, es que queremos que hablen todos, entonces en la medida que podemos darle espacio a los demás.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) amigos(as) Diputadas, luego de leer este documento prácticamente a la carrera y lamentando que el Señor Secretario de Estado, Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez airó con su palabra, porque el día de ayer cuando la Bancada del Partido Liberal se reunió junto con él y la Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que nos prometió este día que este documento lo íbamos a tener en tempranas horas y yo si quiero dejar en evidencia porque se nos mintió, nosotros sabemos que ustedes tienen la mayoría, son setenta y un (71) Diputados, no requieren de ningún otro voto más, para aprobar o desaprobar esta Ley, pero hay que hablar de ejemplos que ya se vivieron aquí, cuando la Tasa de Seguridad el Partido Liberal, la Bancada hizo las mayores aportaciones y ustedes nunca la aceptaron y por esa Ley regreso cinco (5) veces al Hemiciclo del Congreso Nacional de la República a que se le hicieran algunos agregados, creo que un documento

tan delicado como éste, requiere, el análisis, la discusión, y en realidad ver lo que se va aprobar este día, le quiero hacer conciencia a los amigos del Partido Nacional, creo que hay muchos empresarios, microempresarios, medianos empresarios y discúlpenme de verdad amigos no entiendo como ustedes mismos se están haciendo el harakiri, creo que en realidad a ese documento se requiere hacerles cambios importantes, que el país tiene problemas económicos serios, que solo tiene dinero para el mes de marzo del próximo año, lo entendemos, que de los Bonos Soberanos Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$.250,000,000.00) se trasladaron para pagos de saldos y aguinaldos los cuales aún no llegan al bolsillo de los empleados públicos, como para citar un ejemplo, a los empleados de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) se les debe su salario y su aguinaldo, como un buen porcentaje de empleados de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y ésto no me lo estoy inventando, son mensajes que me están cayendo de empleados públicos que laboran en estas instituciones, espero que los aportes que podamos dar los Diputados Liberales este día se tomen en cuenta y que ustedes mismos reflexionen y entiendo de que ustedes son un Partido de que dan una orden desde arriba y la cumplen al debido, se parecen mucho a la Jerarquía Militar los miembros del Partido Nacional y vale la pena felicitarlos por éso también se los digo de todo corazón, pero muchas veces también hay que ver que tenemos atrás, recientemente decía alguien de su Bancada, el pueblo nos eligió por mayoría, es verdad tienen el mayor número de Diputados en el próximo período, el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado nos va a regir en los próximos cuatro (4) años como Presidente porque el pueblo así lo decidió en las urnas democráticamente el 24 de Noviembre, pero no creo que

este sea el mejor regalo para un pueblo noble que a confiado en brindarles a ustedes un segundo período, así que vamos a esperar el desarrollo de ésto y que ojala al final cuando concluyamos no sabemos a saber a qué hora este día, al final no se le pegue ese garrotazo azul tan fuerte al pueblo hondureño, feliz tarde.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Solo quiero hacerle una pequeña aclaración el Presidente Electo toma posesión el 27 de Enero, ésta es una Iniciativa del Gobierno de Don Porfirio Lobo Sosa.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero hablar a nombre de la Bancada del Partido Nacional la cual hoy en esta noche tanto sus Diputadas como sus Diputados, propietarios y alternos, estamos conscientes de lo que vamos del Decreto Ley que vamos a votar en esta noche y que vamos aprobarlo si Dios así lo quiere y estamos conscientes porque la situación económica del país por las situaciones se ha deteriorado, por las situaciones nacionales e internacionalmente y es el momento que debemos de tratar de enmendar tantos desajustes y tantas situaciones de evasión que se dan ante el FISCO Nacional, vive en mi memoria como dijo el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, han venido aquí Gobiernos 30 del mes de Abril de 1998 el año del Huracán Mitch, un día antes del Día del Trabajador aprobamos el Presupuesto de esa oportunidad y unas medidas económicas y en aquel momento fue del ocho (8) al doce (12), del siete (7) Impuesto Sobre Venta, al igual pues, Gobierno que llegaba y gracias a éso el Gobierno del Ingeniero Carlos Roberto Flores, pudo con esos puntos que acá trajo el Señor Ministro de la Presidencia el Licenciado Alfaro, se

pudo lograr y de ahí en ese Gobierno también vinieron otras situaciones, pero desgraciadamente y como le digo todos los Gobiernos, el Gobierno de Rafael Leonardo Callejas, de Suazo Córdoba y podemos decirlos a todos y en esto trato de ser lo más objetivo, historia vivida en este Congreso Nacional, no sé porque nuestras autoridades que rectoran las finanzas, no han hecho lo suficiente o los hondureños todos no nos hemos podido reparar y salir de esta situación, decir que el Gobierno que tuvo las mejores cifras fue el Gobierno de Ricardo Maduro Joest, que en aquel momento lo detestábamos hasta nosotros los nacionalistas y con el tiempo se ha convertido en el mejor Gobierno que ha existido últimamente, entonces estos temas no podemos, tenemos que ordenar nuestras finanzas y para eso es esta noche este Proyecto, que no ha sido fácil para las personas que lo han preparado, los técnicos y los funcionarios que lo han preparado los técnicos y los funcionarios que lo han preparado, porque a nadie ningún Gobierno, sea de un color o sea de otro o sean los Diputados que están aquí presentes nos satisface traer estas cargas tributarias o impuestos a este Pleno, pero hay que tomar las responsabilidades, hay que tratar de enmendar y ojala que hoy esto sirva para que programas novedosos en el mundo que se puedan buscar financiar o se puedan buscar los fondos para poder implementarlo con estas ajustes que se está haciendo en esta noche, necesitamos recursos frescos, las empresas privadas del Estado desgraciadamente son las más, las que deberían de aportar al bienestar de la familia hondureña, no solo de los sindicalistas por tiempo estuvieron buscando el bienestar de todos los empleados de todas esas instituciones del Estado, hoy son carga, hoy son planchas de plomo que tiene el pueblo hondureño con estas instituciones, hay que reestructurarlas acá en el Presupuesto de este año, tomamos medidas, no fueron las suficientes, no quisiéramos ser drásticos

porque se cree que los trabajadores que están trabajando o que laboran en esas instituciones es un castigo contra ellos, pero si en esta situación, en este momento, todos debemos de comprender, todos debemos de tomar decisiones desde el funcionario público de alto nivel hasta el funcionario de los niveles importantes que prestan su mano de obra o que prestan su esfuerzo humano para poder trabajar, es por éso que nosotros queremos que pagemos todos, que pague todo el que debe de pagar, si es posible ampliar la base tributaria para que más personas puedan contribuir, porque no podemos engañarlas con un sinnúmero de sectores que no pagan, que no tributan y que siempre es el mismo grupo que tiene que aportar, esta Ley a éso viene, a buscar nuevas metodologías o nuevos ejercicios en la administración pública donde nos pueda dar un nuevo respiro a las finanzas, hay que decir que el Presidente Electo tiene una frase que a los que somos de una, que somos ya que peinamos canas no nos gusta, pero esta es una generación nueva de políticos y ojala que con el impulso que le vamos a dar hoy a la economía del país, pueda servir y yo invito a los nuevos profesionales que van a ingresar al Estado de Honduras a gobernar este país en las diferentes instituciones, puedan hacer, puedan convertirse repito en funcionarios que como ha dicho nuestro Presidente Electo Juan Orlando Hernández Alvarado, ésta va ser una nueva generación de políticos lo cual esperamos que hagan lo mejor para Honduras, Señor Presidente, compañeros Diputados la Bancada del Partido Nacional está lista, está preparada, estamos conscientes de lo que vamos aprobar, sabemos que un Gobierno sin dinero, no se puede hacer mucho, sabemos que una Empresa o una administración sin los fondos y sin la creatividad que se le ha puesto a este Proyecto, muy difícil podemos salir adelante, así que Señor Presidente nuestra Bancada está lista para votar todos los Artículos, los cincuenta y pico de Artículos que vamos a tener qua

aprobar en esta noche y lo estamos haciendo con la responsabilidad, lo estamos haciendo con todo nuestro sentimiento patriótico y como hombres y mujeres que fuimos a pedir el voto, que lo hemos pedido en tanta oportunidad, que siempre lo hacemos buscando lo mejor para nuestro pueblo y nuestros mandantes que nos tienen sentados en estos curules, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputados(as), quisiera incitarlos en el sentido de que fuésemos más concretos y discutiéramos lo que está perdonando la redundancia en discusión, el Artículo 1, consideraciones sobre si es beneficioso o no es beneficioso este Decreto ahí lo vamos a focalizar en cada uno de estos Artículos, miren yo les incito que no miremos para atrás, miremos una realidad, hay una realidad concreta de la situación económica de Honduras ahorita, le decía a algunos amigos que les hago el parangón, soy cirujano por profesión y cuando a mí me llevaban un herido por bala, yo no me preocupaba quien fue que lo valió, ni si quiere que tipo de bala fue la que le pegaron, había que operarlo, yo lo tenía que hacer, entonces en el momento que hemos tomado algunas decisiones que el Poder Ejecutivo ha puesto a nuestra consideración y lo que debemos es juzgar si son las mejores o no son las mejores y sino ser proactivos en el sentido de proponer que es lo que debemos hacer, si andamos buscando quien nos pegó el tiro, vamos a llegar allá como cuarenta (40) generaciones allá atrás y nos vamos a enredar en la discusión y como yo hice una respetuosa excitativa a que fuésemos concretos y hasta el momento no lo he visto, yo sé que no es justo para algunos pero si es justo para otros que todos podamos participar, vamos a dar el espacio de poner el reloj de los

tres (3) minutos para que nos obliguemos hacer un poquito más concretos en nuestras participaciones, espero que sean comprensivos, se los pido con todas las consideraciones, respeto y cariño que les tengo.

El Honorable Diputado José Teófilo Enamorado Cárcamo expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), de este Congreso Nacional, representantes de cada uno de los departamentos, quisiera iniciar esta intervención haciéndome una pregunta, como dijo ahorita el Jefe de Bancada del Partido Nacional que estaban listos para votar por cada uno de los Artículos, la pregunta que yo me hago es la siguiente, represento al Departamento de Lempira y en el Departamento de Lempira también hay otros Diputados de otros Partidos Políticos, la pregunta sería encaminada a lo siguiente o es que solo nosotros tenemos dudas en este Proyecto que están presentando ahora o es que nosotros, solo nosotros tenemos algunas situaciones que expresaba el pueblo hondureño siendo Diputados extracto de ese pueblo, representante de los campesinos, de los profesionales, de los agricultores, de las mujeres, de los jóvenes, de los niños, de todas las personas de la sociedad a mí me gustaría saber si todos los Diputados de este Congreso Nacional que representan el Partido Nacional están bien encaminados en que significa cada uno de los Artículos, saben muy bien el alcance que va tener para la sociedad hondureña, saben muy bien de los perjuicios que pueden haber para el pueblo hondureño, de esa manera estaría de acuerdo en votar por Artículo por Artículo, discutirlo de una manera eficiente, responsable, consensuada para el pueblo hondureño, pienso que este día hay que hablar con sentimiento patrio, hay que hablar con el corazón al pueblo hondureño y hay que decirle no solamente que las finanzas del Estado están en déficit, hay que

decirle ahora también al pueblo hondureño, que ha pasado durante estos cuatro (4) años, que reingeniería hubo, que paso con los Gobiernos anteriores, porque no voy a criticar solo al Partido Nacional que está gobernando en este momento, sino decirle al pueblo hondureño, que ha pasado con los evasores del fisco, que ha pasado con la corrupción que ha habido en el país, como se ha tratado, como se ha encaminado, como se ha eliminado en la corrupción en el país para poder meter medidas impositivas al pueblo hondureño, otra de las preguntas que me gustaría que me gustaría que me contestaran esta noche en este Honorable Congreso Nacional, es quienes son los que participan para hacer este tipo de Proyectos, que personas Honorables de otros Partidos Políticos, hemos sido un proceso electoral y más del sesenta por ciento (60%) es de la oposición, entonces yo digo porque no esperar el próximo Congreso Nacional para que haga este tipo de proyectos y no que se está haciendo a la carrera en este momento, nosotros no tenemos una información veraz de lo que va ser este Proyecto que asumo lo que pensamos nosotros superficialmente y creo que así va ser, es que las medidas impositivas llegan a la clase media, llegan a la clase pobre del país, así es que en este momento.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muchísimas gracias Señor Presidente, muy brevemente, estamos en el Artículo 1 y creo que todos los Diputados a conciencia deberían de votar por este Artículo, les escucho dar discursos lindísimos en los barrios, en los pueblos, en las colonias y en las aldeas y el Artículo 1 habla de las exoneraciones, de los abusos que ha habido en exoneraciones y franquicias aduaneras, el Artículo 1 viene a ordenar este aspecto de lo que tanto habla la gente, de lo que tanto hablan los políticos, que hay que controlar la

evasión, quedan derogadas todas las exoneraciones y franquicias aduaneras a la importación de mercancía con dispensa, incluyendo la emitida a favor del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, incluyendo las Fuerzas Armadas de Honduras e instituciones descentralizadas y empresas estatales, en el Artículo 2, Señora Presidenta están las excepciones, creo que deberíamos de circunscribirnos a quienes están de acuerdo a controlar este tipo de dispensas y quienes quieren que continúe el desorden, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a nombrar la Comisión de Estilo para ésto, integrado por los Honorables Diputados siguientes:

Claudio Roberto Perdomo Interiano

José Oswaldo Ramos Soto

Víctor Rolando Sabillón Sabillón

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana manifestó: Sacrificio que primero nos propone el Gobierno, de qué forma se va empezara reducir el gobierno, porque ésto es un paquetazo, es el decimo paquetazo que solo en este período de cuatro (4) años se le está dando a todo el empobrecido ya pueblo hondureño, y yo lamento también que ni que fuéramos genios de las finanzas ni del manejo del presupuesto público escasos veinte (20) minutos estemos nosotros ya, tratando de aprobar ésto, por que ésto básicamente en este momento yo lo veo de la forma de que aprobando ésto que básicamente en este momento, lo veo de la forma de que aprobando ésto le estamos dando la posibilidad o ya el convertir a nuestra empobrecida gente y me incluyo porque como empresario voy a sufrir las consecuencias de ese aumento

desmedido del doce por ciento (12%) al quince por ciento (15%) en el Impuesto sobre Ventas y en las otros incisos que tiene este Proyecto de Decreto, estamos haciendo a nuestro país menos competitivo de lo que ya somos, solo en este Gobierno perdimos 21 escaños en competitividad, a mi no me agrada esa noticia y no le deseo el mal a un gobierno nacionalista y mucho menos al que viene, quiero que sea un gobierno de éxito que triunfe, pero con ésto lo que estamos haciendo es sacando de competitividad al país y haciendo más pobre al pueblo hondureño. Sugeriría y pediría que por favor suspendamos esta discusión y que lo sometamos a un análisis para que realmente no tomemos una decisión tan a la carrera, me siento ignorante de poder dar una opinión sobre este tema, porque el convertir a nuestro pueblo en personas más pobres y ellos fueron tan nobles con el Partido Nacional que a pesar de diez paquetazos les dieron el voto para que ustedes siguieran gobernando, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Gracias Señor Presidente, muchísimas gracias, escuchando algunas de las opiniones y analizando el Artículo 1 que es concretamente el que tenemos en discusión en este momento, yo hacía memoria y pensaba en la mayoría de los que votaron por nosotros que es justamente los que mencionaba el compañero Wenceslao Lara Orellana y le voy a decir que por nosotros votaron las personas que más necesidades tienen y que están esperando que nosotros eficientemos el aparato estatal y que como la Ley decía ¿Qué medidas vamos a tomar nosotros? Ya las tomamos al aprobar la Ley de Optimización de la Administración Pública, y cuando leo el Artículo 1 y trato de hacer memoria para el caso personal de los 30,000 que votaron por mí que son pobres, no se me ocurre ni uno tan solo que disfrute de exoneraciones, no me

viene a la mente ni uno que importe mercadería del extranjero, son personas que hacen uso de la salud pública, de la educación pública y de los beneficios que vamos a mejorar en el momento mismo que nosotros mejoremos las finanzas del Estado, lo que estamos haciendo aquí Presidente y estimados compañeros y la opinión pública y los que nos está viendo es justamente siendo responsables y buscando la manera gracias y al Presidente Porfirio Lobo Sosa que envió este Proyecto de Ley para que podamos mejorar las finanzas y en el próximo gobierno poder dar mejores servicios públicos a las personas que en Honduras tienen escasos recursos y voy a reiterar y que no disfrutaran de exoneraciones porque no tienen nada que importar, concretándome al Artículo 1 yo estoy realmente invitándoles a que votemos a favor de este Artículo porque es una respuesta al clamor de muchas personas que sienten que quienes disfrutaban de exoneraciones son los que más tienen, más diría que aquí prácticamente se está quien se oponga está protegiendo a las personas que tienen el dinero suficiente para importar Artículos y que lo han hecho sin pagar impuestos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias Señor Presidente, vamos ser concisos en el pueblo, siempre el pueblo es el que sacrifica, siempre el pueblo es el sacrificado, aquí no se está sacrificando el gobierno y es lo mismo, corrección para lo que Usted dijo Presidente verdad, es el mismo Partido Nacional, es Juan Orlando Hernández Alvarado el que está detrás de eso, este golpe va dirigido al pueblo hondureño, mire Señor Presidente le digo ustedes están dejando más pobre al pueblo, así lo están dejando mire sin nada, cada día lo están dejando más pelado así con estos impuestos, lo digo verdad, están dejando todo el pueblo, así están dejando al pueblo, lo están

empobreciendo más y si es todavía como falta de respeto, más falta de respeto lo que está haciendo ustedes contra el pueblo aprobando este paquetazo, Juan Orlando Hernández Alvarado y el Partido Nacional le hizo al pueblo hondureño amarga navidad e infeliz 2014 éso es el saludo que le están mandando, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Por favor Honorables Diputados seamos tolerantes, seamos tranquilos tienen todo el derecho de expresarse.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar manifestó: Gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Por favor compañeros tengamos la gentileza de escuchar al Honorable Diputado Aguilar que está en uso de la palabra.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera referirme primero a la reunión que tuvimos el día de ayer, y el día de ayer con el Secretario de Finanzas, nosotros le pedimos que nos dieran este documento hoy temprano, para analizarlo, discutirlo, consultarlo y poder así tener una posición de bancada en este tema, lamentamos el hecho de que se haya faltado a la verdad en la información que nos dijeron ayer, aduciendo que hasta el día de hoy iban a tener el documento completo cuando la Secretaría del Congreso Nacional la recibió ayer mismo, Presidente éste es un paquetazo más.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Tiempo por favor honorables diputados comportémonos con el decoro que la situación amerita, tenemos derecho a disentir, a pensar diferente, pero lo podemos hacer con respeto, lo podemos hacer con actividad y por favor respetemos al Honorable Diputado Aguilar que está en uso de la palabra, por favor me le devuelve el tiempo al Diputado Aguilar.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señor Presidente, hablando de este Decreto Ley que no es más que un paquetazo más al pueblo hondureño, quiero decir que lamento mucho en la forma en que está elaborado, la forma grosera y lesiva con que se está tratando los intereses económicos del pueblo, porque aunque el pueblo no haga unas importaciones, aunque el pueblo no sea dueño de gasolineras, pero si el pueblo es el que va pagar tres por ciento (3%) más del impuesto sobre venta, y en impuesto sobre venta es el que mayor universo abarca de todos los impuesto, porque no es en definitiva selectivo para nada, lo paga cada uno de los hondureños que realiza una transacción comercial, así de sencillo, el pueblo hondureño va valer Tres Lempiras (L.3.00) menos por cada cien de su dinero, ése es el valor adquisitivo que se va a ver reducido el patrimonio del pueblo hondureño, hablando de los enfermos a que usted hizo alusión Presidente, el problema es que esta es la decima operación que recibe este enfermo, éste es el decimo paquetazo que le estamos metiendo en este gobierno al pueblo hondureño y en cada uno de los paquetazos que ha venido este Congreso dicen que esta es la solución, que con esta medida económica vamos a tener dinero para financiar la educación, la salud, y la inversión social, pero vino el segundo, vino el tercer, vino el cuarto y éste es el decimo paquetazo, y las finanzas del Estado no se han saneado, cuando

en un gobierno falta dinero o está en crisis económica lo menos creativo y lo más fácil es aumentar los impuestos, lo que debería estar haciendo este gobierno y el gobierno electo es buscar la forma de agenciarse ingresos mediante el combate a la corrupción, según el foro económico mundial Honduras pierde Cincuenta y Un Mil Millones de Lempiras (L.51,000,000,000.00) en corrupción, pierde dinero en las aduanas, pierde dinero en los contratos amañados, en los contratos directos, en las compras directas, en las transacciones, en el paracaidismo, en productos que le venden al Estado sobre evaluados en éso perdemos Cincuenta y Un Mil Millones de Lempiras (L.51,000,000,000.00), con estas medidas fiscales yo quisiera preguntarle al Ministro, ¿Cuánto dinero esperan recaudar? Y ¿Por qué no fueron más creativos? Y ¿Por qué el Gobierno dice vamos a combatir la corrupción, y del dinero que ahorremos combatiendo la corrupción vamos a invertir en escuelas, vamos a invertir en salud, vamos a invertir en educación y en seguridad?, lamento mucho ésto Señor Presidente y quiero dejar sentada mi posición y la posición de mis compañeros del Partido Liberal y es en contra de seguirle dando más paquetazos al pueblo hondureño cuando el gobierno no nos da ni siquiera una señal que se pueda sacrificar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Esto es fundamentalmente una medida anti evasión, así que ayúdenos a evitar la evasión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera preguntarle al Señor Ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en lo que hemos escuchado que el

gobierno tienen un déficit de entre seis por ciento (6%) y nueve por ciento (9%) y lo que pretenden es cubrir ese déficit con estas medidas, sin embargo en todo lo que va este período de gobierno hemos visto que se han ido por medidas de imponer impuestos al pueblo, en ningún momento hemos recibido acá un proyecto donde se trate de reducir el gasto público de eficientar las empresas públicas, de poder financiar ese déficit con medidas que sean innovadoras y que permitan al gobierno reducir el tamaño, el tema típico de las aduanas, la evasión que hay en la aduanas se calcula que hay más de Setenta Mil Millones de Lempiras (L.70,000,000,000.00) en corrupción, se habla también en muchos foros de que las empresas del gobierno, la mayoría están quebradas con enormes con déficit y en muchas de ellas no se han tomado decisiones, muchas veces que tuve la oportunidad de hablar con el Presidente Porfirio Lobo Sosa, él se comprometió a reducir el tamaño del Gobierno, no se tomó ninguna medida, lo cual significa que el otro año vamos a seguir con paquetes de impositivos al pueblo, que lo que hacen es alejar al ciudadano de pagar sus tributos, porque entre más cargas tributarias la gente tiende a evadir, la gente está consciente de que hay que hacer un sacrificio, pero no mira el sacrificio del Gobierno, por eso Señor Ministro es que la Bancada de nuestro Partido y en caso mío particular, nosotros estamos en contra de estas medidas y creemos que el gobierno tiene que hacer un sacrificio para poder cumplir con los compromisos que tiene con las municipalidades por ejemplo, para poder cumplir con aquellas empresas que si son eficientes en el gobierno y que no se le transfieren recursos, así que la posición nuestra es en contra de estas medidas, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Buenas noches compañeros(as), Señor Ministro, Viceministra bienvenida, quiero saber que está puesto el cronometro, quiero hacer una consulta y tengo que pedir disculpas porque no he tenido tiempo de leer todo este paquete, no me refiero al paquetazo, sino al Proyecto y aquí referencia u otros proyectos vigente que al no estar dedicado al estudiar las leyes, tampoco tengo en mi mente de que se tratan, pero concretamente lo que yo quiero plantear es que hay un montón de organizaciones privadas que están haciendo el trabajo que el Estado no puede hacer, y que sin embargo no están recibiendo el trato que deben recibir, porsupuesto que no me puedo oponer a defender aquí a todas ellas, lo que quisiera saber si la Cruz Roja está de nuevo con sus excepciones porque el trabajo que hace la Cruz Roja es realmente meritorio, atiende a todo al país y debemos de asegurarnos de su permanencia con el apoyo que el Estado debe dar, yo le rogaría que aclararan si esa exenciones están ahí contempladas para poder tener tranquilamente mi conciencia, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), hemos, estamos aquí ya hemos con poco tiempo obviamente analizado todo este proyecto, queremos incorporar ya como un consenso de la Comisión y hablado con el Señor Ministro que se le otorguen también al Decreto No.143-2013 de la Ley de Fondo Nacional para la Competitividad del Sector Agropecuario e Industrial, y que el mismo sea reglamentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH),

muchas gracias Presidente, lo presento en carácter de moción para que se incorpore ese nuevo numeral.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero manifestarme a favor de la moción que ha presentado el compañero José Francisco Rivera Hernández, ya que la Ley de Competitividad es muy importante, se acaba de introducir en el seno del Congreso, se acaba de aprobar y es una Ley que sirve para el sector agropecuario de este país, por lo tanto voy estar totalmente de acuerdo o sea a favor de la moción que ha presentado el compañero Diputado José Francisco Rivera Hernández.

Aprobándose la moción del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández incorporando un inciso adicional al Artículo 2.

El Honorable Diputado Román Villeda Aguilar expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera también a los compañeros(as) de Cámara que hagamos una consideración agregando un inciso más contentivo a lo que es las otorgadas al Instituto Hondureño del Café mediante Decreto No.213-2000 Artículo 47, por ésto el Instituto Hondureño del Café, tiene un esquema de importación de fertilizante, entonces si nosotros lo dejamos fuera prácticamente quedamos en manos de las transnacionales y ésto afecta al productor, lo someto Presidente en carácter de moción, ya hemos discutido con la Comisión para que sea sometido al Pleno, Gracias Presidente.

Aprobándose la moción presentada por el Honorable Diputado Román Villeda Aguilar, en consecuencia se agrega un inciso más al Artículo 2.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señor Presidente, también quisiera hacer una sugerencia a la Comisión de Dictamen y es el sentido de agregar un numeral más que sería: “Las exoneraciones o dispensas aprobadas o autorizadas por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo” y explico rápidamente ¿Por qué? Porque revisando todos los numerales en ninguno de ellos encaja la donación por ejemplo que pudiera recibir una corporación municipal de equipo por municipalidades en el extranjero, tendría que pagar impuesto de introducción entonces esos equipos, pero dejando abierta la posibilidad que el Congreso mediante Decreto Legislativo en cada caso individual autorice esas dispensas o exoneraciones, esas corporaciones municipales no pagarían impuestos de introducción por estos equipos, entonces hago esta sugerencia a la Comisión y reservándome el derecho de plantearlo en carácter de moción si no es aceptada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno yo me pregunto si eso el Congreso no pierde su facultad de crear, reformar leyes, eso sería un Decreto nuevo en caso de que viniese aquí al Pleno de consideración de ese tipo, el Congreso está plenamente facultado para hacerlo, no creo que estaría demás ponerlo allí.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, el tema es que hablamos de

municipalidades, la norma ha sido que cada vez que hay una donación de una ambulancia o de algo que venga del exterior, una donación llega al Congreso Nacional y el Congreso Nacional y aquí hablando con el Ministro va a otorgar esa exoneración o esa dispensa, pero en caso muy particulares, entonces par ano abrir tanta puerta porque aquí el problema es abrir ventana tantas ventana que realmente algunas en nombres de las municipalidades llegan al país, en consecuencia si el Honorable Diputado considera que la va plantar en moción pues que tiene la libertad y su derecho de hacerlo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: ¿Romeo Silvestri es sobre la moción? a bueno.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), hace algunos días reformarnos la Ley de Cooperativas de Honduras, el movimiento cooperativo de Honduras es un movimiento que genera una enorme cantidad de empleo y que está constituido con micro, pequeños y medianos productores tanto del área agropecuaria como las destinadas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Por el orden.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Es que Señor Presidente yo quiero mocionar.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Perdóneme aquí estamos en la discusión del Artículo 2.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias Señor Presidente, expresaba que el movimiento cooperativo hondureño acaba de ser favorecido con la renovación o la reformas a su ley para poder adaptarse a los tiempos modernos y que está constituido ese gran movimiento nacional con más de Un Millón Doscientos Mil micros, pequeños y medianos productores de diferente índole, de por si en la misma Ley queda contemplado muchos impuestos que las cooperativas sobre todo las de ahorro y créditos están sujetas al pago, están sujetas al pago del impuesto sobre la renta y pagan también la tasa de seguridad, pero las cooperativas agropecuarias que están constituidas por familias rurales, por familias dedicadas a la siembra de granos básicos, al café, a la pequeña ganadería, a la pequeña horticultura, esas cooperativas no podemos dejarlas por fuera de la protección que han tenido con las exoneraciones, de tal manera que así queremos también equilibrar las cosas debemos legislar a favor de esa gente que también produce, que produce comida en el país, que produce seguridad alimentaria en el país, y no es justo que vayan a ser gravadas dejándola fuera de esta Ley, y yo sugiero a la Comisión muy respetosamente que el Presidente ha sido cooperativista todo el tiempo y sigue siendo cooperativista el Presidente de la Comisión de Dictamen Don Francisco Rivera, le solicito que por favor por lo menos a las cooperativas agropecuarias destinadas a la producción de bienes para la alimentación, para el consumo de la población no sean excluidas y que queden como están protegidas por las leyes anteriores, muchas gracias y si no me reservo el derecho de presentarlo como moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Señor Ministro ilústrenos por favor.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez puntualizó: Gracias Señor Presidente, voy aprovechar para ilustrar este tema de las cooperativas y otras observaciones que hicieron algunos otros Diputados, no acostumbro hablar del pasado y creo que los que han oído mis declaraciones siempre trato de hablar del presente y del futuro, pero voy a tener que hablar del pasado por que escucho algunos comentarios y parece que las cosas se olvidan muy rápido y ésto que lo voy a leer fue publicado el 28 de Agosto del 2009 por la que era Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas en ese tiempo la Señora Gabriela Núñez y dice, como recibimos las finanzas públicas del 2009, solo voy a leer unas partes y con todo gusto puedo darles copias de este documento dice aquí: “El impacto de las crisis financiera internacional en Honduras” después habla de cuál es el estado de la situación económica que vive el país y dice: “Al primer semestre de 2009 Honduras presenta una economía debilitada, no solo por los efectos de la crisis financiera internacional, sino también por las políticas económicas poco coherentes con la realidad económica del país implementada por el gobierno José Manuel Zelaya”, habla del deterioro en las finanzas de las empresas públicas, habla de que el ahorro del sector público se vio disminuido fuertemente, habla de que durante el primer semestre el gobierno anterior ejecutor ejecutó gastos por Treinta y Dos Millones de Lempiras (L.32,000,000.00) de los cuales casi el cincuenta por ciento (50%) fueron sin imputación presupuestaria, y no discuto el tema de transparencia al contrario lo apoyo al cien por ciento (100%), otro

problema serio dice aquí quizá de mayor gravedad lo constituye el manejo desmedido de la deuda pública interna la cual creció en forma acelerada al pasar de un saldo de Seis Mil Millones de Lempiras (L.6,000,000,000.00) en Diciembre del 2007 a Doce Mil Millones de Lempiras (L.12,000,000,000.00) en Diciembre del 2008 y luego un saldo más a Dieciséis Mil Millones de Lempiras (L.16,000,000,000.00) en Abril del 2009, un aumento del ciento sesenta y siete por ciento (67%) y hoy es lo que tenemos que pagar y que le hemos hecho un gran esfuerzo para honrar esa deuda este año, pero esa deuda viene con mayores montos en los próximos años, dice aquí: “Deudas adicionales sin presupuestos en medicamentos, materiales, médicos quirúrgicos, publicidad, ajuste de salario, y otros” ésto no incluye gastos de salario sin imputación salarial, retiros millonarios en efectivo de las cuentas que el gobierno mantiene en Banco Central de Honduras, Señores ésto lo publicó la Ministra de Finanzas en ese entonces, ésta es la realidad, ésto es lo que empezó a ocasionar este deterioro y estoy de acuerdo cuando hablan de transparencia, cuando hablan de disciplina, pero aquí mismo se reporta todas esas faltas que hubieron en ese gobierno. Voy contestando otras preguntas que fueron mencionando ¿Cuánto va arrojar estas medidas? Van arrojar entre más ingresos y control del gasto, o sea que si va a control del gasto Dieciséis Mil Millones de Lempiras (L.16,000,000,000.00), y falta todavía que vengan otras propuestas de la Comisión que está trabajando para reducir el aparato de Gobierno. ¿Comidas rápidas? Dice allí que se excluyen porque actualmente gozan de ese beneficio y no podemos quitar ese derecho que han tenido, más sin embargo en otro Artículo dice que una empresa que gozó de un beneficio fiscal, no podrá saltar a otro beneficio fiscal, situación que hoy en día ha estado pasando y nadie ha hecho una propuesta de que eso se detenga y aquí

estamos viniendo a hacerla, sino respondía preguntas o talvez no fui claro en el momento que pasé al Pódium aquí voy estar con ustedes toda la noches, por si tienen dudas, artículo por artículo. Quiero desmentir al Diputado Martínez Zepeda cuando dice que lo que se colocó del bono soberano se utilizó para pagar sueldos, se ha pagado el noventa y tres por ciento (93%) de los aguinaldos, Dos Mil Trescientos Millones de Lempiras (L.2, 300, 000,000.00), se han pagado Mil Ochocientos Millones de Lempiras (L.1, 800,000,000.00), de sueldos y salarios del mes de Diciembre solo quedando menos de un tercio y le voy a enviar el Estado de cuenta de la cuenta del fideicomiso para que con fines de transparencia se maneje ese dinero donde se reporta que el dinero está cien por ciento (100%) en esa cuenta tal y como se recibió hace dos (2) días. No voy a pagar Un Lempira (L.1.00) de sueldo, ni de aguinaldo ni de cualquier otro gasto que no esté en presupuesto, la Ley me lo prohíbe y aunque fuera legal no lo hiciera tampoco, porque no se puede gastar lo que no se tiene derecho, si las medidas no se toman hoy van hacer peor, este es apenas mi tercer año en este gobierno, me considero de los menos culpables de este problema fiscal que tiene Honduras, aquí hay muchos que tienen muchos años de estar acá y aquí estamos nosotros dando la cara con estas medidas. El documento final como lo dije ayer, no lo discutimos con las Bancadas porque no fue el final, el final fue el que se entregó hoy. Temas de inversión infraestructura este gobierno con el apoyo de ustedes lo ha hecho a través de las alianzas público privada, inversiones de más de Ochocientos Millones de Dólares (\$.800, 000,000.00) en puertos, Doscientos Millones de Dólares (\$.200,000,000.00) y lo que se viene de inversiones en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Me imagino que el Señor Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, habla de la municipalidad por el tema de Puerto Cortés,

son Cuatro Mil Cero Veinte Millones de Lempiras (L.4,020,000.00) lo que se ha pagado al día de hoy de las municipalidades, el cien por ciento (100%) de las municipalidades que han liquidado está pagadas en su primer, segundo y tercer trimestre, cien por ciento (100%), no voy a pagar Un Lempiras (L.1.00) de aquellas alcaldías que no han liquidado porque sería ilegal que lo haga, además que técnicamente no lo puedo hacer, porque en el sistema de pago no aparecer un pago a favor de una alcaldía que no haya liquidado y a partir de este lunes aquellas alcaldías que ya liquidaron el tercer trimestre van a recibir el pago del cuarto trimestre. El Diputado Don Ramón Velásquez Nazar, la Cruz Roja queda exonerada Artículo 2 inciso 2) que está bajo el beneficio de los tratados y convenios internacionales y señores yo entiendo que no nos guste pagar impuesto, pero ésto se ha ido fuera de control, si aquí por cada artículo por cada inciso vamos a pedir excepciones vamos a salir igual, yo les propongo con todo respeto y recomiendo que se aprueben estos artículos como están, se han analizado, se han visto el efecto, el impacto que va tener en cuanto a ingresos y gastos, se ha analizado sectores que se ven afectados, si el día de mañana un sector viene y convence a ustedes Diputados de que se merecen ese beneficio, pues ustedes tienen toda la potestad para aprobarlo, pero yo les propongo que no hagamos excepciones por cada artículo porque vamos a regresar a nuestras casas así como venimos, gracias.

Aprobándose el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros, hace muchos años se creó esta medida fiscal con el ánimo de que las carreteras en el país estuvieran en las mejores condiciones, ésta medida fiscal que estamos reformando ahorita nuevamente ha venido generando muchísimos millones de lempiras al Estado, ahorita anda rondando entre Cinco y Siete Mil Millones de Lempiras al Estado que el ciudadano lo paga inmediatamente cuando compra el combustible en la bomba, este es el impuesto a los combustibles que estamos reformando nuevamente y quisiera preguntarle al Ministro porque no lo encontré no lo ubiqué por ninguna parte y le agradecería que si me lo dejara que me pusiera atención el Ministro, Ministro quería consultare ¿En Cuánto es el incremento porcentual? porque aquí estoy mirando que la gasolina súper va ser gravada con \$1.40 de dólar significa que Veintiocho Lempiras (L.28.00) con cincuenta centavos por galón, en el anterior, no yo sé que no es un aumento de Veintiocho Lempiras (L.28.00) si no que ahorita va pagar Veintiocho Lempiras (L.28.00) ¿Cuánto estaba pagando en la actualidad que tenemos en este momento? y de ¿Cuánto es el aumento para calcular? ¿Cuánto va ser el impuesto que va generar, porque muchas medidas de estas van directo a la población, la gente está pagando los impuesto de la red vial y las carreteras están en igualdad de condiciones, entonces quiero que por favor me aclare de ¿Cuánto es el aumento porcentual? Gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Señor Ministro la interrogante del Diputado Sabas Gutiérrez:

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Gracias Señor Presidente, hoy la gasolina superior pasa 1.89 y lo que va a pagar adicional es punto veinte y cinco (0.25) centavos de dólares es decir es decir Cinco Lempiras (L.5.00) y centavos, la gasolina regular pagaba 0.9916 ahora pagaría 1.24.25 centavos de dólares adicional, y el diesel paga 0.6106 y hoy va a pagar 0.8606, 0.25 centavos adicional.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Ministro con ésto necesitaríamos equiparando más o menos a los precios que tiene Centro América en cuanto a combustible se refiere.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Si Presidente con esto nosotros estaríamos ya en la media de los precios promedios de Centro América.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar externó: Gracias Presidente, se supone que este impuesto va para el mejoramiento vial y recordemos que también en este Congreso aprobamos una concesión a un contrato que trajo Coalianza para el peaje de la carretera del norte, y todavía nos dijeron que van a seguir trayendo contratos para mejorar las carreteras de Honduras, y este impuesto que ya existe y que se está aumentando en este momento se suponía que estaba destinado a darle mantenimiento a las carreteras de Honduras, son Cinco Lempiras (L.5.00) Y Treinta Centavos (0.30) que cada hondureño que tiene vehículo va a pagar por cada valor de combustible que compren en su gasolinera, Cinco Lempiras (L.5.00) Con Treinta Centavos (0.30)

más pagará el pueblo hondureño que usa su vehículo, pero inmediatamente y necesariamente este aumento al combustible se verá reflejado en el transporte público, en Tegucigalpa el bus anda por Tres Lempiras (L.3.00) calculando el impacto de este aumento de impuesto inmediatamente van a pedir los transportistas que se les autorice a Tres Cincuenta (L.3.50) o Cuatro lempiras (L.4.00) de tarifa, inmediatamente el taxista en estos momentos que se paga el taxi colectivo Trece Lempiras (L.13.00) inmediatamente los taxistas van a pedir que se les autorice a Quince Lempiras (L15.00) el valor del taxi colectivo y van a tener razón, porque este aumento repercute inmediatamente en sus costos y así sucesivamente podemos seguir mencionando, los panaderos se les van a incrementar el precio de distribución del pan, las cementeras, todos los productos de la canasta básica, quienes lo producen y quienes los comercializan necesariamente van a pedir un aumento a los costos, este Artículo es lesivo a la economía nacional, están lesivo como el que está aumentando también que más adelante lo vamos a ver doce a quince por ciento el impuesto sobre ventas, no podemos aprobar este tipo de impuesto Presidente, nosotros como liberales estamos completamente en contra, debemos de ser por lo menos, no debemos de ser indolentes, debemos de ponernos en los zapatos del pueblo, por favor señores este impuesto va aumentar directamente Cinco Lempiras (L.5.00) por galón y va ser una escalada de precio impresionante, además del impuesto sobre ventas que ahora estará en quince por ciento (15%), quiero dejar sentada nuestra posición en contra de este artículo que para mí este Artículo y el del impuesto sobre la venta que lo aumentan a quince, son los más lesivos del conjunto de este paquetazo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Carlo Alfredo Lara Watson expresó: Gracias Honorable Presidente, Presidente yo entiendo el problema que tienen en la parte de Finanzas en este país, pero yo creo que también se debería de hablar en que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) tiene verdaderamente que crecer el número de contribuyentes en este país, y estoy de acuerdo también en muchos artículos de los que aquí se está presentando, pero no a expensas de lo que causa daño al pueblo hondureño, yo creo que este Artículo 4 va a crear más inflación que en algunas formas después nos van a traer otras reformas, posiblemente una reforma monetaria, y que el pueblo hondureño cada día por esta razón va seguir siendo más pobre de lo que aun es, yo creo que ésto como dice Osman en la reforma del Artículo donde se aumenta un trece por ciento (13%) los beneficios otorgados un tres por ciento (3%) a lo que es las ventas netas, prácticamente estos dos artículos son lesivos directamente para el pueblo hondureño, yo creo que vale la pena más estudio y ver como ésto no afecta directamente a los hondureños, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, ya la duda mía está despejada muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) de Cámara solo hacer una aclaración sobre lo que mis compañeros de Bancada han manifestado este Artículo no es uno de los más lesivos de este paquetazo, este Artículo es el más lesivo de todas estas medidas que se están queriendo aprobar el día de hoy, éste es el verdadero garrotazo, ésto es lo que le va hacer chichote al pueblo hondureño, ésto es lo que va afectar la industria, va afectar la producción, la

producción pecuaria, las pequeñas y medianas empresas, en general el golpe va ser parejo y el incremento que nosotros estamos pretendiendo dar aquí a los combustibles, tenemos que manifestarnos claro en este Artículo en que unidades lo vamos a aplicar, porque no lo estamos dejando claro, aquí estamos dejando libertad, la medida de compra y venta de combustibles en este momento es litros, nosotros nos manifestamos aquí, solo decimos gasolina súper, gasolina regular, diesel, pero no estamos hablando si litros o galones, entonces ese incremento en este artículo tienen que quedar claro a que unidades se lo estamos aplicando y por cuanto va ser el monto, si es en litro o si es en galones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Yo creo que es una observación muy valiosa la que hace el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas, Ministro, ¿se refiere a galones o se refiere a litros?.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Si correcto se refiere a dólares por galón.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Gracias Señor Presidente, una aclaración primero Ministro, la gente de la Cruz Roja me llamó para decir que ellos no están considerados como en los convenios internacionales, pero le tomé la palabra en el sentido que quedaron incluidas y yo quisiera hacer una sugerencia a todo, creo que por economía parlamentaria deberíamos de referirnos concretamente a los artículos que se están discutiendo porque de todas maneras se va seguir aplicando el Artículo 71, y entonces nos vamos agotar innecesariamente,

entonces yo sugeriría que hay que puntualizar en las dudas que tenemos y someter éso a votación para que podamos concluir rápidamente, yo no estoy de acuerdo con algunas de las cosas que están porque en un período de contracción de la economía de lo que se ocupa es dejar más dinero en manos de la población para que pueda contribuir a la producción y a la reactivación económica, con esta medida lo que estamos haciendo es sustrayendo los recursos del pueblo y éso va ir en deprimiendo de la misma economía porque va haber una mayor contracción además de los problemas que ya se han hablado, resultado de la aplicación de estos artículos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Salvador Videsmundo Cabrera Reyes expresó: Gracias Señor Presidente, comparto la idea y comparto el criterio del compañero Manuel Iván Fiallos, mire el impuesto de los combustibles es el peor impuesto que un gobierno puede aplicarle a un pueblo y más a un pueblo que vive en una situación de calamidad, el impuesto de combustibles es el que mayor genera inflación, porque este impuesto va afectar a los sectores productivos y a los no productivos, y así quisiera pedirle a todos los diputados y de todos los partidos que ésto si es el verdadero golpe y en ésto si hay que estar claros y oponernos todos verdad, azules, rojos, amarillos, rojinegros, creo que este Artículo si por el bien del país y por el bien de la economía familiar votar en contra todos, muchas gracias Presidente.

Honorable Diputado Juan Carlos Martínez Zepeda apuntó: Muchas Señor gracias Presidente, en este Artículo 4 me llama mucho la atención, en la parte final dice “aporte para la atención a programas sociales y conservación del patrimonio vial” y ya viene el trancazo, pero yo le quiero decir al Señor Ministro de Finanzas que

en Honduras nosotros pagamos la matricula más cara de Centro América, en Nicaragua solo se paga una vez tengo entendió que son Cien Dólares (\$100.00), en El Salvador la misma cantidad, en Guatemala por lo consiguiente, en Costa Rica pues lo mismo y por éso es que aquí andan un montón de carros con placas de Nicaragua porque a la gente le sale más barato irse a Nicaragua y comprar un carro nuevo, ésto es letal definitivamente para la economía, decía el Compañero Osman Aguilar y me acuerdo que el año pasado se aprobó o hace siete años se aprobó lo de la tasa de peaje para la carretera del norte, que es un trancazo más también para la gente que vive en la zona norte los que nos desplazamos de vez en cuando a la parte norte de Honduras a ver los paradisíacos las paradisíacas playas de la zona norte, entonces yo considero Señor Ministro que deberían hacer una reflexión sobre este impuesto que se le está aplicando a estos combustibles, nosotros no aguantamos, se lo digo definitivamente, el que tiene un carro nuevo aquí tiene que vérselas a palito cuando le toque ir a pagar la matrícula, el carro nuevo no le paga menos de Ocho Mil Lempiras (L.8,000.00) hasta Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) andan las camionetas de lujo las Land Cruizer, yo no sé ese dinero para donde se agarra, yo no sé si las empresas que dan mal servicio acá, pero definitivamente el Estado debe de hacer algo con ésto, es una grosería, ese impuesto que pagamos nosotros que una parte va para la reparación de vías públicas es demasiados impuestos, yo creo que debería reflexionarse un poco sobre ésto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Arita apuntó: Muchas gracias Señor Presidente buenas noches, realmente este trancazo va doler mucho al pueblo, yo estaba sacando cuentas ahorita que consumo un promedio de noventa (90) galones diario de

combustible diesel y al mes voy a tener que pagar Trece Mil Quinientos de Lempiras (L.13,500.00) más, realmente ésto quien lo va a pagar es el pueblo, yo voy a consumir el combustible pero el pasaje a partir de la próxima semana viene en aumento, y me da tristeza cuando dice en el Artículo 48 que viene más adelante que queda exento dice impuesto sobre venta, muchas cosas de alimentos y todo ésto sube automáticamente a subirle al combustible, creo que vale la pena que reflexionen ustedes amigos nacionalistas, ustedes van estar cuatro años más viviendo tranquilos, pero el pobre pueblo va seguir pagando las injusticias y los malos pensamientos y las cosas malas que ustedes han tenido, realmente duele, porque el que comía frijoles tres tiempos ahora solo va a comer dos, el que se comía dos tortillas hoy solamente van a comer solamente una, y éso es lo que duele, en el sector de Quimistan Señor Ministro hay unos amigos(as) allá en una clínica periférica que tienen año y medio, dos años de que no les pagan y la Señora Diputada lo que dice que en Finanzas no le han aflojado los fondos para poder pagar esta gente, creo que también es una injusticia, piénselo, este trancazo al combustible automáticamente sube todo en este país y va a ustedes creo que hasta la tarjeta cachureca aquí la están cobrando ustedes en este trancazo, Muchas gracias.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Señor Presidente, puntualmente hay un reglón que queremos que me aclararan porque es la parte del bunker y con el bunker se genera energía eléctrica, entonces me gustaría consultarle al Señor Ministro ¿Cuánto se pagaba antes con bunker? ¿Cuánto se va a pagar ahora? O si las plantas de energía térmica van a quedar exoneradas de este impuesto, y me gustaría en su momento y que lo vaya pensando la Comisión de Estilo yo

creo que así como todo el pueblo aquí se va sacrificar pagando una gran cantidad de impuesto, porque ésto no tiene marcha atrás el compañero Sergio Arturo Castellanos Perdomo se quitó la Camisa otros nos podemos prender fuego aquí en el Curul y ésto es un hecho pues que se va a dar, excepto que se venga un siniestro en este Congreso y se parta en dos es la única forma de detener este paquetazo, entonces, ¿En qué se va a sacrificar el gobierno Señor Ministro? Recientemente el asesor del Congreso Don Ebal Jaír Díaz decía que este es un Gobierno obeso, gordo, panzón, discúlpenme lo dijo el asesor de acá verdad, diabético, entonces cuénteme Señor Ministro ya que usted no tiene nada que ver en ésto como lo acaba de decir cuénteme cual va ser la dieta, ¿Cuántos empleados tiene el gobierno? Y ¿Con cuántos empleados va a quedar? Cuénteme cual va ser el sacrificio o vamos a seguir viendo los carros V8, o vamos a seguir viendo esas grandes partidas en cajas confidenciales, cuénteme cual va ser por favor por lo menos ese consuelo, esa esperanza vaga denos, ¿Cuál va ser el sacrificio del Estado o solo va seguir sacándole ya no leche a la vaca, sino que sangre para saciar y satisfacer cualquier deseo y capricho Muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Daría Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, todos estamos de acuerdo que tenemos un gobierno absolutamente pesado, pero esos términos que usa el Diputado Martínez que usó originalmente el asesor del Congreso hizo que el Presidente de la República le declarara oficialmente tonto cuatro veces hace dos semanas, de manera que yo creo que todos estamos de acuerdo en que el Estado es pesadísimo y que hay que ponerlo a rebajar aunque no a todos les guste, Presidente yo quiero preguntarle al Señor Secretario de Finanzas, si tiene el cálculo exacto de la

consecuencia que tendrá este piñazo en el precio final de la energía eléctrica por el ajuste por combustible, nos están apagando las luces gracias.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores expresó: Gracias Señor Presidente, estoy de acuerdo en que las finanzas están deterioradas y que hay que hacer algo, pero no se debe recurrir a lo más fácil que es de deteriorar a la economía de los contribuyentes y los no contribuyentes, de igual manera entiendo que el bunker lo absorbe la electricidad y obviamente va haber aumento en el pago de lo que es electricidad, por el ajuste de los combustibles, aumento de la gasolina, aumento de la súper, también va repercutir en las amas de casa por el LPG y también por lo demás, sube Cinco Lempiras (L.5.00) y creo que éso viene a deteriorar la economía de la gente y por lo tanto yo creo que la Bancada del Partido Nacional debería de pensarlo mucho en aprobar ese Artículo 4, porque cada vez que lleguen a las gasolineras y lo demás que va repercutir ésto les van a reclamar, Muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), miren cada vez que aquí se incrementa el precio a los carburantes lógicamente genera incrementos a los productos de la Canasta básica y a todo lo demás, aquí le quiero hacer la consulta al Señor Ministro con el debido respeto, si en un momento determinado cuantas cosa vinieron a pedir a esta Cámara Legislativa y usted mismo lo dijo ya tiene tres años (3) para mejorar las condiciones en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), pero nada se logró, pareciera que allí hay un cáncer terminal en el cual ya ni la quimioterapia le da resultado, ni siquiera con la alta

tecnología los rayos gama que son tan claros le pueden llegar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), es lamentable que en la actualidad solo se hable de 7,000 empresas o pequeñas empresas que generan recursos económicos al Estado y por lo contrario las grandes evasores del fisco son los de cuello y los amigos de algunos ministros y de algunos presidentes, en torno a este Artículo que se está discutiendo en este momento de la gasolina, estas medidas solo van a provocar una mayor tristeza al pueblo hondureño, quiero dejar sentado como lo han hecho mis compañeros de la Bancada Liberal de que efectivamente nos oponemos rotundamente a ésto y simple y sencillamente porque tal vez aquí hay muchos que no van ni al mercado, pero a los que nos encanta siempre ir al mercado o al súper mercado vamos a sentir el bombazo y ésto solamente es una puñalada que se le está dando al pueblo como una muestra de agradecimiento o de qué? Yo creo que deberían de pensarlo mejor, error es de humanos y rectificar es de sabios, ustedes tienen el sartén por el mango en este momento, pero recuerden que cuando a ustedes les toque también sacar de su bolsillo la paga de los combustibles también lo van a sentir, porque aquí la mayoría andan en carros de V8, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Yo quisiera apelar a la Comisión de Dictamen para que en ese inciso 12, se agregara: "Asociaciones no lucrativas como gremiales", porque siempre han mantenido ese derecho, ese beneficio y quienes están actuando de forma no lucrativas como gremiales porque siempre han mantenido ese derecho, ese beneficio y

quienes están actuando de forma no lucrativa y que están beneficiando a la sociedad deberían seguir contando con ese derecho, que se le agregara ahí asociaciones no lucrativas en el inciso 12.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Presidente de la Comisión acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Si, al final dice Honorable Diputado Velásquez Nazar, con su personalidad jurídica en cuanto sus actividades no lucrativas, todo lo que tiene que ver ahí incluye lo que usted está proponiendo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, en modo de un agregado buscando ser proactivo, nosotros estamos diciendo que todos los contratos de las comidas rápidas y bebidas al venderse tienen que pagar el Impuesto sobre la Renta, pero porque solo estamos siendo específicos con ellos, todos los contratos que están exentos en este Congreso Nacional deberían de dejar de tener el derecho de la exoneración del impuesto sobre la renta, aquí el Congreso puede venir y nuevamente aprobarlo Ministro bajo la exoneración que quieran al momento de venderse pero que quede claro que pierde ese derecho y que el Congreso lo va a volver renovar si estima pertinente, pero en este momento solo estamos diciendo la comida rápida y los frescos en efecto pierden su exoneración, entonces yo le pediría que fuese más amplio que no solo determináramos comidas rápidas, bebidas si no que también hay un sinnúmero de empresas que reciben el beneficio de pagar impuesto sobre la

renta, son empresas millonarias que deberían de pagarle impuesto al Estado y que no sé porque no están incluidos aquí, entonces le pediría al Ministro que no fuéramos excluyentes si no que fuéramos generalizado.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Lo acepta la Comisión Honorable Diputado Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntar y discúlpenme mi ignorancia pero en esto de que le dan los documentos con tan prisa ya no sé si lo que voy a preguntar está contenido o no. para el Ministro cuando dice el Artículo 5 “que quedan derogados todas las exoneraciones, incluye a los maestros y las exoneraciones de que gozan los maestros o se exceptúan la primera pregunta, la segunda ayer escuchaba al Diputado al querido compañero José Francisco Rivera Hernández y decía que las personas que cotizamos o que pagamos impuestos no pasan de setenta y un mil, es realidad esa cifra porque si es así realmente lo que se ocupa es ampliar la base impositiva y lo último Señor Presidente mire con este incremento a los combustibles que se aprobó anteriormente yo creo que viene el aumento al taxi, al bus, pero hay algo que me parece que si tubo muy mala intención, se aprobó el salario mínimo inmediatamente se presenta el paquetazo, con lo cual el salario de los obreros queda bastante disminuido y lo otro es que ésto ya parece un impuesto de guerra además de lo que nos están poniendo en varios sitios de la capital quisiera pedirle a los comunicadores sociales que están atrás que ojalá mañana el titular no sea “Congreso Nacional aprueba paquetazo” y que el titular sea “Bancada del Partido Nacional Aprueba paquetazo” porque yo he

estado votando en contra y quiero que quede claro, gracias Señor Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Gracias Señor Presidente, y quedaron unas preguntas sin responder del Artículo anterior y quiero confirmar que solo gasolina y diesel son los que sufren cambios, el bunker no y con el tema de la ENEE no afecta las tarifas porque aquellas empresas que generan energía a través del proceso de energía térmica ellos pagan el impuesto por importación al combustible al momento que llegue el barco, un procedimiento que antes no existía pero que ahora sí y nos ha ayudado mucho a mejorar la recaudación de este impuesto, luego se le devuelve porque está exonerada ese impuesto en base a lo que le factura a la energía a la empresa estatal de energía eléctrica, así no se afecta el precio de kilowat. Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda más adelante usted va a ver artículos en beneficio al control del gasto y queda pendiente a futuro ustedes lo van a ver de otras mejoras en cuanto a la reducción del aparato estatal, con el tema de los maestros en el Artículo 5 inciso 1) dice que quedan exoneradas las otorgadas por la constitución de la Republica, este beneficio de los maestros está otorgado en la Constitución de la República y por ende no se está modificando.

Aprobándose el Artículo 5 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

Los Artículos 6 y 7 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 8 que reforma el Artículo 22 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Gracias Señor Presidente, solo una solicitud de forma, solicito que en todos los artículos que estamos discutiendo los chicos de la pantalla nos pongan la votación por favor porque en los últimos nos lo han ocultado.

En la discusión del Artículo 9 que adiciona el Artículo 22-A a Ley del Impuesto sobre la Renta contenida en el Decreto No.25 del 20 de diciembre de 1963, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Este Artículo nosotros en años anteriores lo aprobamos y es un artículo que en el anterior se había aprobado que era el uno por ciento (1%) y que el techo era diez millones, les voy a explicar porque nosotros en el pasado hicimos éso pensando en la población, el impuesto sobre la venta cuando se grava del grupo lo deja solo la opción a la empresa de que si no llega al uno punto cinco por ciento (1.5%) se le va a gravar de la renta significa por decirlo en términos sencillos un panadero, un panadero que venta tres millones de lempiras al año pero su ganancia es de cuatro por ciento (4%) y le estamos diciendo que va a pagar uno punto cinco por ciento (1.5%) del bruto o sea que su ganancia va a bajar a dos punto cinco por ciento (2.5%), me parecer y platicué con el Ministro me le acerqué antes de la reunión que este techo está demasiado bajo lo que va a generar es evasión fiscal por las empresas al verse ahogadas van a tener que evadir estos temas, el uno punto cinco es muy elevado (1.5%), estábamos en uno, y estas son ideas que se utilizan en otros países para evitar la evasión fiscal y nosotros la compartimos, pero en otro países compañeros es electiva, uno empieza el año y dice voy a pagar mi impuesto sobre la renta del bruto o lo voy a pagar del neto, aquí no

lo estamos dejando electivo, en Honduras le estamos diciendo que si su bruto es menor, que el neto va a pagar el techo que ya deja el bruto, estamos desnaturalizando el impuesto sobre la renta, yo le pediría de manera muy respetoso al Ministro que subamos el techo y que incluyamos otras personas en las excepciones un gremio que ahorita ya lo mencioné los panaderos no van a soportar esto, prácticamente los estamos sacando del negocio, otras industrias que sufren muchísimo porque sus márgenes de ganancia solo son cuatro o cinco por ciento y le vamos a decir usted va a pagar uno y medio de su ganancia bruta, entonces yo les pediría de manera muy respetosa que este Artículo compañeros déjemo en suspenso para que construyamos un artículo mejor, porque esto lo que va a promover es la evasión fiscal, las empresas que vendan más de Tres Millones lo que van hacer es dividirse en dos y van a presentar perdidas y van a vender debajo de uno punto cinco millones, entonces no estamos resolviendo el tema con esta medida simplemente lo que estamos haciendo es apretando aquellas personas que tienen un poco margen de ganancia, entonces le pediría al Ministro que tome en consideración éso que no podemos dejar excluidos muchos sectores y no podemos cerrar la ventana porque a las empresas les va ir muy mal con ésto.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Si lo platicamos con el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y realmente que ya habíamos considerado el sector de industria de panadería como una excepción entonces estamos de acuerdo que se agregue como una excepción, el sector o industria de panadería.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Una pregunta Señor Ministro.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Perdón Honorable Diputado, Señor Ministro no contesto sobre el techo, antes estaba en Diez Millones.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: No ante estaba muy alto, entonces las reglas no aplicaba, pero correcto, perdón estábamos de acuerdo entonces a modificar el techo a Diez Millones de Lempiras (L.10.000.000.00) e incluir como excepción a la industria de la panadería.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá apuntó: Gracias Señor Presidente, una pregunta Señor Ministro, ¿Por qué esa diferenciación entre los que pagan uno punto cinco por ciento (1.5%) y las cuatro secciones que pagan cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%), ¿Cuál es la lógica de esta diferenciación?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Lo aprovecharía compañeros, hay algunos que pidieron la palabra en el artículo anterior y dejaron pegado ahí, así que actualícelo.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Bueno, estas excepciones se dan por lo que explicaba el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, hay ciertas empresas o ciertas industrias que sus ventas en volumen es bastante alto, pero su costo de venta, su costo de producción o fabricación son bastante

alta porque son fuertes en consumo en materia prima, en consumo de mano de obra y por ende su margen operativo es bajo y entonces ese uno punto cinco por ciento (1.5%) representa cien algo muy equivalente a lo que al final es utilidad neta, el ejemplo que daba el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez de uno y medio de sus tres (3) utilidades neta y el inciso d) eso aplica para los incisos a), c) y d), el inciso d) pues porque son precios regulados los servicios públicos prestados por empresas estatales.

El Honorable Diputado Elman Joel Sandoval Sabonge apuntó: Gracias Doctor, siempre al Señor Ministro preguntarle en el Decreto anterior y reforzar lo que decía Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quedaba excluido la parte de las farmacias y la parte de las gasolineras, y ahora se está tomando en cuenta, hay que recordar que está subiendo el salario mínimo, hay que recordar los altos costos de operación en las gasolineras para ver si se puede sostener para ver si se excluyan este tipo de actividades. De una manera incorrecta y ha llegado en el caso de El Salvador en los años anteriores, donde la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) llegó a estar en las cajas de los negocios donde están vendiendo, y al final se dio infecundo esta actividad y hay que considerar de que en estos momentos el país está pasando momentos difíciles, yo quiero que nos conteste el Ministro si en realidad han analizado bien con la Industria de las Gasolineras y las farmacéuticas y si han consensuado, porque de no haberlo hecho anteriormente tendrá repercusiones a corto, mediano plazo esta decisión.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: Gracias Señor Presidente, este Artículo que fue muy polémico en aquel momento que se agregó por dos (2) razones fundamentales: 1)

Una que está hablando del Impuesto sobre la Renta y se va convirtiendo en un Impuesto al Volumen de Ventas; y, 2) Dos porque en muchos casos puede ser un impuesto confiscatorio, entiendo Señor Ministro que el espíritu de haber creado este Artículo cuando vino anteriormente era para evitar que algunas Empresas están evadiendo el Impuesto sobre la Renta reportando pérdidas o diciendo como popularmente se dice que salieron bajas, que no ganaron nada, pero que pasa con la Empresa que debido a la depresión económica que se encuentra el país que debido a los nueve paquetazos que se le han metido, que debido a la escalada de precios que están saliendo tablas de verdad, porque conozco muchos pequeños empresarios, microempresarios que han tenido que cerrar puntos de venta, porque de verdad están reportando pérdidas, en ese caso, cuando una empresa reporte pérdidas y caiga dentro de la facturación que estamos mencionando en este Artículo, este impuesto se volvería un impuesto confiscatorio y sería inconstitucional, ¿Por qué confiscatorio? Porque si esa Empresa no ganó ni perdió, aún así tendrá que pagar el 1.5% de su facturación bruta, entonces ese 1.5% saldrá del patrimonio de la Empresa y éso es confiscatorio e inconstitucional, quisiera me explicara ese extremo Señor Ministro, como hará el Estado para no caer en esa inconstitucionalidad, en caso que una empresa de verdad salga tablas, o salga perdiendo en su ejercicio del año.

El Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz enfatizó: Gracias Señor Presidente, en realidad quisiera ampliar un poco en cuanto a lo de la gasolinera se refiere, las gasolineras son recaudadoras de impuesto y desgraciadamente el valor que gana cada estación de gasolina está controlado por el Estado, si nosotros le aplicamos el 75%, después que se le ha aumentado el salario mínimo, la energía eléctrica y todos los demás impuestos que han ido

subiendo, sucesivamente todos estos años, que sucede, esas empresas van a operar con pérdida, porque el valor que está controlado y el Ministro no me va a dejar mentir es alrededor de 22, 23 centavos de dólar, por cada galón, si el galón vale 100 lempiras éso se paga, si vale Treinta Lempiras éso gana la Estación y de allí tiene que pagar la estación todos los empleados, tiene que pagar agua, luz, teléfono y todos los servicios públicos, yo creo que allí están cometiendo un error ya que la vez pasada había quedado exento y ahora no sé porque lo volvieron a incluir cuando con el Ministro anterior y que aquí está también el Viceministro también había quedado exento éso de las estaciones de servicios para no pagar ese impuesto, quisiera Señor Ministro que reconsiderara esa situación, ya que somos recaudadores de Impuesto para el Estado y recaudamos una cantidad enorme y tenemos todas las cargas puestas encima, no es justo que se les esté cargando también con ese impuesto, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Gracias Señor Presidente, entendemos las observaciones de los compañeros Diputados con el tema de las medicinas y combustibles, por éso se le está dando un tratamiento especial, si ustedes leen el primer párrafo habla de 1.5% sin embargo se reduce a la mitad al 0.75% para aquellos casos como inciso c) Productos y medicamentos farmacéuticos para uso humano, e inciso d): Ingresos por producción, ventas, y distribución de petróleos y sus derivados, entonces aquí se considera lo que ustedes han hecho observaciones, por eso se baja en un 50% el porcentaje. En relación a la pregunta de: Que pasa si al final se gravó con 1.5% y la empresa salió tablas o perdió, bueno en primer lugar este

Artículo como todo lo demás que está en este Decreto, se ha venido trabajando y analizando desde hace muchas semanas, se ha venido compartiendo información con Bancos de Desarrollo, información Estadística, macroeconómica de Centro América, de Honduras por supuesto de lo que ha pasado y de lo que está previsto, nosotros calculamos que con este 1.5% más el crecimiento económico no debería haber problema en relación a lo que en promedio ganan las industrias, sin embargo en el reglamento quedará establecido, que si una Empresa se siente afectada podrá presentarse ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y abrir sus libros, queremos motivar también, vemos los ejemplos en casos como Ecuador, donde muchas empresas en un inicio alegaron que se podían sentir afectadas, se les invita y tienen el derecho de abrir un libro ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en este caso y si tienen la razón se hace una devolución, entonces aquí por los dos lados es beneficioso por la mejora en la eficiencia recaudación de tributos y también porque hay muchas empresas que hoy no declaran, y si el día de mañana se ven afectados, pues van a tener que abrir sus libros ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), pero éso va a quedar reglamentado por si ese es el caso pues se devuelve.

Aprobándose el Artículo 9, de acuerdo con el Dictamen y el cambio aceptado por el Señor Ministro y sugerido que el techo sean 10 millones y que queda excluida la industria de la panadería.

El Artículo 10 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 11 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien manifestó: Quisiera sugerirle a la Comisión de Dictamen, que

en este Artículo a continuación de lo que dice: “Valor o plusvalía en bienes inmuebles”, se le agregara: “Conforme al valor catastral”.

El Artículo 12 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 13, participó el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz quien expresó: Gracias Presidente de nuevo, a mi me gustaría que me ilustrara a quien corresponda ya sea la Comisión o el Señor Ministro, porque aquí tengo una confusión enorme, siento Presidente que estamos tratando de confundir, o de que se interprete que no es un aumento del 12 al 15% del impuesto sobre ventas, siento que en esto hay que corregir o transparentar el contenido, porque me parece a mí que deberíamos ser claros y decir que estamos pasando del 12% al 15% el Impuesto Sobre Ventas, a menos que yo esté equivocado y quisiera realmente una explicación, porque no se está hablando del Impuesto Sobre Ventas, se está hablando como una contribución especial, lo que viene a incrementar los costos, y si viene a incrementar los costos, creo que inclusive es más grave que pasar del 12 al 15%, me parece que inclusive estaríamos hablando aproximadamente de un 4.5 de incremento, no estaríamos hablando del 15% de Impuesto Sobre Ventas, sino como de un 16.5 de impuesto sobre ventas, es cierto que no es mi área, pero siento Señores Miembros de la Comisión que necesitamos una aclaración en ese sentido porque siento que esto es gravísimo, no solamente estamos hablando de un 12 a un 15, estamos hablando como está redactado pasaríamos a un 16.5% aproximadamente en el aumento del 12 al 16.5 de Impuesto sobre ventas, Presidente a mí me gustaría realmente porque creo que esto sería realmente, totalmente esto sería grave, grave, grave, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Antes de que hable el Señor Ministro me comunica al Señor Subjefe de Bancada, don Víctor Rolando Sabillón Sabillón, que el día de hoy murió en un trágico accidente el Señor Roberto Canahuati, Exdiputado de este Poder del Estado por el Partido Liberal de Honduras, además de solidarizarnos con su familia, le vamos a guardar un minuto de silencio. Antes de que venga el Ministro le daremos la palabra al Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero agregar a lo que el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz estaba mencionando Ministro, que nos informaran cuanto han calculado que se va a captar con esta contribución, que además nos informaran también qué medidas se van a tomar para este manejo que se hace de estos impuestos cuando a la gente se le dice: quiere la compra con factura o sin factura, o cuando la gente tiene determinados volúmenes de venta y no integra el impuesto que debe de entregar, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Tengo entendido que esta es una contribución especial que va dirigida a programas sociales, con veedurías sociales, entre las que van a estar representadas las Iglesias del país, pero vamos para que amplíe mejor el Señor Ministro.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, aquí queda claro que es un 3% no es 4, 4.5% para calcular de sobre las ventas netas es decir las ventas

menos descuentos, o devoluciones, y sí más adelante vamos a observar, antes de ésto contestó al Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar, que esa medida está calculada para que dé unos Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras, porsupuesto está sujeto a que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) realice un trabajo más eficiente de cómo lo ha venido realizando y ya el personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos está trabajando, en medidas, reglamentos o controles que van a lograr que este Artículo dé, lo que nosotros hemos estimado que puede dar, más adelante vamos a ver que se instruya a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que quede en un fideicomiso en Banco Central de Honduras, o en un Banco Privado para atender programas específicamente sociales, orientados a mejorar la vida, el nivel de vida de aquellas personas de escasos recursos, apoyar mucho y elevar lo que es la dignidad humana, gracias.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señor Presidente, se me adelantó un poquito mi amigo Velásquez Nazar, pero quería una ampliación, porque básicamente hablamos de inclusión social sobre todo en este Capítulo cuarto, y hablamos también en el Artículo 4, no capítulo hablamos de programas sociales, entonces le ponemos el nombre de aporte y contribuciones especiales, bueno yo me voy más por la filosofía que recogen estos Artículos, si realmente se puede contribuir, se pueden hacer aportes sociales cuando lo que se afecta precisamente es: solo las personas de la clase media hacia abajo, yo entiendo que si se quiere buscar de oficio mediante programa sociales, incluso de inclusión social, valga la redundancia hay que buscar otro tipo de medidas, pero cuando viene el desmedro más bien de la gente más pobre del País porque aquí todo mundo utiliza

celulares incluso la gente más pobre tiene su televisor y mira como paga un programa por ejemplo por cable, y cuando hablamos entonces de buscar ese tipo de situaciones, solo establecemos aquí, que se va a crear un fideicomiso, pero aparentemente solo es para el manejo y cobro de ese impuesto que va prácticamente sobre las mejoras por así decirlo y que es del 10%, incluso la colocación de ese fideicomiso es de ver si es para todo el Capítulo, o simplemente para ese impuesto sobre el incremento de valor de propiedades inmuebles o plusvalía, yo me imagino si las personas que preferirían, que realmente el Estado focalizara ese tipo de ayudas o que realmente no existieran esta clase de impuestos llamados aportes y contribuciones, porque a veces cuando se ataca al que más tiene, para cubrir al que menos tiene estamos totalmente de acuerdo, pero cuando son regresivas que más bien se está atacando también a los que menos tienen, creo que estamos cayendo en una contradicción filosófica, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera expresó: Muchas gracias Presidente, buenas noches compañeros Diputados(as), al igual que el compañero Diputado Pavón León creo que es válido o más bien válida la preocupación que a todos nos embarga en este Congreso Nacional, pero creo que en la medida que nosotros tengamos la garantía que cada centavo que se recaude, que cada cincito que vaya destinado a beneficiar a los más pobres de nuestro país, creo que todos y todas vamos a tener tranquilidad en este Congreso Nacional, yo he escuchado detenidamente en privado y en público las explicaciones del Señor Ministro, porque yo creo que esto es algo que nos preocupa a todos, pero también quisiera llamar la atención de que si esto le va a dar también la oportunidad por ejemplo a las madres beneficiadas

del bono 10 mil que les vamos a garantizar que vamos a llegar a 800 mil familias por ejemplo, pero también tenemos que asegurarles a las casi 400 mil familias que hoy tenemos que ese bono va a seguir siendo una realidad, a la gran expectativa que se les ha abierto también a una buena cantidad de madres de familia con los techos, pisos de cemento, pilas, devolverles la dignidad a los más pobres de este país, con una letrina, con un baño para que puedan tomarlo de la forma más tranquila, no estar viendo a sus alrededores le vea el vecino porque se lo dan al aire libre, que tengan la oportunidad de cambiar el fogón tradicional que les está destruyendo los pulmones, por un ecofogón que primera les va a alargar su vida y que a la par también le vamos a hacer un gran favor a la ecología del país, con el consumo de la leña, yo creo que es importante hacer estas reflexiones porque si le ponemos los blindajes necesarios, si las veedurías como decía usted Presidente, que van a estar sobre esta, aportación solidaria la podría llamar yo, creo que todos vamos a tener tranquilidad, finalizo diciendo lo siguiente, si bien hay una gran preocupación alrededor de este tema, porque la hay, no podemos negarla, pero cuantas familias no estarán pensando y les devuelve la esperanza que ese bono le va a llegar, que cada uno de los componentes del programa vida mejor le va a llegar a tocar la puerta pronto, pero eso parte de una sola realidad compañeros(as) si no hay recursos, simplemente va a quedar como discurso, propuesta que al final no les vamos a hacer, ni llevar ningún beneficio a los más pobres de nuestro país, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 13 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 14 quedó eliminado, participando en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien argumentó:

Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, es difícil la discusión de una Ley de esta naturaleza, yo he estado también en la oposición, cuando se han aprobado leyes parecidas a ésta, en épocas pretéritas de otros Gobiernos y hemos tenido que adoptar posiciones similares a las que hoy está adoptando la oposición al presente Gobierno, pero indudablemente la situación del país es sumamente compleja, quiero hacer uso de la palabra, para recordarles a ustedes, que vivimos el siglo de la sociedad del conocimiento y la información, quisiera solicitar respetuosamente a la Comisión Dictaminadora: Suprimamos el acceso del internet y no lo gravemos, porque es restarle oportunidades a la juventud y al pueblo hondureño, a que se nutra con un vehículo importante en que la sociedad civilizada se comunica, y encuentra respuestas y soluciones a muchas interrogantes, hoy los libros están muy onerosos, la importación de obras es muy cara, el internet nos posibilita, estar en contacto con el mundo, con la sociedad de la información y del conocimiento, yo rogaría, por el amor de Dios por la cultura, por la educación de nuestra juventud, de nuestro pueblo, que no gravemos el acceso del internet, lo pediría por economía procesal parlamentaria a la Comisión, contrario censo voy a presentar formal moción para supresión, gracias Honorable Mandatario Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Señalaba el Ministro, bueno, Presidente de la Comisión, parece que hay un error ahí en la redacción de ese Artículo.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Bueno es importante destacar Presidente, y Honorable Diputado y

gran maestro Oswaldo Ramos Soto, que en este momento los servicios de internet están pagando el 12% o sea que no están exentos de ese pago, se está incrementando esos 3 puntos, que éso es lo que es realmente el incremento que se está planteando en esto, en consecuencia pues nosotros no estamos, pues si el Honorable Diputado Ramos Soto quiere presentar la moción, está en su pleno derecho.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana puntualizó: De acuerdo totalmente con la posición del Abogado Ramos Soto, solo quiero comentarle que hace poco hablaba, tuve la oportunidad de asistir a una conferencia que brindaba un empresario mexicano, decía que su empresa había ganado una licitación del Gobierno de Colombia por 290 Millones de Dólares, que consistía en llevar internet gratuito a todos los Municipios de Colombia para que la gente que no tiene acceso a la educación pueda a través de internet en las escuelas públicas, en bibliotecas privadas que han instalado, poder elevar el nivel educativo al pueblo colombiano, que Colombia nos lleva muchos años en desarrollo, en economía, aquí nosotros con estas medidas pretendemos gravar en 3 puntos, lo que son los servicios de internet, de telefonía, televisión por cable, que muchas veces tienen programas educativos, entonces totalmente de acuerdo con la posición del Abogado Ramos Soto, este tipo de impuestos más bien alejan al país de las metas que quieren, de darle educación y desarrollo al pueblo hondureño, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Mire Señor Presidente, compañeros Diputados, voy a proponer se elimine este Artículo 14, porque está el 19 que es exactamente el mismo y allí vamos a discutir este tema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: No solo eso, sino que tendríamos que reformar el anterior que ya está.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, para la Comisión y para el señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, que lamentablemente no está Don Francisco Rivera Hernández, talvez Usted puede responderme algo, aquí la mayoría del pueblo hondureño en algunos lugares remotos, utiliza el cable, porque simple y sencillamente los canales abiertos no tienen la capacidad para llegar a los diferentes lugares recónditos del país, de igual manera ahora se vende el paquete, le dicen: Con internet incluido, entonces con eso estaríamos afectando directamente también a los usuarios de cable, porque como les vamos a quitar por lo menos muchos se sacrifican por estar viendo televisión en algunos lugares donde nunca pensaron tenerlo, también les vamos a quitar el derecho de poder tener acceso a la utilización de cable consulto yo si se podría en momento determinado analizar esta situación, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: La adjudicación está en este artículo. Ok. Ok entonces vamos al Artículo 15, está suprimido.

Quedando eliminado el Artículo 14.

Los Artículos del 15 al 18 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 19 participó la Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz quien apuntó: Gracias Presidente, entiendo que este Artículo es prácticamente el mismo que quedó suspendido verdad, prácticamente es una repetición, don Francisco entonces este también queda suspendido.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Aquí el 14 por éso les decía que dejáramos en suspenso el 14 o se eliminara el 14 dejáramos el 19, por éso estábamos proponiendo se eliminara el 14, porque es exactamente una repetición del 19, propongo a la Cámara eliminemos el Artículo 14 y nos vayamos a la discusión del Artículo 19, porque es exactamente lo mismo, entonces allí pueden presentar las Mociones que corresponden o lo que quieran, pero ya vino el Ministro, que sería bueno que el también ampliara este aspecto del 14 al 19 que hay una repetición ahí.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias, Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, ya había quedado por técnica parlamentaria suprimido el Artículo donde se hablaba de estos temas. Con la venia de la Junta Directiva, presento moción para que se suprima el incremento en el acceso a internet, que se deje tal y como está, si está gravado, pero que no se le incremente el gravamen, porque me parece que en estos tiempos, cuando este Gobierno el Presidente Lobo anduvo ofreciendo computadoras, a los niños y a las escuelas y lo ha cumplido mucho, hay más computadoras que en toda la historia y el nuevo Gobierno va a seguir con esto, sería un pecado mortal que estuviésemos gravando más el acceso a internet. Por éso presento formal moción y para que se excluya de este Artículo el acceso a

internet y solicito respetuosamente a la Secretaría se le dé trámite a esta moción.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Quiero informarle al Honorable Diputado Ramos Soto, que más bien el próximo Gobierno los servicios de internet van a ser gratis en todas las escuelas del país.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandatario del pueblo Presidente, estando tan claro el mensaje del Próximo Presidente de la República, para que esperar el otro año, suprimamos los cobros al acceso del internet y que sea gratuito, amplió mi moción en ese sentido, gracias Presidente.

Aprobándose la moción presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en el sentido de suprimir el pago de la internet.

Aprobándose el Artículo 19, de acuerdo con el Dictamen y la modificación generada por la moción aprobada y presentada por el Honorable Diputado Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 20, intervino el Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal quien apuntó: Sí, quería presentar como moción que en los productos de la canasta básica familiar sean incluidos tres (3) productos que son muy usados: Jugos de naranja, leche malteada y leche en sus diferentes sabores, que sean incluidos también como productos de la canasta básica.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Sí le pediría al Honorable Diputado José Francisco lea el Anexo 1, Aquí en el Anexo 1 está el Jugo de naranja, la leche también, azúcar, frijoles, leche natural de vaca, leche pasteurizada.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señor Presidente, ésta era la aclaración que iba a pedirle a la Comisión de Dictamen, es que cuando se suprime la palabra industrial, cae esto del jugo y cae esto del café, personalmente no tomo café y les recomiendo que no tomen café, pero sé que a la gente le gusta el café, sé que la mayor parte de la gente de Honduras les gusta el café y empiezan su mañana con café y por supuesto que si se llegara a entender que el café en bolsa Indio es industrializado y que tienen que pagar impuesto, si vamos a crear un problema a la mayoría de la población, entonces quisiera que esto lo dejáramos sumamente aclarado, para que no vayamos a tener estas dificultades con el consumo más popular que tenemos en el país, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Señor Ministro, aclárenos el Artículo 20 de la canasta básica por favor.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Gracias Señor Presidente, aquí como vimos está la naranja, el café y la leche, dentro de la canasta básica, cualquier derivado de este insumo que tome proceso de transformación está fuera de la canasta básica,

pero sí está dentro de la canasta básica: la naranja, el café tostado o molido y la leche, natural de vaca, lácteo, pausterizada embasada, leche entera en polvo embasada para la venta al por menor.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, compañeros este es un tema algo importante para lo que es la familia hondureña, la economía de la familia hondureña, lo que comen y lo que está exento. La producción, el consumo, la generación de empleos y el pago de impuestos, y como se hace ésto, si fuera mi criterio como lo he visto en otros países, haría inclusive parte de la canasta básica todo producto que es hecho netamente en Honduras, haría exento todo lo que las manos hondureñas pueda cultivar y fabricar en nuestro país, sin tener que exportar ningún tipo de materia prima, y sin tener que hacer nada, éso sería un incremento radical y grande a la economía a la producción, estaríamos fomentando producción en nuestro país, estaríamos fomentando un consumo, ampliando la canasta básica de cosas que se producen actualmente en el país, no creo que eso sea algo malo, creo que nosotros debemos incentivar lo nuestro, debemos incentivar la producción local, que muchas veces no se exporta se queda acá y muchas veces se exporta, pero si nosotros nos ponemos a limitar los productos de la canasta básica, nunca vamos a incrementar lo que es la producción ni hacerla crecer de ninguna forma, entonces yo creo que es algo que podríamos considerar que los productos que sean netamente hondureños, o hechos por manos hondureñas en nuestro país sin tener que importar ningún tipo de materia prima u otras cosas, deberían estar exentos o parte de la canasta básica.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Que dice la Comisión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Compañeras(os), en la moción que presenté y que fue aceptada por esta Augusta Cámara está resuelto esta palabra, incluimos la palabra “industrial”, fue en el Artículo 2 creo, concretamente se refiere a que se otorgan esas excepciones, perdón Artículo 3, se otorgan mediante Decreto No.143-2013, la Ley de Fomento Nacional para la competitividad, del Sector Agropecuario e Industrial y que deberá ser reglamentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la FENAG, entonces este Artículo no tiene razón de ser, porque ya fue prácticamente eliminado en la Moción que presentamos y fue aceptado por la Cámara, porque cuando son productos nacionales, y vamos y la cadena alimentaria llega hasta la industrialización, vamos a afectar a alguien, aquí al Sector productivo tenemos que cuidarlo y ése es el espíritu de ese Decreto No.143-2013 Presidente, en consecuencia hablando con el Ministro no tiene motivo ya este Artículo 20.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Gracias Señor Presidente, quiero compartir un poco con el Presidente de la Comisión, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, pero creo que lo podríamos, para no confundir y que quede claro, que no quede una contradicción en el Decreto No.143-2013 que ya está incluido la industrialización de los productos lácteos y el jugo de naranja, aquí lo que cabe Honorable Diputado es quitar una palabra “industrial” más bien agregar según listado vea el listado que queda en la canasta básica, que quede como ratificado en el

Artículo, en el listado del Artículo que ya están contemplados, más bien para que no exista confusión al momento de aplicar la Ley, sería más bien agregarle, donde dice: “Leche pausterizada y saborizada de producción nacional”, solo hacerle un agregado ahí, lo mismo en la naranja: “Que diga naranja, y jugos naturales de naranja de producción nacional”, para que quede en consonancia con lo que ya está en el No.143-2013 asumiendo y diciendo que lo que abunda no daña para que quede todo claro, porque Señor Presidente explicábamos al Señor Ministro y a la comitiva de que naranjas se producen mucho en el país y es conveniente, porque imagínense que se castigue el jugo de naranja natural, natural nada más, porque el sintético es castigar. Pueda ser que al momento de importar este producto de los países vecinos de repente quede más barato el consumo y se puede perder el incentivo de la compra de producto de la producción nacional que tiene relación con lo que el Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal acaba de explicar, que tiene que estar en consonancia para fomentar la producción y la generación de empleo en el país, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Ya no le hemos prestado atención al Jefe de la Comisión, dijo que quitábamos la palabra “industrial”, con éso solucionamos el Artículo. Se suprime la palabra “industrial” lo que propone verdad, suprimir la palabra “industrial” o suprimir el Artículo entero.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez expresó: Sometemos que se considere el Artículo 20 tal y como fue redactado, acabamos de revisar los números y requiere que quede tal como fue redactado, precisamente en la última línea que dice:

en la misma forma en el inciso e) del Artículo 15 de la Ley de Impuesto Sobre Venta, precisar el texto eliminando el tercer renglón el vocablo industrial, o sea que se proteja la actividad agrícola.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Compañeros(as), creo que la canasta básica en el sentido estricto es la canasta alimentaria y una serie de productos que no son brevemente alimentarios, prácticamente estamos reduciendo la canasta básica exenta solamente la canasta alimentaria, y otros productos como los útiles escolares van a quedar gravados según esta Ley, pero yo revistiéndome señor Ministro y compañeros la única carne que comen los pobres es un pedacito de mortadela, y un pedacito de jamón popular, porque es más barata que la carne de res y la carne de cerdo, entonces quisiera proponer que se agregara: "Mortadela y jamón popular" por lo menos, que quedara dentro de las exoneraciones, que me parece a mí que los pobres que no tienen ni acceso al salario mínimo no tienen acceso de comprarse una libra de carne de res ni de cerdo, sino que tal vez un cuarto de libra de mortadela, media libra de mortadela, que es la carne que comen los más pobres pues, quisiera que se creara la mortadela y el jamón popular, como siempre le pido a la Comisión de Dictamen que es muy consciente que me permitan incorporar esta exoneración porque es lo que come la gente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Creo que está claro el concepto que al referirse eliminar el producto industrial, está diciendo que los productos derivados, de la leche, naranja, jugo que viene enlatado lo está eliminando.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes puntualizó: Disculpe la insistencia Señor Presidente, pero quiero asegurarme en este Artículo que los productos lácteos en polvo que son a veces indicados específicamente para beber, para niños recién nacidos, con problemas alérgicos se incluya en ésto, leche maternizada, la misma leche de soya que no es producto lácteo, pero sin embargo usted Presidente y como médico, conocemos de las necesidades que estén libres de un gravamen porque es de urgente uso para niños que no respeta la clase social, y ocupa la familia tener a su disposición, gracias Presidente, lo sugiero a la Comisión de Dictamen o lo someteré a una moción.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en el mismo sentido del Honorable Diputado Leva Bulnes, quisiera que se tomara en consideración esta propuesta del Honorable Diputado del Departamento de Atlántida, porque hay ciertos tipos de leches que son para los neo natos, en condiciones especiales muchas veces, niños que tienen problemas de alimentación y es una adaptación cosa que usted lo sabe mejor que yo Doctor Oliva Herrera y no son típicamente un producto lácteo, no son algunas veces en líquido, entonces también respaldo la propuesta del Honorable Diputado Leva Bulnes, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, cirujano Mauricio Oliva Herrera, solo para referirme al anexo y como dice mi querido primus inter pares, José Oswaldo Ramos Soto, es por cuestión de conceptos, aquí dice: "Que están exentos y dan la lista y hablamos

de la mantequilla, crema fresca”, o sea que la mantequilla crema vieja no está exenta, igual con el queso blanco fresco, quiere decir que el queso viejo no está exento y termino con los huevos frescos de gallina, quiere decir que los viejos huevos no están exentos y que la gallina debe poner hecho tal día y vence tal fecha, a ver si por cuestiones de semántica se cambia éso y se le deja queso, huevos y lo otro.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: creo que la inquietud del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva y el Honorable Diputado Leva Bulnes está contestado en el Inciso 8 del anexo I, se refiere leche entera en polvo embasada para la venta de por menor, ahí andaba todo ese rubro creo yo y el otro y en Choluteca entendemos el queso fresco, como queso blando, no nos referimos en cuanto al período de tiempo que son hechos, sino que tienen un poquito más de sal, que tiene más suero.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Gracias Señor Presidente, solo por la inquietud que hizo el Distinguido Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva y el Doctor Leva Bulnes quisiera preguntar al Ministro, todo lo que es leche para niño, no está gravado con impuestos, porque está bajo el concepto de medicamentos, nunca han tenido impuestos, ni van a tener como se está interpretando ahorita este Artículo, porque siempre los productos farmacéuticos se han cuidado y se ha tenido el cuidado que no sea gravado con impuestos de ningún tipo, entonces solo para que el Ministro nos aclare, porque hay veces quedan dudas, y hay veces que los agentes aduaneros interpretan de otra manera.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez expresó: Gracias Señor Presidente, es correcto lo que dice el Honorable Diputado Lara Watson, tuvimos el cuidado y lo discutimos en presencia de la Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para que no haya ninguna confusión en aduana, lo que es medicamento no paga impuestos, así ha estado y así va a estar, medicamentos no paga impuestos, como materia prima, correcto.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana expresó: Gracias Señor Presidente, talvez ahí en el inciso donde está el tema del café, hay un cuando las personas que muchos de los hondureños lastimosamente desayunan una taza de café con pan, si este tipo de café servido como le llaman o café líquido también se les va a gravar con ese 15% porque como lo repito, muchos hondureños ese es el desayuno que toman diariamente, que si eso va a ser gravado porque es una taza de café líquida, o café servido como le llaman, gracias.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Señor Ministro, me imagino que se refiere del café que hay ahora que vale Treinta Lempiras (L.30.00) una taza de café.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez apuntó: Correcto y gracias Señor Presidente, para alejar preocupaciones poder poner de ejemplo, todo café hecho en casa no va a estar gravado porque el café tostado en grano molido está en la canasta básica, si nos vamos a tomar un café de Cincuenta Lempiras (L.50.00), 30, sí vamos a pagar el impuesto.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz apuntó: Gracias Señor Presidente, también era sobre el café pero particularmente Señor Ministro cuando aquí se habla del pan, yo creo que aquí la mayoría, los hogares más humildes lo primero que quiere en la mañana es un pancito dulce con una tasita de café, quisiera saber si cuando dicen pan va incluido el pancito dulce en esto Ministro si es tan gentil.

La Honorable Diputado Bessy Dorila Rivera Burgos manifestó: Buenas noches, mi preocupación es que la mayoría de las verduras quedan grabadas y estamos fomentando el comer sano, quedan las verduras como la zanahoria, de los cítricos los limones, que muchas personas, por lo menos en Chamelecón muchas personas comen una tortilla con limón y sal y si queda gravado el limón porque no está en la lista, lo más importante son las verduras, zanahoria, remolacha, creo que si estamos fomentando, queremos fomentar la nutrición, enfocando a la obesidad, que también haya una buena nutrición en los niños o personas desnutridas, entonces estamos fomentando... diciéndoles a los pacientes que coman verduras y las verduras quedan grabadas, como las van a comer, las verduras si me preocupan.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Sí ya no voy a comer yo, como quiero tener claro el concepto, yo le pediría a la Comisión me haga el favor de leerme el inciso e) de ese Artículo 5, donde están diciendo que suprimiendo el vocablo industrial, va a quedar sumamente claro, porque yo sigo insistiendo que cuando se presenta los envases de los jugos, las leches, o del café ya sea industrializado y quiero saber si efectivamente esto, no va a afectar con relación a esta lista que tenemos de productos exentos de la canasta básica, por favor

léanos el inciso e, de ese Artículo 15. Para ver que... a escucharlo veamos si suprimiendo esa palabra va a quedar todo claro, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señor Presidente, creo que aquí nos vamos a quedar hasta mañana, porque todos vamos a querer meter algún producto, que nos parezca está dentro del concepto, creo que lo primero es que nos expliquen bajo qué condiciones está hecho el concepto de canasta básica, porque ya todo lo que lleva un preservante, proceso mínimo de industrialización lo están sacando afuera, prácticamente todo lo natural, entonces que nos expliquen esto, lo otro que no se les olvide, con este tipo de impuestos, que va a ser una espiral de precios, una forma de proteger a la clase más pobre es precisamente protegiendo la canasta básica como lo está haciendo, pero no minimizando prácticamente, si pudiéramos incluir otro tipo de producto estaríamos compensando y protegiendo a esas personas que las estamos afectando de otra forma, yo me pregunto una crema dental para lavarse los dientes, un jabón normal para lavar la ropa, creo que deberían estar junto a otros productos de la canasta básica entonces que nos digan cual es el concepto para no seguir en esto, sino no vamos a terminar.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez manifestó: Presidente, hemos revisado las estadísticas de las canastas básicas de otros países, casi todos andan en promedio de unos 30, 35 items, esta canasta básica llegó a tener 185 artículos, de allí los problemas que tenemos en la ineficiencia de la recaudación tributaria, comparamos estas canastas básicas de los países de Centro América, también hicimos un especial análisis de lo que es el alimento básico en Honduras, y es como lo dice el Honorable

Diputado Edwin Roberto Pavón León, todo alimento final que se le agregó un proceso de transformación está fuera.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) Ministro, Viceministro, la verdad cuando hablamos de tema del café, es un tema bien sensitivo, porque cuando nos referimos a ello si bien es cierto pensamos en los grandes locales que venden café, café servido, pero también tenemos que ver que en muchos lugares, que no son lugares de café, también se vende café servido, en las cafeterías de la Universidad muchos jóvenes van a tomar café a la Universidad, ese es su desayuno, un café con pan, café con baleada, ésto se va a gravar, creo que ésto por el año 2003 había quedado regulado en un Decreto en el Congreso Nacional el Presidente Porfirio Lobo Sosa era el Presidente, el Presidente Electo Juan Orlando Hernández Alvarado era el Secretario del Congreso Nacional que hablaba de los cafés servidos, creo que si nosotros podemos ver la profundidad del tema, no aceptar que solo la gente pudiente que va a algún lugar se sirve una taza de café de Treinta Lempiras (L.30.00) también hay lugares donde los obreros van y lo que toman es una taza de café en las cafeterías, entonces que por lo tanto deberíamos poderlos incluir y no dejarlos fuera del renglón como está establecido, sé que ésto tiene el respaldo no solo de los sectores obreros, sino del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, deberíamos darle un poquito más de profundidad al tema compañeras Diputados(as), Ministro, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Bueno esa economía informal, la gente que bebe una taza de café dentro del

Hospital Escuela, es economía informal, éso no tributa, ustedes saben para donde va dirigido esto, así que como dicen: no nos equivoquemos, para atender a los pobres además de la canasta básica su nombre lo define básica tenemos Bono 10 mil, tenemos otros programas de compensación social que sé que van a tener un impacto positivo en la población hondureña.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez manifestó: Gracias Señor Presidente, en adicción a lo que Usted bien dice: en el régimen simplificado, que lo vamos a ver en el Artículo 22 Rodríguez, en el Artículo 11-A ahí habla que aquellos comercios que venden menos de los Ciento Ochenta Mil Lempiras no enteran, o no recaudan el impuesto sobre venta, esas cafeterías pequeñas que venden menos de esa cantidad en dinero y pueden atender a personas con el tema del café, no van a gravar ese producto con este impuesto o sea que ahí queda impuesto.

Aprobado el Artículo 20 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 21 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Jorge Ramos quien expresó: Gracias Presidente, tal vez si alguien me pudiera leer cual es el inciso d) del Artículo 15 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas o sea lo que estoy entendiendo que los Artículos enumerados en el inciso d) no van a pagar impuestos, talvez si me lo aclaran por favor.

El Artículo 22 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 23 participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señor

Presidente, en relación con este Artículo 23. Quiero preguntar al Secretario, Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, cual es la razón para que hasta la fecha no haya sido posible la implementación de esta devolución que se legisló ya el 24 de Junio del 2011, como se establece en este Artículo, y en qué consiste la idea de fondo Señor Secretario si usted fuera tan gentil de darnos una explicación.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas quien manifestó: Si gracias, Diputado Darío la verdad que los Bancos han presentado justificaciones del porque no lo han podido hacer, podemos ver el informe que han hecho ellos yo voy a estar con usted que no estoy de acuerdo que pase el tiempo y no lo ejecuten, es parte del trabajo que tiene que hacer la nueva directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de hacer que se obligue, estoy al 100% con usted que está pasando acá, hoy en día alguien compra a la hora de pasar la tarjeta el POS le da un valor total, no diferencia lo que es la venta versus impuesto, entonces todavía el control de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) se hace más difícil, entonces en primera instancia queremos que todos los comercios tengan este sistema funcionando bien, para que se pueda diferenciar lo que se compra, lo que se paga en valor del producto, más el impuesto, esta información nos va a ayudar a hacer cruce de información entre el contribuyente y su consumo a través de la tarjeta de crédito.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Tiene una interrogante el Honorable Diputado Ramos que no había contestado.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Bueno aquí lo que podemos poner es un término máximo de un año o podemos dejarlo en seis (6) meses.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Bueno, tengo entendido que el tema es de software, sistema operativo prácticamente, yo creo que seis (6) meses es un término prudente, bueno hablemos con la realidad no lo pueden poner una semana, creo que seis (6) meses es un término prudente lo que está proponiendo la Comisión, o sea le bajamos el 50% líder.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León argumentó: Gracias Señor Presidente, aquí es donde entramos en algunas contradicciones, a uno por usar tarjeta de débito o crédito le dan algún tipo de beneficio igual económico, yo creo que la última vez por usar la tarjeta de débito casi todos los días me dijeron tenés acumulado casi 3 mil o 4 mil lempiras casi salto del brinco, querés tu dinero acumulado, o te lo ingresamos a tu cuenta, no ingrémelos digo yo, entonces ese es un derecho a favor del pueblo o de los tarjeta avientes que nunca se llevó a cabo, eso quiere decir que se convirtió en un derecho ilusorio, más bien ahora que lo queremos suspender por un año, algo que nunca se le dio efectividad a favor del pueblo, esta podría ser una especie de medida de compensación, y más bien estamos perdonando diciendo no, no, es un derecho ilusorio, lo vamos a suspender por un año para que esta gente se ponga al día al nivel tecnológico, creo que más bien tenían que haber sido penalizados, porque Presidente entre nosotros aquí que no se diga que no tienen una

forma de calcular y regresar ese dinero, si tienen miles y miles de formas de hacer otro tipo de cálculos, premios, moras (etcétera), entonces aquí no estoy de acuerdo en esto, más bien lejos de esto en las próximas sesiones deberíamos ver la forma de que hagan efectivo ese derecho, porque es una garantía y no podemos retroceder en algo ya ganado, es ilógico, si le estamos metiendo un trancazo por un lado a todos los hondureños, como es posible que les queremos quitar un derecho, y no me vengan diciendo que no se pudo hacer efectivo durante un año y que más bien ahora lo vamos a suspender, esas son las cosas que más bien hacen más tortuosas y más difícil de entender a la gente que nos está viendo y le mandamos un mal mensaje, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Ramos manifestó: Sí la verdad, gracias Señor Presidente, había hecho una consulta sobre el Artículo 21 y por razones, sé que está la cosa un poquito media ocupadita, pero me gustaría si es tan amable y el Señor Ministro nos aclara bien el Artículo 21, porque tenemos unas dudas.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Si por favor disculpa no le haya contestado, los servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y todos lo que se mencionan aquí están exentos, lo que ahora van a ser gravados son: dice aquí se exceptúan los servicios de: tratamientos de belleza estética, como ser spa, liposucción con laser y similares.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Bueno Señor Ministro una consultita aquí, yo siempre también haciendo caso de las palabras de mi buen amigo Edwin Pavón, creo que el que manda, manda, y como dice mi madre y un viejo

refrán el que manda, manda y si se equivoca vuelve a mandar, creo que las Leyes se hacen para que se cumplan, entonces si en un momento determinado las Instituciones financieras del país incumplen esto hay que ponerles una sanción, una sanción que provoquen, los Bancos nunca pierden, quien pierde siempre es uno, entonces hay que imponerles una sanción que provoque que inmediatamente que al momento que reciban el dinero tengan que darlo de vuelta, es la realidad, porque si lo dejamos en el aire, creo y sugiero respetuosamente: si no lo haría en calidad de moción es: que se haga el agregado de ponerle una sanción si en el término de tantos días no se cumple con este cometido, el Gobierno es el que manda, y no son los dueños de los Bancos los que van a mandar en el país.

Aprobándose el Artículo 23 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia de la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.

El Artículo 24 se asintió de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien apuntó: Gracias Señor Presidente y para esto si tienen tecnología, esto si lo van a poder hacer Señor Ministro, esto si lo van a hacer una obligación ilusoria o un derecho de Estado, pero lo otro si no lo podían hacer, quería me contestara esa pregunta por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Mire, le quisiera aclarar una cosa también Honorable Diputado Pavón León, esto en términos prácticos, esta supuesta devolución del ocho por ciento (8%) es una manera indirecta de medir la renta presuntiva de la

gente porque hay mucha gente que declara muy poco, pero compra cantidades exageradas con tarjetas de crédito, entonces no crea que se está dejando de hacer un favor ahorita, porque con esto le pueden calcular su gasto, la renta presuntiva, e impuesto sobre la renta, sobre esa renta presuntiva, más bien el Estado en este momento estaría perdiendo ese espacio, pero usted tiene razón al hecho de que si tiene la capacidad de hacerlo para la retención del 50% sobre el impuesto sobre la renta tendría lógicamente la capacidad tecnológica de hacer lo otro, la pregunta del, o le va a hacer una pregunta el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá apuntó: Sí Presidente gracias, estos dos Artículos ya va aprobado uno, pero sí es un derecho adquirido, pero sí es un derecho adquirido lo que pasa es que tecnológicamente dicen que no lo pueden hacer, yo no creo que un Banco no pueda hacer esto va, pero en el Artículo 24. Señor Ministro cuando se incorpora esta... este numeral 3 y 4, significa o se presume que los comercios que operan con tarjeta de crédito le están hurtando dinero al Estado porque no están haciendo la transacción correcta, pregunto y conforme a éso lo vamos a corregir.

El Honorable Diputado Secretario Alternó Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Gracias Señor Presidente, una muy breve interrogante Señor Secretario, aprovechando este asunto, si cuando usted participa puede darme una respuesta en relación al cobro del impuesto sobre la totalidad y no sobre el saldo que quedaba pendiente en los pagos de las tarjetas de crédito, porque esto fue un tema debatido en este Congreso y el Presidente Hernández Alvarado en su momento enarboló esa bandera en

defensa de los consumidores muy correctamente, pero tengo entendido que si el consumidor en varios casos, no estoy diciendo que sea la generalidad, no reclama no se lo devuelven eso por un lado, por el otro siguen cobrando la emisión de la tarjeta cuando es la reanudación cuando es que se la renuevan la tarjeta, esos cobros que habían quedado en la Ley eliminados siguen presentándose, ustedes tienen manera de controlar esto, que es lo que van a hacer.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Sí voy a pedir a la compañera Jovel les explique un poco más técnico pero sé que le van a entender, es fácil de entender el propósito de estos Artículos, en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no es la responsable de velar por lo que usted ha mencionado, este tema de devoluciones o algunos controles en las operaciones de tarjetas de crédito, esto corresponde a la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, estoy seguro si la llamamos ella está en la capacidad de rendir cuentas en lo que ustedes han consultado.

La Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Sí buenas noches, en referencia a lo de la primer parte que veíamos sobre darle un plazo, que en eso estábamos estableciendo en esta sesión de 6 meses no 1 año, quiero manifestarles que los Bancos nos hemos tratado de reunir con ellos en múltiples ocasiones se ha presentado el inconveniente en los sistemas, como bien lo decía el Presidente, esta medida no es para beneficiar solamente en una devolución, sino para establecer un control, este control va a permitir ampliar a los contribuyentes el Universo de contribuyentes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos para efecto de la recaudación de Impuestos,

porque podemos ver que hay personas que usan tarjetas de crédito y no son contribuyentes, eso en primer lugar, segundo reforma Artículo 4, de los comercios afiliados: la devolución en cuanto a aplicar un 50% del impuesto sobre venta, esto ha sido básicamente porque hemos mantenido reuniones con múltiples negocios afiliados, se ha demostrado a que debido a que la DEI no ha podido entregar las notas de crédito, ellos han tenido que ir a obtener préstamos, porque al no tener la nota de crédito aplicarla en su declaración de impuesto sobre venta, entonces van acrecentando un crédito fiscal, que eso es un monto financiero, y lo que no queremos es: molestar la economía sino que tratar que los negocios puedan producir más, puedan declarar y por ende que esos impuestos lleguen a las finanzas públicas.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, nosotros estamos claros que al hacer compras digitales promueve, evita la evasión, porque las compras digitales quedan registradas y esa es la idea, sin embargo tenía entendido y espero me corrija la Señora que anda representando la DEI, que por toda compra que uno hacía con tarjeta de crédito le retenían el 100% del impuesto sobre venta, porque ahorita solo se está reteniendo el 50, o talvez estoy equivocado, yo quisiera me hiciera esa aclaración, yo sé que motivar la compra electrónica es para evitar la evasión y es la mejor manera que podemos buscar en el país, pero yo tenía entendido que se retenía el 100% del 12, gracias.

La Asesora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos apuntó: Y no a los tarjeta habientes, es para los negocios afiliados que tienen sus establecimientos los POS en los cuales los tarjeta habientes pueden pagar con tarjetas de crédito el consumo de bienes y

servicios, pero no es que estamos devolviéndoles a ellos, sino que esto va dirigido especialmente para cuando el negocio afiliado se presente a cobrar al tarjeta emisor cuanto fue el consumo de los tarjeta habientes, entonces en ese momento el emisor de la tarjeta de crédito le va a retener el 50% del impuesto sobre venta, y esto evitando verdad de que los negocios afiliados puedan aplicar en su declaración de impuesto sobre la renta inmediatamente los créditos fiscales verdad.

Los Artículos del 25 al 28 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión del 26 el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señor Presidente, me parece muy bien este Artículo, solo tenía una duda: esto quiere decir. Si la Ley dice: si se señala al momento de otorgarse este beneficio 20, 30, 40 años no hay problema, y lo que señala con 12, entonces pero allí también podemos caer en un abuso, le dan un beneficio, si se señala puede ser por cualquier cantidad de años, entonces me gustaría preguntar al Ministro si no valdría la pena poner un tipo de cantidad expresa, puede ser 20 años por ejemplo como máximo porque si no ahí se puede abusar, muchas gracias Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Señor Presidente, si Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León nos encontramos cuando estuvimos revisando estas exoneraciones, de sorpresa nos encontramos que hay muchos casos que se otorgaron beneficios con exoneraciones al Impuesto Sobre la Renta, que no tenían plazo, quiere decir que de por vida esas Empresas no iban a pagar el impuesto sobre la renta, entonces determinamos poner un máximo, por eso establecimos un plazo

hasta doce (12) años, ¿Por qué doce (12) años?, hemos visto en muchos ejercicios en diferentes sectores, que generalmente una empresa, cuando monta su compañía o fábrica y pone a operar su fábrica, generalmente consigue préstamos a largo plazo, entre 7, 10 a 12 años, precisamente el espíritu de esas exoneraciones debe ser que al menos le permita a la Empresa registrar los suficientemente ingresos por lo menos para cubrir los costos operativos, y no detenerse y seguir operando con año hasta que llega a un momento de madurez y empieza a generar utilidades, en este caso se deja hasta un máximo de 12 años, y en el reglamento nosotros vamos a indicar cuáles son los requerimientos, o cual sería el sustento del análisis para darle hasta ese máximo, que debería en primera instancia de ir a la par del plazo del financiamiento, gracias.

Los Artículos del 29 al 31 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión del 29 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó para la Comisión de Dictamen quería preguntar si podemos integrar en este Artículo, porque no lo vi en el Artículo 2, ni en el 17 solo se refiere al servicio de energía eléctrica por ejemplo pero no se refiere a las compras que hace la ENEE por las compras que hace la ENEE por energías renovables o energía térmicas, entonces que quedara bien claro que estaría exonerado también la energía eléctrica que compra la ENEE porque no está en ninguno, esta como servicio de energía eléctrica, pero no dice no se refiere a los contratos de la ENEE como señalaba, porque posible en el futuro esto pueda cambiar pues, y la ENEE ya tiene contratos ya suscritos con varios operadores, quería si se podía incorporar acá o una reconsideración en el Acta en los Artículos ya aprobados porque no quedó tácito eso pues.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Sí se dejó que no se grave para que no afecte a los usuarios de energía eléctrica por ejemplo en el Inciso 17), la Ley de promoción a la generación de energía eléctrica con recursos renovables contenida en el Decreto No.79-2007 de fecha 31 de Mayo del 2007 y sus reformas, la página número 5.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Pero cuando la ENEE compra energía térmica que pasa, paga impuestos.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Cuando un generador una empresa que le vende a la ENEE energía, a través de la generación térmica, importa el combustible por control a partir de este año, y se ha visto una mejora en el impuesto del combustible paga en el momento en que llega el barco, la empresa generadora paga el impuesto, luego su impuesto se le devuelve en base a lo que ella le factura a la ENEE así entonces se elimina de que ese combustible paga agravado y la ENEE lo tenga que cobrar al usuario, entonces al final el que importa ese combustible paga en ese momento pero se le hace una devolución en base a lo que le facture la ENEE, no está gravado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Disculpe Ministro pero cuando la ENEE le compra a las empresas de generación renovable o térmica no va a pagar impuestos la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ya están los contratos, a bueno gracias.

El Artículo 32, quedó eliminado a sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias, Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, aquí intervengo con temor a esta Ley, porque parece que no se puede tocar mucho, quisiera hablando con el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y el Presidente de la Comisión de la Comisión Dictaminadora, que este Artículo en vez de generar y recaudar ingresos al erario, va a generar más bien defraudación fiscal y contrabando, y van a multiplicarse la importaciones en vía de afuera e irregulares y además de eso van a fomentar los licores clandestinos como la cususa, el gato errante (etcétera), por lo que hemos hablado con ellos, para que ese Artículo sea suprimido, porque en vez de producir un bien, va a generar un mal, puede consultar a la Comisión Dictaminadora.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Presidente de la Comisión, Señor Ministro, están de acuerdo, queda suprimido el Artículo.

La moción presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, perdone por el uso de este lenguaje tan inusual en mi, entonces se quiere decir que no se está gravando el guaro, quiero una explicación a fondo, porque la solo suspensión del Artículo no nos deja claro que es lo que se está eliminando, si el Señor Secretario pueda intervenir le agradezco Señor Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas externó: Este es un impuesto adicional al que hoy paga el alcohol, ya paga el 15% ese era un impuesto adicional a ese 15% en base a su grado alcohólico, volumétrico, superior igual o superior al 80% pero hemos analizado el tema y creemos que al agregarle otro impuesto aparte del 15% que paga y con limitados controles que aun tenemos estaríamos más bien motivando a lo que es el contrabando, pero sí queda gravado con el 15% del cual hoy ha estado gravado siempre.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López expresó: En consecuencia queda eliminado el Artículo 32.

En la discusión del Artículo 33, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solo quisiera hacerle una consulta a la Comisión, y es específicamente en los Gobiernos Municipales se le estría congelando el valor de las transferencias, y el valor entregado en el 2014 sería igual al del 2013, quisiera saber si aquí no estamos violentando la Ley de Municipalidades, o las transferencias a que son sujetos con Gobiernos Autónomos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Sí Presidente, en realidad el Artículo es completamente claro, se están congelando todos los valores para el 2014, las Municipalidades percibirán lo que percibieron en el 2013, 4 mil 800 millones de Lempiras es lo que percibieron en el 2013, este año les corresponde creo que el 11% no el 10% entonces queda congelados igual que todas las Instituciones, La Universidad, todos los que reciben porcentajes del presupuesto, es importante

destacar algo, en la medida que se incrementen los ingresos tributarios, en esa medida proporcionalmente incrementan los ingresos de esta Institución, en consecuencia se está procurando que estos ingresos sean realmente por el Poder Ejecutivo, y se congelen por un año lo que corresponde a las transferencias de todas las Municipalidades y todo mundo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto puntualizó: Gracias Señor Presidente, lo que decía el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar tiene razón abría que reformar el Artículo 91. Porque en el Artículo 91 las Ley de Municipalidades ya le otorga ese 10% para este año, y el 11% para el año venidero, además dice al final del párrafo que es la parte más fuerte, que dice que se calculará en base a la disponibilidad financiera del país, o sea si no hay disponibilidad en ese momento sería un poco fuerte para las Municipalidades, esa última parte de ese párrafo si se le quitara sería más honroso para los 298 Municipios, Presidente y Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Es que aquí ha habido un concepto un poco equivocado, o tal vez no equivocado, sino no ajustado a la realidad, si nosotros calculamos que se le va a dar el 11% de lo presupuestado, y desgraciadamente lo presupuestado no coincide con lo recaudado, entonces estamos en deuda, se le puede pagar en función de lo recaudado con el mayor de los gustos, pero si tenemos un desfase en el presupuesto que quedamos en recaudar 120,000 y solo recaudamos 100,000 se le va a dar el 10% en función de lo recaudado, no podemos estirarnos donde no tenemos creo que ese es el espíritu de ese renglón, o no es así Señor Ministro.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Señor Presidente, bien como usted lo acaba de decir, hay un principio que no se puede dar lo que no se tiene, uno presupuesta y en los últimos años hemos visto que lastimosamente la recaudación no ha sido lo presupuestado, y sin embargo se empiezan a entregar las transferencias en base a lo que estaba presupuestado, al final se puede hacer un ajuste, pero eso es complicado lo ideal es lo que estamos presentando, aquí hay otro tema muy importante y quisiera me escucharan, por ejemplo, una institución que recibe transferencias, hace su presupuesto, su presupuesto necesario para operar, pagar salarios, cubrir todo tipo de gastos, y el Estado cumple y le transfiere el 100% de ese presupuesto, que pasa si logramos la eficiencia en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y mejoramos la recaudación de impuestos, estoy incentivando el gasto, estoy incentivando a tirar el dinero, porque, porque aquella Institución que hizo su presupuesto y que ya le di lo que le teníamos que dar, por una eficiente en la recaudación le tendría que dar más, le tendría que crear partidas presupuestarias de gastos para comerse ese dinero que le dimos de más, habiendo tanta necesidad como lo han visto, hemos hecho un gran esfuerzo, gran sacrificio este año, con los recursos limitados que hay de honrar las transferencias, ejemplo a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a esta altura hemos transferido más de Cuatro Mil Millones de Lempiras, a partir de la próxima semana empezamos a transferir el IV Trimestre. Cuando tuvimos la oportunidad de entrar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas hace quince (15) meses, nos encontramos en Agosto con que se le debían más de Dos Mil Millones de Lempiras a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en ese año, la

verdad y debo reconocerlo, nos aceptaron que les pagáramos casi el 50% con papel, con bono, esta vez hemos tenido que ser creativos, uso transparente de los recursos para atender sus demandas, pero aquí estamos incentivando el gasto si estamos ampliando las transferencias por una eficiencia en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), esas eficiencias, y se puede reglamentar a través del Poder Ejecutivo, debe ser exclusivamente para atender programas sociales, si la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) fue eficiente y recaudó más de lo que recaudó tenemos disponibilidad para atender a la gente, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Solo quería aclarar al Ministro y al Presidente de la Comisión, en el caso cuando son transferencias internas, que la finanzas mantiene porque aquí aprobaron presupuesto para instituciones, y no se aprueba para todo el Presupuesto, sino para 8, 9 meses y después se hace transferencia para poder cumplir el año fiscal, no aplica en ese caso este tipo de transferencias internas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Ministro, hemos estado claros siempre que: los Gobiernos Municipales son los que tienen más capacidad de ejecución, sabemos que el Gobierno es incapaz de ejecutar los recursos o sea usted le puede dar un préstamo para una Institución de Gobierno, para que ejecute los fondos, al final de año ni el 20% lo ejecutan, aquí podemos ver el caso del fondo vial, que se sigue simulando con un impuesto, para que tenga más ingreso el fondo vial, siempre hemos hablado que una de las fórmulas, para que el Fondo Vial pueda dar respuesta a sus atenciones es: que transfiera esos recursos a la Municipalidad y que sean las municipalidades

que ejecuten 20, 30 kilómetros de reparación de carreteras o pavimentación, así podemos analizar todo el Estado, nos vamos a dar cuenta de la capacidad de ejecución que tienen los Municipios, inclusive muchas Instituciones ONGS, como los Clubes rotarios, el club de leones que puede ayudar al Gobierno a ejecutar esos fondos, entonces ahorita con esa medida, a quienes son los que llevan la obra social a la gente que la necesita las estamos castigando, o sea, van a seguir premiando instituciones del Estado, que fueron creadas para atender la niñez, y cuando analizamos el presupuesto de esa Instituciones, el 90% es para el contrato colectivo y el 10% para atender la niñez, vamos a analizar cualquier cantidad de Instituciones del Estado, entonces aquí estamos actuando en retroceso de lo que quiere el Presidente, y prometió en campaña que es: "Que lleguen los fondos directamente a las Comunidades, Ministro creo que eso hay que corregirlo, a los Municipios no hay que cortarles es un compromiso, y eso es a lo primero que llega la gente y Usted lo sabe, cuando usted transfiere recursos a los Municipios de cada Lempira, 80 ó 90 centavos van a las Obras que necesita la gente, cuanto no ayudan los Municipios a Educación a hacer obras de infraestructura en educación, que las debería hacer el Ministro de Salud el Ministerio de Educación que no las hace, cuanto ayudan los Municipios en el tema de salud, en el tema de infraestructura vial, cuanto ayudan los Municipios al Gobierno en los casos de emergencias, cuando hay emergencias el primero que reacciona es el Alcalde, entonces Ministro aquí es que no podemos nosotros conseguir que se esté castigando a los que llevan el dinero a la gente, creo que estas cosas analicémoslas, porque estamos actuando totalmente en contra del pueblo hondureño, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Yo creo que siempre es que ésto viene a agravar otra cosa muchos Municipios como dicen gravan las transferencias y ahí tienen problemas con los Bancos, calculan que les van a dar tanto y sobre éso endeuda la transferencia, luego tienen el problema que cuando no se les puede hacer, porque la recaudación es inferior la transferencia digo a nivel central, entonces entran en insolvencia, esa es la gran apretura para que se pague en algunos casos.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), estamos haciendo este esfuerzo extraordinario, y al pueblo hondureño pues realmente este Congreso está tomando estas medidas pero recordemos que tenemos un problema muy grande, que es la deuda interna, estos recursos deben servir para pagar la deuda interna del País, ahora si nosotros lo vamos a utilizar, solo es por 1 año que estamos pidiendo en este Artículo, que el Presupuesto o los ingresos de la Municipalidades o todas las Instituciones que lleven que reciban fondos o porcentajes del Presupuesto que nos quedemos con el Presupuesto que recibieron en el 2013, de lo contrario no vamos a resolver el problema, estamos sacrificando al pueblo y no vamos a resolver el problema porque vamos a incentivar el gasto, estamos de acuerdo que las Municipalidades tienen su derecho en su Artículo 91. Pero en esta Ley estamos pidiendo definiendo esta situación porque entonces nada estamos haciendo, y recuerden aquí hay un problema la DEI en sus ingresos tributarios establece 4 mil millones que son del aporte al combustible, al fuerte vial, fíjense bien 4 mil millones, los toma como ingresos tributarios, cuando no es cierto, no son ingresos tributarios, porque así como entran esos 4 mil millones,

inmediatamente Finanzas los devuelve, entonces allí hay un juego, hasta la Corte Suprema, la Universidad creen que son ingresos tributarios, eso tenemos que cambiarlo en el Presupuesto del 2014, porque así como entran esos fondos del aporte vial creo que es, allí salen, nada queda para el Estado, pero se tiene que pagar porque la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) lo reporta como ingresos tributarios, entonces pido a los compañeros nos mantengamos en esa línea por este año, y el otro año pues las condiciones deben de ir mejor y nos concentremos en resolver los problemas del país, muchas gracias Señor Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Señor Presidente, contestando al Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Sacueda no está, esto solo aplica para aquellos casos donde la transferencia es un porcentaje de los impuestos y el Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana el gasto de las Municipalidades tuvo la oportunidad a principio de este año a proponer y así se logró que por ejemplo grandes partidas de matrículas gratis de merienda escolar, que sumaron casi 500 millones de Lempiras fueran restadas de la Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo y fueran entregadas al presupuesto de las Alcaldías, porque como lo ha dicho el Presidente Lobo Sosa y lo creo, creemos firmemente que las municipalidades son más rápidas en la obra, estamos seguros que lo va a hacer más barato, tiene que dar la cara en su momento o sea que el Alcalde yo lo entiendo va a tener que ser muy diligente en el tema en el Presupuesto que vamos a discutir en los próximos días, allí van a haber otras atribuciones que estamos proponiendo se le pasen a la AMHON, presupuesto del fondo vial para mantenimiento de carreteras secundarias, que pasen a la AMHON,

por ejemplo construcciones del Centro de Salud que es un presupuesto alto de la Secretaría de Salud, que pasen también a las Alcaldías, entonces estamos apoyando a las Alcaldías, queremos cumplir con lo que dice que se les debe de cumplir, no queremos estar con las transferencias atrasadas, pero hay un principio tan sencillo, no se puede gastar lo que no se tiene, gracias.

El Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, rápidamente en el sentido del Ministro y el Presidente de la Comisión Dictaminadora, creo que aquí nadie está poniendo en duda la labor de los Alcaldes, porque al final en términos prácticos es el que pasa día a día en las acciones que suceden en los Municipios, y como bien lo dice el Ministro el compañero Diputado líder del Departamento de Olancho Francisco Rivera, es un contacto diario, y tiene que estar dando cuentas a diario de lo que sucede, pero ahora hay un tema de realidades, que tenemos que ordenar un poco la situación en cuanto a lo que se recibe, en cuanto a la transferencia de responsabilidades es un tema que tenemos que evaluar, yo quiero dar un pequeño ejemplo nada más que se me viene a la mente en este momento, el Bono 10 mil por ejemplo, que es un apoyo directo a los hogares más pobres, contrastado por ejemplo del esfuerzo que hace el Gobierno de hacer esa transferencia condicional, focalizado en los Municipios, eso va fuera de la transferencia, yo creo que el sentido es totalmente válido y para finalizar en este razonamiento creo que partiendo en lugar más básico, del presupuesto que hacemos en nuestros hogares, casas, todo lo hacemos partiendo de los ingresos que tenemos, porque si partiéramos de los gastos y de lo que nosotros queremos y no tomáramos en consideración los ingresos que tenemos sería una

catástrofe todos los meses, creo que dentro de todo este ordenamiento creo que vale la pena que empezáramos a ver hacia dónde vamos enfocando los recursos, porque en la medida que también nosotros permitamos que muchos sectores, y no me refiero a los Alcaldes sino general, incluyéndonos nosotros, nos volvamos acomodados, y que lo que podamos percibir en materia de transferencia ingresos del Gobierno se vaya a gasto corriente, en esa medida creo que estaríamos cometiendo un error Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado puntualizó: Gracias Señor Presidente, una consulta en lo que se congela es el porcentaje que ya está como global? O la cantidad o el monto puntual que se dio en el 2010? Porque no me queda claro si es el 10% si se congela el 10% o si se congela solo la cantidad del dinero que se dio en el 2010, eso por un lado, la segunda parte es: que así como se ajusta hacia abajo, porque no hay suficientes fondos creo que también hay que ser justos ajustar hacia arriba si hay más recaudación porque entonces sería desbalanceada la medida, muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Oswaldo Cerrato enfatizó: Honorable Diputado Calidonio Alvarado y amigo, lo que se deja establecido es el monto, el valor absoluto que se presupuestó en el año 2013, es decir se presupuestaron para la AMHON, Cuatro Mil Ochocientos Millones de Lempiras quedan para el siguiente año cuatro mil ochocientos millones de lempiras, en relación a su segunda observación yo difiero porque si los ingresos no son los suficientes y son a la baja, pues el porcentaje se mueve a la baja pero más bien es una observación que yo hacía hoy en día cada Institución hace su presupuesto, y el Gobierno Central no atiende al 100% pero si logramos eficiencia en recaudación tributaria, tenemos que darle

dinero, transferirle dinero a esas Instituciones cuando ya elaboraron su presupuesto, cuando ya se les dio el 100% del presupuesto lo que estamos haciendo allí es promocionando el gasto desmedido, entonces se incrementó los ingresos, le doy más dinero se hacen partidas para ejecutar gastos, y se diluyó el dinero en gastos innecesarios estoy seguro y las Estadísticas lo han mostrado que no se va la mayoría en gastos de inversión.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado manifestó: Sobre lo mismo Ministro y se puede dejar condicionado entonces y no se tiene que ir para gastos si se va para arriba que se vaya para inversión porque una parte que no entiendo, baja de acuerdo a la disponibilidad pero está el presupuesto, si el presupuesto es de 100 y la disponibilidad es para 80, solo se les dá a 80 pero si sube la disponibilidad para 100 vamos a dejar siempre al 100 si sube la disponibilidad es correcto? Lo que no se puede es subir de lo que está presupuestado?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Miren estamos entrando en el terreno de lo hipotético y lo que el hombre dice: en primer lugar estamos en tiempo de crisis estamos en tiempo de crisis, el dinero aquí no sobra, si hipotéticamente los Jueces tuvieran un aumento del 20% en la recaudación fuésemos más eficientes como está indexado de manera porcentual, cualquiera por no decir la Alcaldía, la Universidad, la Corte Suprema de Justicia, va a decir si se ha ganado más me corresponde más porcentaje y ya elaboró su presupuesto, entonces vamos a estar dando más dinero, que lo más seguro se irá a gasto corriente, como ha pasado históricamente aquí con los Sindicatos y con todas las empresas, yo creo que este es un año que sabemos

que va a ser año de vacas flacas, creo que el tema está claro, no hay que abundar mucho en él.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores manifestó: Gracias Señor Presidente, sí no sé cómo van a hacer en el caso de las Alcaldías Municipales y otros Sectores que tengan contratos selectivos, pero voy a poner otro ejemplo y que usted lo mencionaba Señor Presidente, y es en la Corte Suprema de Justicia, este año va a tener como carga y tengo entendido que están solicitando 40,000 millones adicionales, para que funcione el Consejo de la Judicatura y algunos jueces nominales que van a nombrar que van a ser a nivel nacional, ese es un requerimiento, la otra cuestión quiero decir, es que las Alcaldías son eficientes, buenos Alcaldes, y van más cercanos a la población, el caso de la matrícula gratis, las becas, la seguridad, la salud, y están más cercanos a la Población me parece que esa mayoría debería de retomarse porque en ningún caso va a pasar del presupuesto que tienen en el 2013 eso tengan la plena seguridad, y vamos a estar afectando a Alcaldías que como la de San Pedro Sula igual va a ocurrir.

El Honorable Diputado Marcio Vega Pinto expresó: Gracias, mire Señor Presidente yo hablo muy poco en este Congreso, pero hablo cosas precisas y yo le quiero decir al Ministro, quien no sabe qué porcentaje? Si se recaudaron 100 lempiras, si el 10% son 10 pesos pues, si se recaudaron 200 son 20 lempiras, eso va en base a la eficiencia recaudada y no es cierto que se tira a gasto corriente porque ya hay una Ley que obliga a los Alcaldes que el 85% lo inviertan en infraestructura, lo demás en educación y salud, o sea que no hay como salirse, ese fondo está bien vigilado por el Tribunal de Cuentas cada 3 meses el Ministro lo sabe, porque el no

dá una transferencia a los Alcaldes cuando no le llevan la liquidación conforme a Ley, entonces es el fondo más cuidado y transparentado en el País, en la frase Presidente que yo le quisiera pedir al Ministro y al Presidente de la Comisión, hay una frase que es: “En base a la disponibilidad”, no dice en base a la eficiencia de la recaudación, dice en base a la disponibilidad un Presidente medio chiflado como este que hemos tenido, lo gaste en otras cosas y deja sin disponibilidad a las Municipalidades pues, entonces solo que cambiáramos, una sugerencia para don Francisco Rivera Hernández que solo cambiáramos esa frase que diga: “En base” el porcentaje no importa que sea el 10% don Francisco, pero que sea en base a la eficiencia de la recaudación, y no en base a lo disponible, gracias.

Aprobándose el Artículo 33, de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 34, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Pedimos disculpas por un error, está un error aquí garrafal quienes elaboraron esto, y nosotros no nos dimos cuenta en su momento por lo tarde en que nos entregaron este documento la verdad, por favor hay que eliminar el Artículo interpretar el Artículo que dice.- eso se elimina, no tenemos la capacidad en este momento para hacer ese tipo de trámite si no que solo dice: el Artículo solo diría: “Para el cálculo de las transferencias a las Instituciones que por mandato constitucional o legal”, debe hacer el Gobierno Central, no se considerarán los ingresos.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz expresó: Quiero felicitar a la Comisión porque de verdad es aberrante tal y como estaba planteado el Artículo, porque en la facultad de interpretar o

reformar la Constitución de la República única y exclusivamente puede hacerse por una mayoría calificada que son los dos tercios, pero yo no voy a seguir en ésto, creo que la corrección es oportuna porque era un muy mal mensaje y creíamos que no se iba a corregir, gracias.

Aprobándose el Artículo 34, de acuerdo con el Dictamen, con la redacción propuesta por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández.

Los Artículos del 35 al 44 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión del 35 el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo: Gracias Señor Presidente, solamente una consulta más que todo a la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas, un subsidio que tengan 10, 15 años, que las Municipalidades no los han ejecutado no sé si la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas o el Tribunal Superior de Cuentas debería de ver a estas Municipalidades porque los intereses y los subsidios los están utilizando en cosas, en actividades que no correspondientes para los cuales fueron otorgados los subsidios, en alcantarillados, que tienen en el Departamento de Comayagua, hay varias Municipalidades en ese sentido creo que hay que darle seguimiento porque no son de Quinientos Mil de Lempiras, son de varios millones de lempiras, y definitivamente los Alcaldes, han hecho lo que han querido, parece que no hay un seguimiento a los subsidios otorgados en el pasado, pero son fondos del Estado que los manejan las Municipalidades, en todo caso habría que exigir la liquidación de los mismos.

En la discusión del Artículo 45, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Al

Presidente Rivera de la Comisión, que pasa hay momentos en que se otorgan ir hacia los grandes préstamos, pero no precisamente son garantías sino que se le permite a la Municipalidad que saque préstamos, siempre va a ocupar el visto bueno de la Dirección de Crédito Público o no?.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó: Muchas gracias Señor Presidente, completamente de acuerdo en ese Artículo, lo único es que en términos reales en el caso de San Pedro Sula, nos va a tocar por lo menos 2 años, tener estados financieros auditados porque no subsisten, porque este es tri gobierno prácticamente, entonces como podemos hacer en este período de transición, porque de hecho es, yo sé que es un caso puntual, pero me imagino que si deben haber otras Municipalidades con ese problema, ese caso específico nosotros podríamos tener alguna salvedad, o por lo menos decir que están haciendo, o está en un proceso para que no los dejen excluidos por el caso de la Municipalidad de San Pedro Sula necesitará financiamiento, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) en realidad el Congreso Nacional, siempre ha autorizado a las Municipalidades que puedan percibir financiamiento siempre y cuando vengán con Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, esa ha sido una norma y por aquí no pasa nada un Dictamen no pasa si no viene con el Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, pero obviamente Finanzas si no tiene un informe de una auditoría, pues en la Dirección General de Crédito Público hace el trámite normal correspondiente, pero solo con la información que ellos tienen, así al chilazo como dicen

vulgarmente, pero yo creo que aquí lo que se le está agregando, es el tema de que venga con los Estados Financieros auditados, por dos años anteriores, esa es la diferencia que se está haciendo y yo creo que es lo único que se está cambiando, pero siempre el Congreso Nacional ha autorizado, especialmente cuando trasciende el período de Gobierno en esas condiciones es que normalmente se ha dado esta autorización, pues está la Augusta Cámara es la que tiene la última palabra.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana quien apuntó: Señor Ministro cuando hablan acá de Estados Financieros Auditados, puede ser por el Tribunal Superior de Cuentas? O una firma auditora particular que certifique, hay que dejar claro eso verdad, allí no está claro en el Artículo, explíquelo porque puede ser que después ustedes digan, y hagan trabajar un Alcalde que tiene cada 3 meses y digan no tiene que ser una firma calificada Price Waterhouse, o cualquiera de las famosas, creo que éso hay que aclararlo.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Firma Auditora Señor Vicepresidente, una firma auditora, obviamente que tenga reconocida, que tenga todos los trámites de Ley.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que aquí es oportuno hacer un agregado si así lo estima a bien considerarlo la Comisión de Dictamen en el sentido de que hemos experimentado que seis (6) meses antes de que le toca entregar el período a un Alcalde, vienen financiamientos grandes inclusive, lo que no hace un Alcalde en tres años y medio, no creo que lo pueda hacer en seis

(6) meses que le toque entregar su período de Gobierno, que quede como limitante aquí que seis (6) meses antes que se le vence el período a un Gobierno Municipal, no tendrá derecho de obtener financiamiento para quitar ese problema que hemos venido observando en el transcurso del tiempo que nos ha tocado estar en el Congreso Nacional, gracias Presidente, me gustaría saber si la Comisión de Dictamen toma a bien considerar esta sugerencia.

El Honorable Diputado José Ángel Saavedra enfatizó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntar a la Comisión porque aquí estamos o al menos yo estoy confundido, este Artículo se refiere cuando las Municipalidades van a endeudarse con fondos nacionales o externos y requieren del aval del Gobierno, o sea porque muchos casos o en la mayor parte de los casos seguramente las Municipalidades tienen la capacidad conforme el principio de su autonomía de endeudarse con los Bancos sin necesidad del Aval del Gobierno Central, porque escuché hablar al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández hablar que cuando trasciende el período de Gobierno Municipal, en eso estamos claros porque lo dice la misma Ley de Municipalidades, y la misma Ley de Administración Pública creo que estamos confundiendo Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández o al menos a mi me gustaría que quedara totalmente claro que esto es excepcionalmente, única y exclusivamente cuando se requiere de aval al Gobierno, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Honorable Diputado mi apellido es Rivera, no Pineda, solo para, no estamos de acuerdo, es solo cuando requiere el aval del Estado, si el Estado lo avala tiene que ir con la firma aceptada, o sea tiene que ir aceptado el estado financiero, sin embargo aquí

hay algunas excepciones que yo creo que aquí el... aquí se presentan una serie de conflictos de intereses, porque hay Alcaldes selectos hay otros tipo de personas municipalistas y estamos de acuerdo, nosotros apoyamos el municipalismo obviamente, pero obviamente toda Ley debe tener alguna salida, porque tampoco podemos dejar amarrados sin embargo solamente para aclararle al Honorable Diputado Saavedra, es cuando se requiere el Aval del Estado? Normalmente en los Dictámenes que hemos hecho aquí en el Congreso Nacional, no han requerido el aval del Estado, sino que se han ido con sus propias transferencias, o hipotecando algo o con sus propios fondos, en ese caso es única y exclusivamente cuando requieren al Aval del Estado Presidente.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera hacer una sugerencia a la Comisión y para dejar un espacio para las Municipalidades que están en proceso y si acaso se presentara una necesidad de financiamiento en estas condiciones, que por lo menos si no tienen los Estados Financieros Auditados a una Municipalidad que no los tiene ahorita, tendría dos (2) años, estaríamos hablando por lo menos 3 – 4 años, de que por lo menos presenten de una manera formal que están en trámites, o que se están haciendo las asesorías que corresponden para llegar a tener esos Estados Financieros, o sea que presenten una prueba fehaciente y técnica legal que permita no cerrar las puertas a ese financiamiento y eso hago esa sugerencia a la Comisión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Lo acepta la Comisión.

Aprobándose el Artículo 45, de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado y aceptada por la Comisión.

Los Artículos del 46 al 48 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 48 de Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Quería referirme compañeros(as), a este aspecto donde dice que el Presidente de Consejo de Ministros podrá contratar instituciones de derecho privado, para apoyar a la Administración Pública, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) ésto se supone que va a privatizar las aduanas, porque normalmente en los sistemas de tributación en ningún país lo subrogan pues, no conozco en Centro América una experiencia de esas y ese tema ya había sido debatido y ahora está nuevamente al flote, a mí me parece que cuando el Estado es incapaz de cobrar los tributos realmente ha perdido la soberanía institucional para poder manejar la cartera tributaria, aquí hubo una experiencia en la Tegucigalpa, en la Alcaldía que se subrogaron esos servicios a una empresa privada, al final terminó demandando la Alcaldía y perdió, la atracción no fue suficiente, una experiencia totalmente negativa aquí en el Distrito Central, a mí me preocupa esto porque ya empecemos a tercerizar en privados una labor tan estratégica como es la captación del dinero del pueblo para poder manejar el Presupuesto de la República, prácticamente esto significa que el Estado se declara incompetente para hacer esa labor, a pesar que los siguientes Artículos plantean modernizar la Dirección Ejecutiva de Ingresos incorporar yo estoy de acuerdo del inciso 2) en adelante pero el inciso 1 lo miro muy peligroso, pediría a la Comisión se eliminara ese Artículo, ese Inciso 1, y que se

aprobaran los otros incisos que sí los veo coherentes porque inclusive hay ofrecimientos de países amigos, ya han ofrecido el servicio para poder apoyar al Estado hondureño en la modernización de las aduanas y en el manejo de los tributos, no veo consecuente realmente que esto se privatice, porque esto es prácticamente la recaudación del dinero público, dárselo a terceros es delicado pues, pediría a la Comisión que por la vía a la sugerencia eliminar el inciso 1).

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez enfatizó: Gracias Señor Presidente, estimado Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, aquí hemos estado toda esta noche debatiendo, con algunas observaciones, unos a favor otros en contra de toda esta Reforma Fiscal, al final si seguimos con más de lo mismo es decir si la Dirección Ejecutiva de Ingresos sigue operando igual, todo esto se pierde y no tenemos oportunidad de fallar, aquí está una herramienta que es básicamente ampliar la base tributaria entre otras cosas pero si la autoridad que se encarga de recoger los tributos no lo va a hacer bien, esto queda en papel, y uno debe de aceptar cuando no puede hacer algo, está demostrado que la Dirección Ejecutiva de Ingresos lastimosamente no ha cumplido a un 100% con la recaudación Fiscal, si debo decir que venía con un desfase de casi 10% al final lo bajó al casi 8% pero todavía hay un 8% de margen de oportunidad de mejor, señores aquí es tan sencillo, este tema le va a incluir inclusive transparencia, voy a dar un ejemplo acá, del 100% de lo que no recaudó la DEI el 60% está en Impuesto Sobre Venta, de ese 60% la mitad, es decir el 30 de impuesto sobre venta se registra, o se debería recaudar en las aduanas, de este 30% el 60% se diera un 20 son 4 aduanas, Cortés, Toncontín, Ocotepeque y El Amatillo, yo contrato la Empresa que me dé el servicio de aforar, valorar lo que

entra, y en base a un incentivo que en estatus quo, yo recaudo el año por decir algo, en aduanas 100 más la inflación, más ciertas mejoras, 110 yo puedo negociar que después de 110 lo que me ayuda este tercerización de recaudar le pago una Comisión, ya gané porque estoy recaudando más de mi potencial, estoy poniendo a un tercero a que invierta con su dinero en sistemas, personal capacitado, lo necesario para que brinde este servicio, otro ejemplo, mirábamos una estadística en la DEI de cuentas por cobrar, 2 mil millones de lempiras, casi lo que va a dar el combustible, se imaginan, allí lo hubiéramos arreglado todo, pero cuando empezamos a revisar que se perdió este caso por esta negligencia, se perdió otro por otra negligencia, solo nos queda por recuperar 200 millones el 10% y de esos 200 millones hay que irlos a pelear, o sea que deberíamos de tener una efectividad si la tenemos de la mitad solo son 100 millones perdimos 1mil 900 millones el Estado lo perdió, entonces son tipos de trabajo que no se está privatizando para nada, porque como lo define privatización es entregarle a un privado los bienes que antes eran del Estado, que ahora serán de él, aquí no se está privatizando nada, nada de nada de nada, se está tratando de ser creativos y con los cambios en la DEI empezando con la dirección, más ciertas modernizaciones, sistemas y otros ver donde tenemos más problemas y meter un experto allí, y que nos ayude a mejorar la recaudación, para que todo esto sea válido tenemos que tener una agencia recaudadora eficiente, gracias.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno bajo el esquema que acaba de explicar el Señor Ministro, si la DEI que es la obligada a recaudar impuestos, no lo está haciendo bien, y nos vamos a ver en la necesidad que en Consejos de Ministro se contrate una Empresa

para la recaudación, entonces mejor cerremos la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y quedémonos solo con esa Empresa, porque éso es lo que él está explicando, aunque él diga que no es privatización, está privatizando los recursos que se están recaudando del Estado yo sé que no está traspasando bienes, pero entonces vamos a tener dos (2) Instituciones haciendo lo mismo, entonces cerremos 1, es lo más lógico, o demosle esta carga o esta obligación a las Municipalidades y ellos sí se van a preocupar por hacer un buen trabajo y que ellos ganen ese porcentaje, porque tenemos que dárselo a Empresas Privadas i hay una Institución exclusivamente para éso, sinceramente no estoy de acuerdo con lo que dice el Señor Ministro, estoy en ramo aduanero sé que allí hay una pérdida al año de casi Doce Mil Millones de Lempiras en defraudación por eso es que no comparto lo que acaba de plantear el Ministro, o nos decidimos a tener la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) o la cerramos y contratamos una Empresa o como le dije como tercer escenario pasarle estas obligaciones a las Municipalidades del Municipio donde están las aduanas o las municipalidades que no tengan aduanas que sean ellos los que recauden incluso, los tributos de Finanzas, les garantizo que va a haber más eficiencia y el Alcalde de cada Ciudad prácticamente sabe el movimiento y las operatividades de cada negocio, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, yo pienso que lo que acaba de expresar el Honorable Señor Secretario de Finanzas es correcto, o sea que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) va a existir siempre, es del Estado, pero puede contratar consultorías privadas para fortalecer la deficiencia de su trabajo de recaudar fondos, pero de ninguna

manera va a sustituir el trabajo del Estado a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de buscar cobrar impuestos contribuciones y hacer la recaudación correspondiente, ahora quiero preguntar a la Comisión con respecto al numeral 4) lo siguiente: “Ahí dice en el renglón tercero, sistema de administración aduanera, económica y eficientemente integrado a otros sistemas tributarios jurisdiccionales”, que quiere decir tributario jurisdiccional, porque la palabra jurisdicción como yo lo he expresado varias veces en el pleno de esta honorable representación viene del latín jurisdicción que es decir el derecho, y esta facultad es extrínsecamente perteneciendo a los órganos jurisdiccionales, no a órganos administrativos, por eso quisiera para mejor proveer antes de aprobar ésto que sustituyéramos esa palabra jurisdiccionales para ver qué es lo que quieren ustedes decir buscar la palabra adecuada que pueda denotar la intención del legislador, gracias Señor Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: Está bien, aceptada la observación del Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Creo que lo de canasta básica es para referencia, no necesitamos que lea es un anexo, no es necesario leerlo, pero antes de pasar al Artículo 49 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo va a introducir un Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros Diputados quería preguntar a la Cámara si me concede la Venia para presentar un Capítulo Nuevo que tiene básicamente dos (2) Artículos Nuevos,

no necesito? bueno gracias, estuvimos hablando con las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, me llamó el Presidente electo que es importante hacer un recordatorio al pueblo hondureño de la importancia de poder proteger a las clases desposeídas, a las personas que menos tienen las personas que sin duda alguna sufren el día a día en nuestro país, con las series limitaciones que tienen en sus ingresos familiares, solicitaba pudiéramos darle un respaldo para presentar este Capítulo, el cual sería: CAPÍTULO I. DE LOS FONDOS DE PROTECCIÓN E INCURSIÓN SOCIAL, PARA PODER PROTEGER A LAS PERSONAS QUE MENOS TIENEN EN NUESTRO PAÍS. ARTÍCULO NUEVO. FONDO DE INCLUSIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un fondo especial de programas de protección e inclusión social, dichos fondos estarán en el Banco Central de Honduras, o en un Banco del sistema financiero Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados en el mencionado fondo sean exclusivamente destinados para garantizar la continuidad y ampliación de números de beneficiarios de programa Bono Diez mil, y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros por un monto de Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras, la unidad ejecutora de los fondos contenidos en este fondo contará con la veeduría social integrada por representantes de organizaciones no gubernamentales que designe la Presidencia de la República. ARTÍCULO NUEVO: Fondo de vivienda popular y auto construcción, créase el fondo de vivienda popular y auto construcción para atender las necesidades de vivienda popular y auto construcción, así como la regulación de la propiedad raíz, la

Presidencia de la República constituirá el mecanismo legal para hacer efectiva esta disposición mediante un reglamento, tomando Consejo de Ministros, pudiendo legar su administración a BANHPROVI, o un Centro Asociado a conformidad a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, este fondo estará constituido con lo menos el equivalente al 50% de la recaudación anual del tributo establecido en el Artículo 11 del presente Decreto. Señor Presidente y compañeros Diputados, creo que ésto es muy importante para cambiar la vida de miles, de miles de hondureños, por lo tanto les pido en nombre del Presidente el apoyo de todos los Miembros de la Bancada, para no olvidar a la gente, más desposeída, muchas gracias.

La presente moción para incluir dos (2) Artículos Nuevos presentados por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya, Portillo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señor Presidente, hablé en mi primera participación, sobre la filosofía de este Capítulo donde habla de inclusión social, pero no se me contestó la pregunta, porque en el aporte que acaba de hacer el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo en consideración a lo que le pidió el Presidente electo, habla allí entonces que sobre esa contribución especial que se recoge en el Artículo 11, se va a crear un fideicomiso, y aquí sale que va a ser manejado por COALIANZA, entonces eso implica que hay una contradicción entre lo que nosotros aprobamos y lo que se quiere introducir ahora, porque estamos hablando de otro fideicomiso, en relación a un porcentaje, entonces si se aprueba hay que tener mucho cuidado la forma que va a quedar redactado y establecer en todo si van a ser dos (2) fideicomisos, 1 que va a manejar COALIANZA sobre ese mismo

esa misma contribución especial que es del 10% sobre el incremento de valor de propiedades inmuebles, o plusvalía, solamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Me parece que la idea, el planteamiento que hace el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo es interesante pero no cabe en esta Ley pues, esta Ley es para ordenar las finanzas públicas, para control y medidas antievasión, básicamente es para captar fondos nuevos, éso es lo que nos dijo el Ministro cuando estuvimos con la Comisión de Dictamen y ya ese planteamiento que está haciendo Rodolfo es el uso de los fondos, el destino de los fondos, el rumbo que le van a dar a los fondos que se capten, a mí me parecería que éso ameritaría un Decreto adicional, diferente a ésto, porque ésto es un decreto básicamente de medidas económicas para ordenar las finanzas públicas, para captar recursos y no para gastarlos pues, ya para gastarlos tendría que venir ese Proyecto en un aparte en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, pero yo no creo que no cabe en esta Ley, de acuerdo a la técnica Legislativa, de acuerdo a la lógica de la Ley que tiene ya muy bien establecida que todas sus medidas son: captar recursos y medidas para no, para efficientar las finanzas públicas pues, entonces yo no veo lógica esta Ley y el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo ya tiene bastante experiencia en la técnica legislativa, me extraña.

Aprobándose la moción de inclusión de dos (2) Artículos Nuevos.

En la discusión del Artículo 49, participó el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón expresó: Gracias Señor Presidente, realmente yo me siento consternado, he recibido un sin número de

llamada y mensajitos de el Sistema Cooperativo de Honduras, por un lado construimos y por otro lado destruimos el movimiento cooperativo, yo quiero dejar sentada mi posición como cooperativista de más cuarenta años de pertenecer a este movimiento social, productivo, solidario, democrático, representativo, de un millón doscientos mil hondureños y hondureñas, micro, pequeño, mediano productores, aglutinado en ese figura universal del cooperativismo declarándose el año 2012 por la Organización de las Naciones Unidas como el año Internacional de Cooperativismo, hoy le estamos quitando aquí lo que no han hecho en otros países el derecho a fortalecer el desarrollo humano a través de la producción, a través de la generación de bienes para las familias y las distribución racional y democrática de los excedentes que obtienen esos grupos que no tiene que ver con utilidades de la sociedades mercantiles ni de las sociedades responsabilidad limitada o de otro tipo de sociedades mercantiles, yo quiero dejar sentado porque me está viendo y escuchando el cooperativismo hondureño de que Fredy Espinoza Mondragón no está de acuerdo en que se incluyan, en que se deroguen esas exoneraciones al movimiento cooperativo hondureño, si contribuyen al bienestar del país porque generan empleo, porque generan riqueza, porque las familias por pequeñas que sean producen en el campo, producen en la ciudad, producen en los suburbios de la ciudad con grandes problemas en el financiamiento y hoy les estamos quitándola oportunidad, estamos deshaciendo con la mano derecha lo que ayer construimos con la mano izquierda, estoy consternado por ésto y no puedo más que dejar registrada mi posición como cooperativista y como hondureño responsable de ese amplio sector social productivo de la nación, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias quiero que no cometamos una aberración, el Congreso Nacional tiene la facultad de crear, derogar, reformar leyes, pero la potestad reglamentaria le corresponde únicamente al Poder Ejecutivo, entonces podemos derogar leyes, pero los reglamentos tienen que derogarlos quienes los aprueban que es el Poder Ejecutivo, quitar éso ahí por favor, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Es correcto, muchas gracias por la observación atinada.

Aprobándose el Artículo 49, de acuerdo conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señor Presidente, quería proponer a la Magna Asamblea un Artículo Nuevo que pueda ir siempre en este título cinco (5) de las disposiciones finales que dice lo siguiente: ARTÍCULO NUEVO: Los precios de los productos que conforman la canasta básica no podrán ser aumentados durante un período no menor de dos (2) años, la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio regulará el cumplimiento de lo establecido en este Artículo. Lo propongo en carácter de moción con el permiso de la Junta Directiva.

El Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Se pregunta si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, no se toma en consideración.

Los Artículos 50 y 51 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Educación, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo contenido del ADDENDUM NÚMERO TRES, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, suscrito el 18 de Octubre del año 2013, entre el Doctor MARLON ESCOTO, como Secretario de Estado en el Despacho de Educación; Don MAXIMO JEREZ SOLORZANO, como representante de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga de la Fundación para la Educación y la Comunicación Social, al Convenio de fecha 12 de junio de 2015, aprobado mediante Decreto No.388-2005, la parte presupuestaria quedará sujeta a una aprobación futura; firmando los Honorables Diputados: Luis Berríos Segovia, María Bertilia Zepeda Lagos, Luis Javier Menocal Fúnez, Fabián Discua Carranza, Yessenia Cohely Zelaya Galeas, Mario Ernesto Rivera Vásquez y Gloria Argentina Fajardo Regalado.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solicito a la Secretaría consulte a la Cámara se le dispensen dos debates y se discuta en un único debate por su importancia Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Ricardo Díaz Aceituno, fue tomada en

consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Ordinaria de Trabajo y Seguridad Social, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, contentivo de prorrogar el Programa Nacional de Empleo por hora hasta el 31 de Enero de 2014, Programa que fue aprobado mediante Decreto No.230-2010 de fecha 4 de Noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de Noviembre de 2010; firmando los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Daniel Flores Velásquez, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, José Tomás Ponce Posas, Victoria Carrasco García y Jesús Dagoberto Perdomo Chávez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, indudablemente que esta Ley es una de las grandes innovaciones que se han dado en los últimos tiempos y que ha permitido un empleo masivo de jóvenes, sobre todo que van a estudiar, que van a la Universidad, en consecuencia se hace necesario la prologa del mismo por la importancia y la urgencia de hacerlo en este momento, quiero proponer en carácter de moción que se le dispensen dos debates y que sean discutido en uno solo, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto por el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo, orientado a otorgar Reconocimiento Especial por parte del Congreso Nacional a la Señora HIPÓLITA GRACIELA RODRÍGUEZ y al Señor JOSÉ ARNULFO LÓPEZ, consistente en Pergamino y Medalla GRAN CRUZ DE ORO por sus relevantes servicios prestados a la patria, a favor de los más necesitados del país, este alto honor se debe entregar a sus merecedores en sesión legislativa del Congreso Nacional que debe convocarse para tales efectos: firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Carlos Antonio Martínez Zepeda y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Buenos días Señor Presidente en funciones, compañeros(as), quería pedir por medio de esta augusta Directiva que le consultara a la Cámara solicitándole que se dispensen dos debates y se apruebe uno solo, yo creo que el motivo no hay necesidad de recalcarlo, pero se trata de dos compañeros de Cámara longevos, José Arnulfo López compañero del Partido Liberal y Doña Hipólita Graciela Rodríguez compañera de nuestro partido, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 3 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 1 el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), yo se que el cansancio es mucho ya ha estas horas, solamente unos segundos para unirne como Presidente de la Comisión de Cultura y Artes y como lo hemos dejado patentizado en el Dictamen a este reconocimiento en nombre de todos nosotros los que hemos compartido estos cuatro (4) años que están por finalizar en esta Sala del Congreso de la República con dos estimables compañeros de distintas agrupaciones políticas, Doña Hipólita Graciela Rodríguez y Don José Arnulfo López, tienen en común no solamente que son los mayorcitos cronológicamente sino que son de esos a los que el poeta Sosa llamaba memorable y maravilloso “honestísimos hombres del campo”, en honor a ellos quiero rememorar esos versos del Poeta Sosa que decía; un poco diciéndonos a todos que nos sintamos orgullosos de este tipo de personas que ellos han venido a representar aquí, el Poeta Sosa escribió: “aquellos de nosotros que siendo hijos y nietos de honestísimos hombres del campo cien veces negaron sus orígenes antes y después del canto de los gallos, aquellos de nosotros algún día valdréis menos que una botella quebrada arrojada al fondo de un cráter de la luna”, con esos versos tan fuertes y tan finos del Poeta Sosa nos enseñó a honrar a las personas sencillas, a las personas humildes, a las personas que como nuestros queridos compañeros son de la

entraña misma del pueblo de Honduras, yo me siento honrado en honrarles y estoy seguro que todos ustedes unánimemente apoyaran esta iniciativa, muchas gracias Honorable Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Arnulfo López expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, créalo que este gesto que ha recaído en mi persona para mi es enorme, yo quiero agradecerle a todos mis compañeros(as), tengan ustedes la plena seguridad que el nombre de José Arnulfo López es un hombre, es malo darse fama uno solo, pero la verdad de las cosas soy un hombre humilde, de familia humilde también, pero con un gran corazón que creo que no lo tiene cualquier ciudadano en este país, soy hombre muy dado al servicio, tengo un don de servicio natural de que Dios me dio, soy un hombre que no tengo color político para mi servicio, en la Ciudad de Progreso he ayudado a muchísima gente que ha estado durmiendo en la pampa, casitas de bahareque o que se les ha caído sus casitas y José Arnulfo López ha cooperado con ellas, una parte con los subsidios que se me han dado y otra parte con mi propio recursos de lo que yo estado ganando acá, me voy de acá compañeros(as) y tengan la plena seguridad que así como entre así estoy saliendo, gracias a ustedes, gracias a Dios y al compañeros Darío Banegas Leiva y a la compañera Jarriet Waldina Paz y a muchos compañeros más que iniciaron la iniciativa de que yo fuera beneficiado con esta beca, el compañero Selvin lo mismo, Sandra Bardales lo mismo, Juan Ramón, mis compañeros, mis vecinos del Progreso, mis compañeros que no nos hemos separado nunca y de todas las bancadas les agradezco infinitamente, a nacionalistas, a liberales, a de todos los partidos, los compañeros de la resistencia, compañeros de la UD, de la Democracia Cristiana, PINU, muchísimas gracias a todos

compañeros, que Dios me los bendiga y un millón de gracias, que viva Honduras.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales orientado a reformar el Artículo 22 del Decreto No.17-2010 de la LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, del 22 de Abril de 2010, que a su vez reforma el Artículo 34 del Decreto No.194-2002, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL; firmando los Honorables Diputados: Wilfredo Bustillo Castellanos, Oscar Orlando Burgos, María Bertilia Zepeda Lagos y Norma Haydee Calderón Arias.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, le luce estar ahí y sobre todo después de a ver homenajado a dos paisanos suyos de Yoro, presento formal moción para que de conformidad con el Artículo 214 de la Constitución de la República en atención en que ya estamos culminando la Legislatura y las sesiones del mes de Diciembre se le dispensen dos debates a este iniciativa y sea discutido y aprobado en único debate, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez quien apuntó: Gracias Señor Presidente, recuerdo que éso se presentó hace algún tiempo y no se aprobó, imagínense que estamos reduciendo de Veinticinco Mil lempiras (L.25.000.00) al año a Cinco mil (L.5.000.00) y si no escuche con efecto retroactivo desde el 2010, quisiera algún fundamento del Ley ahora que estamos aprobando ingresos y fortaleciendo los ingreso si es que no dan las maquinas, yo nunca he jugado ésa cosa, pero sospecho que si dan y hombre por lo menos unos Mil Quinientos Lempiras (L.1,500.00) mensuales, pero Cinco Mil (L.5.000.00) al año, pasar de Veinticinco Mil Lempiras (L.25.000.00) a Cinco Mil (L.5.000.00) no me parece y no estaría de acuerdo me parece que necesitaría mayor información para aprobarlo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorable Mandatarios Mujeres y Hombres, la pregunta formulada por el Honorable Mandatario del pueblo por el Departamento de Francisco Morazán Doctor Mario Rivera Vásquez es lógica, no es cierto que esto haya sido rechazado, se presento y estuvo dormido ahí en los archivos durante mucho tiempo, estuvieron viniendo todas estas personas de todo el país y muchos empleados que trabajaban porque habían sido despedidos, porque ante el incremento de Cinco Mil Lempiras (L.5.000.00) a Veinticinco Mil Lempiras (L.25.000.00) lo parroquianos ya no asisten a este tipo de situaciones y encontramos nosotros cuando ellos nos expusieron que era congruente el planteamiento que ellos estaban realizando porque la mayor parte de estos negocios ya cerraron son pocos los que sobreviven a la crisis económica y es preferible que el fisco

municipal y el tesoro nacional reciba estos ingresos a que no reciban nada, ellos nos explicaron, vinieron varias veces y por éso ahora se ha sacado ese documento para ser discutido y aprobado, gracias Señor Presidente.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Victoria Carrasco García, orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2013, asigne la cantidad de L.1.000,000.00, como capital semilla para apoyar las necesidades de compra de terreno en donde se desarrollará el Proyecto: YOJOA INTERNACIONAL MEDICAL CENTER (ECO-HOSPITAL ACADÉMICO); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Edwin Roberto Pavón León, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Olman Danery Maldonado Rubio y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el 1 la Honorable Diputada Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García quien expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), ya escucharon ustedes el gran beneficio que va a dar ése Millón de Lempiras (L.1.000.000.00) que es como contra parte para compra del terreno del Hospital Académico, por eso presento formal moción para que se le dispensen dos debates y sea discutido y aprobado en éste único debate, solicito a la Secretaría darle el trámite correspondiente, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por la Honorable Diputada Vicepresidente Alternativa Victoria Carrasco García, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

17.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.PCSJ-701-13, enviado por la Corte Suprema de Justicia, tengo a bien remitirle la opinión aprobada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en el punto 4 del Acta No. 39 de la sesión celebrada el 16 de diciembre del año en curso sobre la Ley Para La Generación De Empleo, Fomento A La Iniciativa Empresarial, Formalización De Negocios Y Protección A Los Derechos De Los Inversionistas, sin otro particular me suscribo de usted con mis muestras de mi consideración atentamente Jorge Rivera Avilés, Presidente Corte Suprema de Justicia. CERTIFICACIÓN. La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, CERTIFICA: Que en punto No.4 del Acta No.39 de la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2013 se aprobó la siguiente OPINIÓN: En atención a la solicitud urgente del oficio No. 278-2013/ CN de fecha 11 de Diciembre de 2013, suscrito por el Diputado Rigoberto Chang Castillo en su condición de Secretario del Congreso Nacional, en el que se solicita se emita dictamen sobre el proyecto que contiene la *“Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas”*, por contener el mismo disposiciones que

vienen a reformar el Código Civil y el Código de Comercio, por lo que se solicita la opinión de esta Corte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 219 de la Constitución de la República el cual establece que *“Siempre que un Proyecto de Ley, que no proceda de iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, tenga por objeto reformar o derogar cualquiera de las disposiciones contenidas en los Códigos de la República, no podrá discutirse sin oír la opinión de aquel Tribunal”* por lo cual el pleno de la Corte Suprema de Justicia emite la siguiente “OPINIÓ
CONSIDERACIONES PRELIMINARES: La presente Opinión se contrae a analizar la legalidad de las reformas propuestas en el Proyecto de *Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas* que en forma expresa o tacita reforman o afectan disposiciones contenidas en los Códigos Civil y de Comercio. Asimismo el Proyecto de Ley incluye disposiciones que, si bien no constituyen reformas al Código de Trabajo, si plantean novedosas figuras que se relacionan con la aplicación del mismo, por lo que esta Corte estima pertinente pronunciarse sobre las mismas. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES: 1) El artículo 1 de la Constitución de la República establece que *Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.* 2) El artículo 205 de la Constitución de la República establece que es atribución del Congreso Nacional de la República *“Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes”*. 3) Por otra parte, el artículo 219 de la

Constitución de la República establece que *“Siempre que un Proyecto de Ley, que no proceda de iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, tenga por objeto reformar o derogar cualquiera de las disposiciones contenidas en los Códigos de la República, no podrá discutirse sin oír la opinión de aquel Tribunal”*. 4) Finalmente, el artículo 319 de la Constitución de la República establece que *El Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo, ahorro, inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria, contratación de empresa y cualesquiera otras que emanen de los principios que informan esta Constitución. Sin embargo, el ejercicio de dichas libertades no podrá ser contrario al interés social ni lesivo a la moral, la salud o la seguridad pública.* DE LA OPINIÓN: Comparte la Corte los puntos señalados en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, Descripción General del Proyecto: El proyecto de *Ley para la generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas* procura establecer novedosos mecanismos para simplificar la apertura y administración de negocios, para lo cual se crean nuevas formas de realizar lo siguiente: a) La constitución de sociedades mercantiles y su modificación, transformación, fusión, escisión, división, aumento de capital u otros actos relacionados con su normal actividad y desempeño mediante mecanismos simplificados y eliminación de algunos de los requisitos establecidos en el Código de Comercio, b) Reformas al Código de Comercio orientadas a reducir los porcentajes requeridos para que los socios de una sociedad mercantil se constituyan el que se conoce como lo que en Honduras se conoce como “minoría con derechos”, con derechos”, c) Ampliar las facultades de

las asambleas de socios para proteger a los mismos en temas de contratación con partes relacionadas por parte de los órganos de administración, d) Aclaración de los alcances del conflicto de interés de los administradores de la sociedad y la responsabilidad que estos generan, e) El establecimiento de un mecanismo para la Ejecución Extrajudicial de Hipotecas a través de notario, f) El establecimiento de un mecanismo denominado “Seguro de Cesantía” para el pago del denominado “Auxilio de Cesantía” establecido en el Código de Trabajo, g) Reformas al Marco legal de inversiones, en particular de la Ley para la Protección y Promoción de Inversiones”, y de la “Ley para la Promoción de la Alianza Público Privada” (Decretos 51-2011 y 143-2010) y, h) Digitalización del Diario Oficial La Gaceta. De la revisión general del proyecto no se han podido encontrar disposiciones contrarias a la Constitución de la República o que, a nuestro criterio afecten o incidan en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos contenidos dentro de nuestra carta magna. Ahora bien, sí se ha establecido la existencia de varias disposiciones que vienen a modificar la forma en que se han venido llevando a cabo ciertas actividades de carácter mercantil y que ya se encuentran de una u otra forma establecidas en los Códigos señalados. Aunque no se han detectado razones para que las mismas sean rechazadas, vale la pena analizar su contenido para mayor orientación al Honorable Congreso Nacional de la República. Disposiciones que Afectan Normas Establecidas Dentro del Código Civil: El Proyecto de Ley reforma los artículos 1782 y 1789 del Código Civil. La reforma al artículo 1782 se contrae a actualizar la definición del contrato de sociedad o compañía para ponerla a tono con las demandas

del mundo moderno. Crea además la figura de las denominadas sociedades unipersonales constituidas con un solo socio. La reforma al Artículo 1789 abre la posibilidad de que el contrato de sociedad pueda hacerse tanto mediante instrumento público como mediante documento privado que reúna los requisitos de ley, dejando clara la obligatoriedad de inscripción del mismo en el Registro respectivo. En este sentido, el punto principal a analizar es la creación de la figura de las denominadas sociedades unipersonales, sobre las cuales bien vale la pena mencionar algunos antecedentes: Las Sociedades Mercantiles Unipersonales: Las denominadas sociedades unipersonales son sociedades mercantiles constituidas por un solo socio, con el objeto de que el mismo pueda llevar a cabo actividades de comercio, a la vez que se beneficia de la protección que otorga la figura de la sociedad mercantil, al limitar la responsabilidad del comerciante al patrimonio de la Sociedad. La primera manifestación de la existencia de sociedades unipersonales en Europa, la encontramos en el "*Código de las Personas Físicas y Jurídicas Mercantiles*" del Principado de Liechtenstein, datado en 1926, que posteriormente fue incorporado al Código Civil, donde se previó la posibilidad de fundar sociedades de capital unipersonal. Una de las razones que llevaron a esto fue la de evitar la existencia de sociedades simuladas, donde se conseguía el número mínimo de socios exigidos por ley para la constitución de una sociedad mediante testaferros, que, pasado un tiempo, transmitían sus participaciones a un solo socio, al socio único, práctica que en la actualidad se lleva a cabo con regularidad en Honduras. Posteriormente la figura fue adoptada por Alemania, Francia, Gran Bretaña, Holanda,

Portugal, Italia y España entre otros. La inserción de esta figura en el ordenamiento jurídico nacional, coloca a Honduras a la cabeza de los demás países de la región, al poner la legislación mercantil a tono con las realidades y exigencias del mundo globalizado. Observaciones: Ninguna de las reformas propuestas afecta disposiciones constitucionales por la aprobación de las mismas se encuentra dentro del ámbito de las facultades que competen al Congreso Nacional. Es más, las reformas se vuelven importantes a la luz de otras reformas y mecanismos planteados dentro del Proyecto de Ley analizado.

Disposiciones que Afectan Normas Establecidas Dentro del Código de Comercio: En esta apartado, vale la pena analizar tres situaciones: a) Las reformas a los artículos 14, 15, 18, 157, 169, 189, 193, 210, 222, 224, 226, 228 y 384 del Código de Comercio. b) La derogación de los artículos 380, 381, 382 y 383 del Código de Comercio y c) El establecimiento de un mecanismo alternativo para la constitución de algunas sociedades mercantiles. Para mayor claridad, se ha de analizar cada uno de estos aspectos por separado.

Reforma a los artículos 14, 15, 18, 157, 169, 189, 193, 210, 222, 224, 226, 228 y 384 del Código de Comercio: A) Las reformas a los artículos 14, 15 y 18 tienen como único objetivo habilitar la constitución de sociedades bajo la modalidad planteada en otros artículos del Proyecto de Ley, incluyendo la eliminación del requisito de declaración de capital y la apertura para la creación de Sociedades Unipersonales. Vale la pena señalar que la aplicabilidad de las otras disposiciones establecidas en la Ley para efectos de la formación de sociedades no se vería afectada si las reformas planteadas no se llevasen a cabo. No obstante, si resulta conveniente hacer las mismas

para dar mayor coherencia al ordenamiento jurídico nacional. No obstante lo anterior, en la reforma al artículo 14 numeral VII, se recomienda cambiar la redacción a efectos de incorporar aquellos casos de sociedades de cuantía indeterminada que se relacionan en el artículo 5 del proyecto de Ley. B) Las reformas a los artículos 157, 169, 189, 193, 210, 222, 224, 226, 228 y 384 contienen medidas para otorgar una más amplia protección a los socios de una sociedad mercantil. Se hace particular énfasis en los socios minoritarios que bajo las disposiciones actuales tienen muy poca incidencia en la toma de decisiones a lo interno de la sociedad. La protección se contrae a establecer facultades para que todo socio tenga acceso a la información interna de la sociedad, para delimitar mejor las obligaciones y responsabilidades de los administradores y regular los contratos con partes relacionadas, sometiénolos a aprobación de la asamblea de socios cuando estos excedan un 5% del valor del patrimonio de la Sociedad. No obstante lo anterior, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones: I) En la reforma al artículo 169, se recomienda utilizar el término “Contrato Societario” en lugar de escritura, a efecto de armonizar con el resto del proyecto de ley. II) En el artículo 210 se recomienda modificar la redacción del párrafo 7 por la redacción siguiente: *“Las transacciones enunciadas en este artículo serán sometidas a autorización en función de su cuantía conforme a las reglas siguientes:”* C) Finalmente, la reforma al artículo 384 viene a transformar el requisito de inscripción en la cámara de comercio en un acto de carácter voluntario, lo cual es consistente con la interpretación más moderna de los alcances del derecho de libre asociación, en el sentido de

que nadie puede ser obligado a asociarse. Sobre este aspecto, si bien no colisiona con la Constitución de la República por lo que es potestad del Congreso Nacional decidir sobre su reforma, vale la pena que el Congreso Nacional reconsidere la conveniencia o no de eliminar este requisito, dado que el pago por inscripción constituye a veces la principal fuente de ingresos de algunas cámaras de comercio que podrían incluso llegar a desaparecer si se elimina el requisito. No obstante la anterior observación, podemos manifestar que del análisis de las propuestas hemos encontrado que ninguna de ellas afecte o colisione con derechos de orden constitucional. Derogación de los artículos 380, 381, 382 y 383 del Código de Comercio: Los artículos que se propone derogar contienen las disposiciones relativas a la obligación de quien desee constituirse como comerciante de publicitar dicha intención. Si bien lo que el legislador trató de proteger en su momento fue que dicha actividad fuera del conocimiento público, en la realidad esto no surte ningún efecto práctico y más bien se constituye en una carga adicional que consume tiempo y dinero y dificulta la apertura de nuevos negocios o su formalización por lo que el objetivo que se buscaba proteger no se alcanza con el cumplimiento de dichas disposiciones, las cuales se vuelven de alguna manera superfluas. El efecto de publicidad se logra con la inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual es accesible a cualquier persona dentro del territorio nacional por lo que la derogatoria de los artículo mencionados no afecta en términos reales ni al empresario ni al consumidor. Adicionalmente, la inserción de disposiciones en otras partes del proyecto de ley, encaminadas a garantizar el acceso en línea a la base de datos del registro público de comercio,

viene a garantizar que el objetivo de la publicidad verdaderamente se alcance. Por esta razón, no vemos objeción alguna a la derogación de estos artículos. Establecimiento de un mecanismo alternativo para la constitución de algunas sociedades mercantiles: Esta es quizá la sección más innovadora en materia mercantil dentro del Proyecto de Ley. En la misma se establece lo que bien podría considerarse una ley alterna de sociedades simplificadas. Los principales puntos son los siguientes: A) Establecimiento de un formulario unificado para la constitución de sociedades por sí o a través de notario. B) Apertura de un portal que permita la constitución de sociedades en línea mediante el uso de firma electrónica. C) Eliminación del capital social como requisito de constitución. D) Habilitación para abrir sociedades con un sólo socio. E) Eliminación del requisito de autorización de libros sociales y contables. F) Eliminación de los timbres y sustitución por un recibo extendido en la ventanilla del registro y pagado ahí mismo (o en línea), incluyendo la aportación al colegio de abogados. G) Habilitación de convocatorias a reuniones de asamblea y/o de los órganos de administración mediante correo electrónico. Habilitación para celebrar asambleas y sesiones de órganos de administración en cualquier lugar del mundo. H) Sustitución voluntaria de los libros de actas por archivos en video de las reuniones. I) Obligación de incluir en los formularios los requisitos necesarios para la emisión del RTN y otras obligaciones como notificación del inicio de operaciones en el mismo acto del registro. J) Creación de un permiso de operación automático sujeto a verificación posterior por parte de las municipalidades. K) Establecimiento de un registro único con jurisdicción nacional

y ventanillas en cualquier lugar del país. Normativa similar a la propuesta ya ha sido adoptada en otros países como Singapur, Nueva Zelandia y Chile, siendo este último el que más se asemeja a nuestro sistema legal. La misma viene a simplificar la apertura de negocios y abaratar costos. La propuesta del Proyecto de Ley constituye un mecanismo alternativo, voluntario y complementario del Código de Comercio, que no deroga otras disposiciones del mismo. En tal sentido, consideramos que las mismas no contradicen lo dispuesto en la Constitución de la República en forma alguna. Observaciones: Del análisis efectuado no se han encontrado razones que indiquen la existencia de aspectos que sean contrarios a la Constitución de la República. No obstante se hacen las siguientes recomendaciones: I) En los artículos 3 y 11 del proyecto de ley se recomienda modificar la redacción del primer párrafo por la siguiente: “La creación de sociedades mercantiles bajo esta modalidad se hará a través de un formulario especial que deberá ser creado para tal efecto por el Registro Público de Comercio y que deberá estar disponible en los mismos en formato físico o en formato electrónico a través de internet. Los formularios podrán llenarse y presentarse por quien o quienes deseen constituirse, o por apoderado, debiendo en este último caso acreditarse la carta o cartas poder que lo facultan para ello debidamente autenticadas.”. Igual recomendación se hace en relación con el artículo 11 del proyecto de Ley. II) En el artículo 4 se recomienda cambiar la redacción a fin de que se haga calificación del documento constitutivo, pero limitada únicamente a que la finalidad sea lícita. Lo anterior a fin de compatibilizar con la normativa relacionada con temas de lavado de activos. III) En el párrafo primero del artículo 7 del

proyecto de ley se recomienda cambiar la redacción por la siguiente: “Para efectos de lo estipulado en el artículo 36 del Código de Comercio, las sociedades mercantiles creadas al amparo de este decreto podrán llevar el control de los actos de la asamblea de socios o de sus órganos de administración en formato electrónico. No se requerirá autorización alguna ni notificación de ninguna autoridad del gobierno central, departamental o municipal de los libros sociales y contables de la sociedad. Tampoco se cobrará tasa o impuesto alguno relacionado con dichos libros. Los controles de los actos de la sociedad y su contabilidad podrán ser inspeccionados por cualquiera de los socios a su simple requerimiento por escrito. Lo anterior sin perjuicio de las medidas de control, fiscalización o auditoría que legalmente realice el Estado”. La Ejecución Extrajudicial de Hipotecas: El Proyecto de Ley crea un mecanismo para permitir que las partes de un contrato acepten de forma voluntaria la ejecución de garantías hipotecarias bajo un procedimiento fácil, expedito y sin la necesidad de llevar a cabo acciones de carácter judicial. El procedimiento se caracteriza por lo siguiente: A) El procedimiento debe necesariamente llevarse a cabo ante notario. B) La sujeción al mismo es de carácter voluntario, pues ambas partes deben acordarlo al momento de suscribir el contrato. C) Se establecen mecanismos para garantizar en todo momento al deudor la posibilidad de terminar el proceso, llegándose incluso a permitirle al deudor participar en la subasta del bien. Ya en la Ley de Garantías Mobiliarias se había establecido un procedimiento similar para su ejecución y sobre el cual la Corte Suprema emitió opinión, llegando incluso a sugerir una redacción especial para el capítulo respectivo. Es de hacer notar que un procedimiento similar

había sido autorizado en el Código del Notariado, el cual fue revisado por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia de fecha 7 de agosto del año 2007 en la que se resolvió un recurso de inconstitucionalidad, habiéndose declarado el mismo con lugar en virtud de que vulneraba los derechos de defensa, del debido proceso y a un recurso efectivo, razón por la cual se recomienda revisar la redacción de dicho capítulo a efecto de incorporar un mecanismo para salvaguardar dichos derechos. Observaciones: Del análisis efectuado no se han encontrado razones que indiquen la existencia de aspectos que sean contrarios a la Constitución de la República. Establecimiento de un mecanismo denominado “Seguro de Cesantía” para el pago del denominado “Auxilio de Cesantía” establecido en el Código de Trabajo: El proyecto de Ley establece además un mecanismo que denomina “ Seguro de Cesantía”, como mecanismo alternativo para reconocer el pago del denominado auxilio de cesantía establecido en el Código de Trabajo. Esta es quizá la sección que merece un mayor análisis por relacionarse con derechos de los trabajadores los cuales no pueden ser disminuidos ni tergiversados. La regulación establece un mecanismo que permite la acreditación de una cantidad mensual por parte del patrono (y un complemento de parte del trabajador) en una cuenta especial. La gran diferencia estriba en que la Cuenta pasa a ser propiedad del trabajador, y por lo tanto le garantiza el pago de dicho beneficio al mismo al momento de terminación de la relación laboral. Es más, bajo el mecanismo sugerido, se beneficia al trabajador en varias formas, pues le garantiza el pago del auxilio de cesantía independientemente de las causas de terminación de la relación laboral. Adicionalmente,

al ser creada la cuenta en un fondo de pensiones privado, el dinero que le correspondería por el pago del auxilio de cesantía para aquellos trabajadores que no hagan efectiva la cuenta antes de la edad de retiro, pasa a formar parte de un fondo que le permite una jubilación digna al terminar su edad productiva. Un aspecto importante de esto es que el mecanismo es voluntario, por lo que no impone a los patronos cargas que ellos no quieran aceptar. Tampoco la redacción afecta o deroga las disposiciones que habilitan al trabajador a solicitar el reintegro cuando considere que el despido ha sido injustificado, por lo que no consideramos que se afecte la garantía de estabilidad laboral establecida en el artículo 129 de la Constitución de la República. No obstante lo anterior, consideramos que los artículos en los cuales se establece este régimen deberían ser objeto de una legislación separada que se englobe en el marco de mecanismos de protección y seguridad social más completos por lo que se recomienda al Congreso Nacional que los mismos sean parte de una legislación especial separada y de carácter más integral. Habiéndose dicho lo anterior, debemos señalar que no se encuentran aspectos que puedan considerarse que entran en colisión con la Constitución de la República. Reformas al Marco legal de inversiones, en particular de la Ley para la Protección y Promoción de Inversiones, y de la “Ley para la Promoción de la Alianza Público Privada” (Decretos 51-2011 y 143-2010). Las reformas propuestas a ambas normas no alteran la sustancia de las mismas por lo que, habiéndose pronunciado la Corte sobre las mismas al momento de su aprobación, no es necesario ampliar en el análisis de las mismas. Digitalización de la Gaceta: Sobre este aspecto, vale la pena destacar que

los avances tecnológicos han permitido la posibilidad de llevar a cabo esta orden, con lo cual se lograría que la publicidad de la Ley que se busca mediante la obligación constitucional de publicación en dicho diario oficial, se materialice realmente, pues el acceso que permiten los medios informáticos a la información es mucho mayor que el que actualmente se logra con la limitada circulación del diario en su forma impresa. Conclusiones y Recomendaciones: Hechas las consideraciones anteriores, no se encuentra impedimento alguno para la aprobación del Proyecto de Ley objeto de esta opinión con las observaciones realizadas. Tegucigalpa M.D.C. 16 de Diciembre de 2013. *JORGE RIVERA AVILÉS Presidente.- JOSE TOMAS ARITA VALLE Magistrado.- RAÚL ANTONIO HENRIQUEZ INTERIANO Magistrado.- VICTOR MANUEL MARTÍNEZ SILVA.- Magistrado.- JACOBO ANTONIO CALIX HERNÁNDEZ.- Magistrada.- EDITH MARIA LÓPEZ RIVERA Magistrado VÍCTOR MANUEL LOZANO URBINA.- Magistrada SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA.- Magistrado GERMAN VICENTE GARCIA GARCÍA.- Magistrada LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA.- Magistrada REINA SAGRARIO SOLORZANO.- Magistrado Integrante JOSE ANTONIO MEJIA Y MEJIA.- Magistrado Integrante DANERY ANTONIO MEDAL.- Magistrado Integrante MARCO TULLIO BARAHONA VALLE.- Magistrada Integrante MARIA LUISA RAMOS.- LUCILA CRUZ MENÉNDEZ Secretaria General*". Y para enviar al Congreso Nacional se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil trece.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.71-2013, en el sentido de que las personas naturales y jurídicas pueden enterar hasta el 31 de Marzo de 2014, de conformidad a lo establecido en el presente Decreto, los conceptos que adeuden a las diferentes Secretarías de Estado, entes autónomos, semiautónomos y desconcentradas de la administración pública, incluyendo las corporaciones municipales a excepción de aquellas deudas con relación a la de telefonía móvil, a las cuales las mismas darán un trato especial. (AMNISTIA TRIBUTARIA)

18.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Sábado 21 de Diciembre de 2013 a las 1:00 de la madrugada en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

19.- Se levantó la sesión a las 12:45 de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

- 245 -

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA